

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

“02060805 IGUALDAD DE TRATO Y
OPORTUNIDADES PARA LA MUJER
Y EL HOMBRE”

Mujeres



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



Resumen Ejecutivo

De acuerdo con lo instituido en las disposiciones federales artículos 26 inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 79, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Estatales: artículos 77, fracción VI; 78, 129 y 139, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracción III y XIX, 23, 24, 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículos 1, fracciones I, II y IV; 7, 10, 13, 14, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 18, 20, 22, 35, 36, 37 y 38, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículo 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 19 fracción VII; 22 fracción VI, 72, 73, 74, 75 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 3 fracción X; 285, 287, 293, 294, 295, 327, 327-A fracción III, 327-D y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 4, 11, 12, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico oficial Gaceta de Gobierno de fecha 31 de julio de 2014, tomo CXCVIII; 1 y 3 fracción XLIV, Código Financiero del Estado de México y Municipios; Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, numeral seis. Programas Presupuestarios y Fondos del Ramo General 33 incluidos en el PAE 2022; 18 fracción XIV, 22 Bis fracción VI, XXI y XXII, Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

A los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario (Pp): 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio fiscal 2021; y Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno No. 35, tomo CCIII de fecha 23 de febrero de 2017, capítulo IV de los Tipos de Evaluación, décima quinta numeral 1. Evaluación de Programas Presupuestarios, inciso b). **Evaluación de Consistencia y Resultados** que indica que esta **Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un**

Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos examinados.

Por lo anterior, se realizó la **Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) al (Pp): 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio fiscal 2021**, siendo su primordial beneficiario la Secretaría de la Mujeres de Gobierno del Estado de México por ser la responsable de la coordinación del programa presupuestario en comento en la entidad, teniendo como objetivos los siguientes:

Objetivo general

Evaluar la consistencia y orientación del (Pp): **02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio fiscal 2021**, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y regional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La Evaluación de Consistencia y Resultados tuvo como **alcance** valorar el diagnóstico del programa respecto de la capacidad institucional, organizacional y de gestión orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del mismo.

La ECR se aplicó y respondió a través del instrumento denominado, “Temas de Evaluación y Metodología” contenido en los Términos de Referencia, para ese efecto divididos en **6 apartados y 51 preguntas**, de acuerdo con el cuadro siguiente:

Tabla 1. Apartados y Preguntas de la Evaluación

No.	Apartado	Preguntas	Total
1	Diseño.	1-13	13
2	Planeación y Orientación a Resultados.	14-22	9
3	Cobertura y Focalización.	23-25	3
4	Operación.	26-42	17
5	Percepción de la Población Atendida.	43	1
6	Medición de Resultados.	44-51	8
Total		51	51

Fuente: Elaboración propia con base en los TdR para la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario (Pp): 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio fiscal 2021 de la Secretaría de las Mujeres de Gobierno del Estado de México.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del Programa presupuestario valorado; así como, con información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar el análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información, y tomando en cuenta la forma de operar del programa

evaluado se llevaron a cabo entrevistas con personal de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.

Los criterios generales para responderlas los seis temas incluyeron preguntas específicas, 34 de las cuales fueron respondidas a través de un esquema binario (**SÍ/NO**), sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue **SÍ**, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tuvieron respuestas binarias (porque no incluyeron niveles de respuestas), se contestaron con base en un estudio sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Cada una de las preguntas se respondió en una cuartilla, pero cuando fue necesario se hizo en más, incluyendo los siguientes conceptos:

- La pregunta.
- La respuesta binaria (**SÍ/NO**) o abierta.
 - Para las respuestas binarias y, en los casos que la respuesta fue **SÍ**, el nivel de respuesta (que incluyó el nivel de criterio y el supuesto que se cubrió);
 - El análisis que justificó el cumplimiento de cada uno de los incisos, estableciendo en primer lugar "Sí cumple" o "No cumple" con el supuesto que se verifica en el inciso e indicando las fuentes de información que sustentaron el argumento presentado, y
 - El nivel de criterio elegido que fue congruente con los incisos de "Sí cumple".
- Las recomendaciones correspondientes, en caso de no cumplir con el nivel máximo de respuesta (Nivel 4).

Las consideraciones para dar respuesta en el caso de las preguntas que debían responderse de forma binaria (**SÍ/NO**), se consideró lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (**SÍ/NO**), cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue "**NO**".

- Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta fue **Sí**, se procedió a precisar uno de los cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.
- Se respondió "**No aplica**" a algunas de las preguntas, sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitieron responder a la pregunta. De presentarse el caso, se explicaron las causas y los motivos por qué "**No aplicó**" en el espacio para la respuesta. La Dirección General de Evaluación de Desempeño Institucional, pudo solicitar durante el desarrollo de la evaluación que se analizaran nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "**No aplica**".

Para el total de las preguntas con base en los TdR se incluyeron los siguientes cuatro aspectos al responder:

1. De manera enunciativa, más no limitativa, elementos con los que se justificará su valoración; así como, la información que se incluyó en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Utilizando otras fuentes de información que se consideraron necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tuviera relación con otra(s), se señala(ron) la(s) pregunta(s) con la(s) que tuvieron coherencia en la(s) respuesta(s). lo anterior no implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (**SÍ/NO**) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tuvieran que ser el mismo, sino que la argumentación fuera consistente.
4. Los anexos incluidos en el informe de evaluación son los siguientes:
 - Anexo 1. "Descripción General del Programa".
 - Anexo 2. "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo".
 - Anexo 3. "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".
 - Anexo 4. "Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".
 - Anexo 5. "Indicadores".

- Anexo 6. "Metas del programa".
- Anexo 7. "Complementariedad y coincidencias entre programas estatales".
- Anexo 8. "Avance de las acciones para atender Aspectos Susceptibles de Mejora".
- Anexo 9. "Resultado de las Acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora".
- Anexo 10. "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".
- Anexo 11. "Evolución de la cobertura".
- Anexo 12. "Información de la población atendida".
- Anexo 13. "Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves".
- Anexo 14. "Gastos desglosados del programa".
- Anexo 15. "Avance de los indicadores respecto a sus metas".
- Anexo 16. "Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida".
- Anexo 17. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones".
- Anexo 18. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior".
- Anexo 19. "Valoración final del programa".
- Anexo 20. "Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)".
- Anexo 21. "Ficha técnica de la evaluación".

De conformidad a los Términos de Referencia para la ECR del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio fiscal 2021, para iniciar la presente se llevó a cabo una reunión de trabajo, en las oficinas de la Secretaría de las Mujeres, con el fin de efectuar la presentación metodológica y revisar y valorar el listado de fuentes de información disponible, estando presentes autoridades de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México responsables del programa evaluado y el Mtro. Ramón Cuevas Martínez, Coordinador de la Evaluación del Despacho de

Consultores Visión y Estrategia SC, responsable de realizar la Evaluación de Consistencia y Resultados.

A continuación, se presentan los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados solicitada por la Secretaría de las Mujeres de Gobierno del Estado de México, al **Programa presupuestario (Pp): 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, ejercicio fiscal 2021.**

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Índice	9
Índice de Tablas	11
Siglas y Acrónimos	13
Introducción	15
Tema I. Diseño del programa	22
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	22
ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA	38
ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS ESTATALES Y LOS SECTORIALES	49
ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	55
ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	62
ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES	73
Tema II. Planeación y Orientación a Resultados	75
INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	75
DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.....	82
DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN	92
Tema III. Cobertura y Focalización del Programa	99
ANÁLISIS DE COBERTURA.....	99
Tema IV. Operación	105
ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.....	105
SOLICITUD DE APOYOS.....	114
SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS.....	120
TIPOS DE APOYOS.....	124
EJECUCIÓN	128
MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA	131
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.....	133
EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA	134
CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS	141

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.....	143
Tema V. Percepción de la Población Atendida	145
MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	146
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	165
Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados	166
Conclusiones	167
Bibliografía	179
Perfil y Equipo Clave de la Instancia Evaluadora	188
ANEXOS	189
Anexo 1. “Descripción General del Programa”.....	189
Anexo 2 “Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo”.....	195
Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.	196
Anexo 4 “Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.	197
Anexo 5 “Indicadores.”	205
Anexo 6 “Metas del programa”.	206
Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales”.	209
Anexo 8 “Avance en el seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.”	211
Anexo 9 “Resultados de las acciones para atender los hallazgos y recomendaciones”.....	212
Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones”.....	213
Anexo 11 “Evolución de la Cobertura”.....	214
Anexo 12 “Información de la Población Atendida”.....	215
Anexo 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.....	216
Anexo 14 “Gastos desglosados del programa.”	224
Anexo 15 “Avance de los indicadores respecto de sus metas”.....	230
Anexo 16. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.	232
Anexo 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.”	233
Anexo 18 “Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.”	240
Anexo 19 “Valoración Final del programa.”.....	241
Anexo 20 “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).”	243
Anexo 21 “Ficha Técnica de la Evaluación.”.....	246

Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021	247
--	-----

Índice de Tablas

Tabla 1. Apartados y Preguntas de la Evaluación	4
Tabla 2. Datos del programa presupuestario	22
Tabla 3. Objetivos a los que se vinculó el Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021	24
Tabla 4. Metas del Fin, Propósito y Componentes del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021	34
Tabla 5. Definición de Poblaciones del Programa Valorado	56
Tabla 6. Unidad de medida de las metas de las técnicas de diseño y seguimiento de indicadores del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021	70
Tabla 7. Metas de indicadores orientadas a impulsar el desempeño	71
Tabla 8. ASM solventados de EDP 2019 al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”	85
Tabla 9. ASM de EDP 2019 al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, no atendidos	89
Tabla 10. Procedimiento para la Impartición de Talleres de Capacitación para el Trabajo por parte del Centro de Atención Integral para Mujeres	106
Tabla 11. Procedimiento para la Atención a hijas e hijos de las usuarias del Centro de Atención Integral para Mujeres en el Área de Ludoteca	111
Tabla 12. Avance de los Indicadores de Gestión y Resultados de la MIR del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2021”	141
Tabla 13. Análisis comparativo de los resultados alcanzados de los Indicadores de gestión y resultados de la MIR del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” en 2019- 2021”	142

**Tabla 14. Hallazgos relacionados con el Fin y Propósito del Pp: 02060805
"Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" resultado de la
EDP 2019..... 157**

**Tabla 15. Valoración final del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades
para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021" 178**

Siglas y Acrónimos

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

CAIM. Centro de Atención Integral para Mujeres.

CEDAW. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

CODHEM. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

COESPO. Consejo Estatal de Población.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CEMyBS. Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

DIFEM. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

DOF. Diario Oficial de la Federación.

ECR. Evaluación de Consistencia y Resultados.

EDP. Evaluación de Diseño Programático 2019.

FODA. Fortaleza, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INFOEM. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

IPOMEX. Información Pública de Oficio Mexiquense.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.

MML. Metodología del Marco Lógico.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

ONU. Organización de Naciones Unidas.

PA. Población Atendida.

PAE. Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

PDEM. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

PND. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PO. Población Objetivo.

PP. Población Potencial.

Pp. Programa presupuestario.

ROP. Reglas de Operación del Programa.

SEDESEM. Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.

SIPINNA. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños, y Adolescentes Estado de México.

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TdR. Términos de Referencia para la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio fiscal 2021.

UE. Unidad Ejecutora.

UR. Unidad Responsable.

Introducción

La desigualdad entre mujeres y hombres personifica un reto al prototipo del estado moderno y frena el logro de uno de sus fines esenciales: acerca de que todas y todos los integrantes de la sociedad gocen de manera igualitaria sus derechos; históricamente la desigualdad se ha fundado en el hecho de que ser mujer se ha visto y construido socialmente de forma discriminatoria, circunstancia que, en algunos casos, aún perdura a pesar de que las normas nacionales e internacionales reconocen que hombres y mujeres son iguales y por lo tanto tienen los mismos derechos.

En cumplimiento al artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece: "*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*", motivo por el que para la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la desigualdad de género ha sido uno de los principales problemas a resolver por todos sus integrantes, por lo que se han creado diversos mecanismos internacionales para erradicarla, como la Convención respecto de la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Convención internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Convención Americana referente a los Derechos Humanos; Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, entre otros, encaminados a la protección de los derechos humanos de las mujeres.

Por lo anterior, la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México, la cual fue creada a partir de lo que era el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social quien de acuerdo a sus atribuciones para la cual fue creada referentes al otorgamiento de servicios de transversalización de la perspectiva de género, prevención y atención de las violencias, consideró proyectar en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, la presente ECR del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio fiscal 2021, la cual a través de un resumen ejecutivo muestra el marco jurídico, el objetivo general, objetivos específicos, alcance y criterios técnicos que le dan sustento conforme a los TdR elaborados para ese fin.

La ECR se fraccionó para su análisis en seis temas consistentes en:

1. Diseño.
2. Planeación y Orientación a Resultados.
3. Cobertura y Focalización.
4. Operación.
5. Percepción de la población atendida.
6. Medición de resultados.

Para agilizar el entendimiento del contenido del documento tiene un apartado de siglas y acrónimos que exhibe abreviaturas de varias palabras que facilitan su lectura.

Consta de un apartado donde se establecen las **características del programa** en el que se identifican los antecedentes del programa, el nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de ejecución, problema o necesidad que atendió, objetivos a los que se vinculó con los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024 y estatales (PDEM 2017-2023), objetivos del programa, bienes y servicios que ofreció, identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, cobertura y mecanismos de focalización, presupuesto aprobado 2021, principales metas del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR y la valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad.

Un primer tema, **Diseño del programa** donde se analiza si el problema o necesidad prioritaria que buscó resolver el Pp fue documentado y formulado como un hecho negativo o como una situación que pudiera revertirse, si existió un diagnóstico con las causas, efectos y características del problema, y la definición, características, unidad de medida, cuantificación mediante una metodología y ubicación territorial de la población potencial y objetivo del programa con un plazo establecido para su revisión y actualización que haya surgido a partir de una justificación teórica o empírica documentada.

Además, se estudia en este apartado si el propósito del programa tuvo vínculo con los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción de los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024 y PDEM 2017-2023, si su cumplimiento aportó a su logro; así como, si contó

con información sistematizada (padrón de beneficiarios) donde se visualizará la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes.

También se examina en este tema si el programa evaluado tuvo una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en donde se haya identificado (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), si contó con fichas técnicas de indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, comportamiento del indicador (ascendente, descendente), sí estuvieron orientadas a impulsar el desempeño, si fueron laxas, factibles de alcanzar considerando los plazos, y los recursos humanos y financieros que tuvo el programa y si este ostentó coincidencias y complementariedades con otros programas estatales.

En un segundo tema, **Planeación y Orientación a Resultados** se inspecciona si la unidad responsable del programa invirtió un plan estratégico consecuencia de una planeación institucionalizada a mediano y largo plazo que estableciera los resultados que se deseaban alcanzar de acuerdo a su fin y propósito a través de indicadores para medir los avances en el logro de sus secuelas.

Así como, si el programa contó con planes de trabajo anuales para conseguir sus objetivos resultado de ejercicios de planeación institucional que fueran identificados por todos los encargados de los principales procesos, con metas definidas que se revisaran y actualizaran; además, si empleó informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones y si existió algún porcentaje solventado del total de los ASM de las últimas evaluaciones aplicadas de conformidad con documentos de trabajo.

Igualmente se valora, si el logro de resultados establecidos del programa derivó de efectos o recomendaciones producto de evaluaciones efectuadas en años anteriores y si estas fueron atendidas o no, si existen temas relevantes que deban ser estudiados mediante instancias externas; si el programa recolectó información referente a los tipos y montos de apoyos otorgados a los beneficiarios, y para monitorear su desempeño con el fin de que fuera oportuna, confiable, sistematizada, pertinente referente de su gestión y que estuviera actualizada y disponible de forma permanente.

En un tercer apartado denominado **Cobertura y focalización** se analiza si el programa evaluado ostentó una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo que incluyera su definición, metas de cobertura anual, horizonte de mediano y largo plazo y que fuera congruente con su diseño, además de que haya tenido un mecanismo para identificarla, y que su cobertura se desarrolló a partir de las definiciones de las PP, PO y PA.

En un cuarto rubro llamado **Operación** se examina si el programa valorado de acuerdo a la normatividad aplicable invistió procesos clave para su operación descritos mediante un diagrama de flujo, con información sistematizada que permitiera identificar la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes, así como si contó con procedimientos y mecanismos para:

Procedimientos:

- Recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, con formatos definidos con las características de la PO disponibles a esta y apegados a documentos normativos del programa.
- La selección de beneficiarios y/o proyectos con criterios de elegibilidad claramente especificados utilizados por todas las instancias ejecutoras, sistematizados y promovidos públicamente.
- Otorgar los apoyos a los beneficiarios estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo del programa.
- Ejecución de obras y acciones estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo del programa.

Mecanismos

- Verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las características de la PO, estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.
- Verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos que permitieran identificar si esta se efectuó con base en criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en documentos normativos estandarizados, sistematizados y conocidos por operadores responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

- Verificar el procedimiento para entrega de apoyos a beneficiarios para facilitar identificar si los apoyos fueron acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa, empleados por todas las instancias responsables de su ejecución, sistematizados e identificados por operadores del programa.
- Dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones que permitieran identificarlas de acuerdo a la normatividad, estandarizados, sistematizados y conocidos por los operadores del programa.
- La transparencia y rendición de cuentas de las ROP y documento normativo, y de los resultados principales del programa disponibles en la página electrónica de forma accesible; a menos de tres clics con un número telefónico y correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, y que la dependencia que lo operó no cotará con cambios de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

En este apartado, también se estudia cuáles fueron los cambios sustantivos de los documentos normativos del programa en los últimos tres años para agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes; así como, que problemas enfrentó la unidad administrativa que lo operó para transparentar los recursos y/o apoyos proporcionados a los beneficiarios, en su caso, y que estrategias se implementaron, además de como identificó y cuantificó los gastos en los que incurrió para generar los bienes y/o servicios (Componentes) que ofreció y como los desglosó.

Se analiza cuáles fueron las fuentes de financiamiento para la operación del programa y la proporción que tuvo cada una de ellas; así como, las aplicaciones informáticas o sistemáticas institucionales que tuvo y si estas fueron confiables y permitieron verificar o validar la información capturada, si contaron con una periodicidad y fechas límites establecidas actualizadas de los valores de las variables, si proporcionaron información al personal involucrado en el periodo correspondiente y si no existió discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas, y el cumplimiento y avance de los indicadores de gestión y productos.

En el tema quinto **Percepción de la población atendida** se identifica la existencia de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida de programa y cuáles fueron sus características.

En un espacio sexto **Medición de resultados** se examinó la forma de como el programa documentó sus resultados o nivel fin y propósito y cuáles fueron sus hallazgos, si estos fueron mediante indicadores, o producto de estudios o evaluaciones que no fueron de impacto o distintas, o rigurosas nacionales o internacionales que mostraron el impacto de programas similares.

También, cuenta con un apartado séptimo en donde se establece un **Análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones** de mejora detectadas al programa por cada uno de los temas antes referidos, derivado del estudio realizado en la presente evaluación de consistencia y resultado.

Tiene un espacio octavo donde realiza una **Comparación de los resultados de la evaluación de consistencia y resultados** y los efectos anteriores indicando los aspectos que se mantienen, en su caso, y los avances que se identificaron.

En un apartado noveno, **Conclusiones** se identifica si el programa tuvo un diseño, una planeación y orientación a resultados, una cobertura y focalización, una operación con base en procesos, procedimientos y mecanismos, alguna herramienta para medir la percepción de la población atendida y de medición de resultados adecuados de conformidad con las disposiciones oficiales para ello, con base en las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, las recomendaciones, aspectos susceptibles de mejora que se sugieren y la valoración final del programa identificadas resultado del análisis de la presente evaluación.

Asimismo, contiene un rubro décimo **Bibliografía** donde se relacionan todas las referencias documentales que se emplearon para el desarrollo de la presente evaluación de consistencia y resultados.

Aunado a lo anterior cuenta con un apartado décimo primero, del **Perfil del equipo clave de la instancia evaluadora**.

Por último, tiene un apartado de veintiún **Anexos** donde se visualiza en el uno la descripción general del programa; en el dos la metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo; en el tres el procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios; en el cuatro el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados; en el cinco los indicadores; en el seis las metas del programa; en el siete las complementariedad y coincidencias entre programas estatales; en el ocho el avance de las acciones para atender Aspectos Susceptibles de Mejora; en el nueve el resultado de las Acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, en el diez el análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas, en el once la evolución de la cobertura, en el doce la información de la población atendida, en el trece los diagramas de flujo de los componentes y procesos claves, en el catorce los gastos desglosados del programa, en el quince el avance de los indicadores respecto a sus metas, en el dieciséis los instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida, en el diecisiete las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones, en el dieciocho la comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior, en el diecinueve la valoración final del programa, en el veinte los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), y en el veintiuno la ficha técnica de la evaluación.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Tema I. Diseño del programa

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Identificación del programa

Tabla 2. Datos del programa presupuestario

Nombre del programa presupuestario:	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
Clave:	02060805.
Siglas:	ITOMYH
Proyectos presupuestarios:	1. 020608050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género.
	2. 020608050102. Cultura de Igualdad y prevención de la violencia de género.
	3. 020608050103. Apoyo Social para el empoderamiento económico de la mujer.
	4. 020608050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Año de inicio de operación:	Ejercicio Fiscal 2021.
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
Unidades ejecutoras por proyecto programático:	1. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia.
	2. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia.
	3. Dirección General de Igualdad Sustantiva.
	4. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento denominado “Alineación del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” con el PDEM 2017-2023, facilitado por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México para la elaboración de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Problema o necesidad que pretendió atender

De conformidad con el documento denominado "Diagnóstico del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio fiscal 2021", proporcionado por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente evaluación, el problema central o necesidad que el programa presupuestario pretendió atender fue:

"Creciente número de mujeres de 12 a 59 años de edad del Estado de México en situación de pobreza o vulnerabilidad. Lo anterior, debido a que muchas de ellas enfrentan una problemática diversa, la cual involucra carencias en cuanto a ingresos, alimentación, educación, salud y vivienda, y a la persistencia de obstáculos que limitan su participación en los ámbitos social y familiar, en condiciones igualitarias entre hombres y mujeres".

Por eso mediante diversos programas y acciones la autoridad estatal busca la disminución del rezago por ingreso y de alimentación de las mujeres que son madres de familia y viven en condición de pobreza multidimensional. Además de generar las condiciones y fomentar la participación de las mujeres en el ámbito político, social, económico, con el propósito de aumentar el nivel de vida y fomentar el desarrollo integral de las mujeres y sus familias.

Objetivos estatales y sectoriales a los que se vincula.

De acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, al PND 2019-2024, al PDEM 2017-2023, Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023, Programa Transversal 2017-2023 y Diagnóstico del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, los objetivos a los que se vinculó fueron:

Tabla 3. Objetivos a los que se vinculó el Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021

ODS Agenda 2030	PND 2019-2024	PDEM 2017-2023	Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023 y transversal (Equidad de género)
<p>Objetivo 5. Igualdad de Género.</p> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>Meta 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p> <p>Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p> <p>Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>Meta 5.a. Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y</p>	<p>Principio rector: “No dejar a nadie atrás no dejar a nadie a fuera”</p> <p>1. Epílogo: Visión 2024.</p> <p>Propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.</p>	<p>La política social del Estado de México tiene como propósito afrontar el reto de proporcionar las condiciones necesarias para elevar el bienestar social de las mexiquenses que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, contribuyendo al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.</p> <p>Pilar Social. Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.</p> <p>1.1. Objetivo: Reducir la Pobreza y Propiciar Desarrollo Humano.</p> <p>1.1.1. ESTRATEGIA: Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral. Complementar los ingresos de las familias en pobreza extrema para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes. <p>Eje Transversal: Igualdad de Género.</p> <p>Eje 1: Igualdad de Género.</p> <p>5.1. Objetivo: Reducir Todos los Tipos de Violencia Contra las Mujeres y Niñas.</p>	<p>OBJETIVO SOCIAL 1: Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano.</p> <p>Estrategia 1.1. Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.</p> <p>Línea de Acción:</p> <p>1.1.1. Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral.</p> <p>Actividades específicas:</p> <p>1.1.1.1. Integrar el padrón de mujeres amas de casa de entre 18 y 59 años de edad que se encuentran en pobreza extrema o vulnerabilidad y que no perciban pago alguno por su actividad para identificar a la posible población de atención.</p> <p>1.1.1.2. Ofrecer talleres de capacitación para fomentar el autoempleo de mujeres de entre 18 y 59 años de edad, que se encuentran en pobreza extrema.</p> <p>1.1.1.3. Promover y coadyuvar al empoderamiento de las mujeres para fomentar su liderazgo en diversos ámbitos.</p> <p>Línea de Acción:</p> <p>1.1.2. Apoyar a las familias en situación de pobreza para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes.</p> <p>Eje 1. Igualdad de género. Estrategia transversal Eje 1. Equidad de Género.</p> <p>OBJETIVO TRANSVERSAL 1: Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas</p> <p>Estrategia 1.1. Diseñar e instrumentar la estrategia de aplicación de políticas públicas que priorice a las mujeres en situación de pobreza</p>



ODS Agenda 2030	PND 2019-2024	PDEM 2017-2023	Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023 y transversal (Equidad de género)
<p>otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p> <p>Meta 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>Meta 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p>Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p>		<p>5.1.2. ESTRATEGIA: Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la denuncia de la violencia, a través de campañas en medios de comunicación y redes sociales. • Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las dependencias del Gobierno del Estado en acciones y programas conjuntos. • Crear líneas telefónicas exclusivas para recibir denuncias y proporcionar atención jurídica y psicológica. <p>5.1.6. ESTRATEGIA: Diseñar e instrumentar programas para mejorar la economía de los hogares de mujeres jefas de familia.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar programas de capacitación a madres solteras y jefas de familia para el autoempleo. <p>5.2. Objetivo: Reducir la Discriminación Laboral y Salarial de las Mujeres Trabajadoras.</p> <p>5.2.1. ESTRATEGIA: Difusión y capacitación laboral y sobre derechos de las mujeres en centros de trabajo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la difusión sobre la igualdad y los derechos de las mujeres. • Impulsar la participación de las mujeres 	<p>Líneas de Acción:</p> <p>1.1.1. Mejorar la calidad y espacios en las viviendas de la población en situación de pobreza.</p> <p>1.1.2. Simplificar los procesos y mejorar la coordinación para la atención de víctimas.</p> <p>1.1.3. Fortalecer el funcionamiento de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>1.1.4. Garantizar el acceso a una justicia efectiva.</p> <p>1.1.5. Mejorar los sistemas de información y observatorios relacionados con la violencia.</p> <p>Estrategia 1.2. Dar seguimiento a la declaratoria, de alerta de violencia de género contra las mujeres en los 11 municipios del Estado de México.</p> <p>Línea de Acción:</p> <p>1.2.1. Coordinar a través del mecanismo interinstitucional de las dependencias del Ejecutivo Estatal, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Municipios el seguimiento a las medidas de seguridad, prevención y justicia.</p> <p>OBJETIVO TRANSVERSAL 2: Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras.</p> <p>Estrategia 2.1. Difusión y capacitación laboral y sobre derechos de las mujeres en centros de trabajo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>2.1.1. Garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en los distintos niveles educativos.</p> <p>2.1.2. Promover la autonomía económica de las mujeres.</p> <p>2.1.3. Implementar programas de capacitación laboral junto con el sector privado enfocados a mujeres.</p> <p>OBJETIVO TRANSVERSAL 3: Promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Estrategia 3.1. Programa de reducción de la doble jornada laboral de mujeres trabajadoras.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>3.1.1. Generar oportunidades de empleos formales que permitan tener un equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar.</p>



ODS Agenda 2030	PND 2019-2024	PDEM 2017-2023	Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023 y transversal (Equidad de género)
		trabajadoras en programas de capacitación laboral.	<p>3.1.2. Crear las condiciones para que las mujeres trabajadoras puedan equilibrar su vida personal, laboral y familiar.</p> <p>Estrategia 3.2. Fomentar el goce, respeto y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>3.2.1. Impulsar mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional para promover la salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>3.2.2. Impulsar mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional para promover la salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes. (continuación).</p> <p>3.2.3. Promover en las autoridades estatales y municipales el impulso de acciones para generar un cambio cultural donde se reconozca a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.</p> <p>3,2,4, Fortalecer el funcionamiento de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>OBJETIVO TRANSVERSAL 4: Reducción de embarazos adolescentes.</p> <p>Estrategia 4.1. Programa de capacitación sexual en escuelas de educación secundaria y media superior.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>4.1.1. Generar campañas de difusión de métodos anticonceptivos.</p> <p>Garantizar el acceso a los servicios de salud reproductiva y sexual de las mujeres adolescentes.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024, PDEM 2017-2023, Programa Sectorial. Pilar Social 2017-2023, programa transversal 2017-2023 y el documento denominado Diagnóstico del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021.



Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

De conformidad con el documento denominado diagnóstico del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, proporcionado por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente evaluación el **objetivo** principal del programa fue: "Contribuir en el bienestar social de mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes del Estado de México, mediante acciones de coordinación intersectorial e interinstitucional que fortalezcan sus capacidades y promuevan su inclusión social integral; así como, a la protección de su integridad", del cual se desprendieron los proyectos: a). Coordinación Institucional para la igualdad de género; b). Cultura de Igualdad y prevención de la violencia de género; y c). Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer, y d) Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, de acuerdo al apartado IV del diagnóstico del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, llamado "Indicadores MIR", el objetivo del pilar fue: Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas.

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, tuvo como **propósito** contribuir al logro del Pilar Social del PDEM 2017-2023 de acuerdo con el apartado V. Teoría del programa del diagnóstico en comento, en donde se indica que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS) desaparece debido a que surge la Secretaria de las Mujeres como la instancia rectora en materia de atención a las mujeres, en virtud que se encargó de coordinar acciones con dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno, para hacer realidad la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, orientada a promover el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población mexiquense.

De acuerdo con el diagnóstico del programa evaluado, los principales **apoyos otorgados** por el programa fueron:

1. Capacitación a través de talleres.
2. Asesorías en materia jurídica y psicológica.
3. Información sobre temas de género, derechos de las mujeres, entre otros, que buscaron atender los derechos sociales de las mujeres a la alimentación, el trabajo, y la no discriminación.

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

De conformidad con el documento “Reporte general de la MIR ejercicio 2021”, facilitado por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México, se identificaron y cuantificaron las poblaciones: potencial, objetivo y atendida de la siguiente manera:

- La **población de referencia** de acuerdo con el censo intercensal 2015 se cuantificó en la totalidad de la población del Estado de México que oscilaba en **15’170,395** representando el 100% de los habitantes.
- La **población potencial** afectada por el problema se ponderó en **2’257,262** equivalente al 14.87% del total de la población en la entidad.
 La población no afectada por el problema ascendió a **12’913,133** significando el 85.12%.
- La **Población objetivo** considerada como la afectada fue de **2’257,262**.
- La **Población atendida** fue de **2’032,680** de mujeres atendidas por la Secretaría de las Mujeres, SEDESEM, la CODHEM, el DIFEM y la Secretaría General de Gobierno, con apoyo de instancias del gobierno federal, estatal, municipal y organizaciones de la sociedad civil que efectuaron actividades a favor del interés de las mujeres, niñez y adolescentes que significo el 90.05% con relación a la población objetivo.



Fuente: Reporte general de la MIR ejercicio 2021.

Es relevante comentar que en razón de las funciones que le atribuyeron a la Secretaría de las Mujeres con su creación en septiembre de 2020, está solo atendió como PP 1’379,280 mujeres y PO 50,000 personas de acuerdo con el diagnóstico del Pp evaluado

para el ejercicio 2022, ya que algunos proyectos del programa evaluado no fueron atendidos por esta.

2. Cobertura y mecanismos de focalización.

Con base en el diagnóstico del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, apartado III. Cobertura, el programa valorado tuvo como encomienda otorgar a **2'257,262** mujeres de entre 12 y 59 años del Estado de México como población potencial y a la misma cantidad como población objetivo de mujeres entre 18 y 59 años de edad, que presentaban una o varias carencias de ingreso, alimentación, salud, educación, seguridad social o vivienda, lo que indicó condiciones de pobreza multidimensional en los 125 municipios del Estado de México sin estar focalizadas por cada uno de éstos con la finalidad de mejorar las condiciones de pobreza.

La cuantificación de la población objetivo o área de enfoque para el caso de las actividades que se efectuaron con recursos de gasto corriente para el ejercicio fiscal 2021, estuvo conformada por mujeres, sus hijas e hijos, además de las personas adolescentes que solicitaron los apoyos y/o servicios disponibles, ya que dichas actividades dependieron de la demanda de la población, la cual se estimó aproximadamente en 12,000 personas.

La frecuencia de actualización de población potencial, se llevó a cabo conforme a la disponibilidad de información oficial de fuentes como INEGI y CONEVAL, con una periodicidad bianual, como mínimo.

Por su parte, la población objetivo se actualizó de forma anual, ya que la focalización de la misma dependió de dos factores: el primero, los recursos económicos asignados y autorizados para la realización de las actividades del programa presupuestario, lo que delimitó a la población beneficiaria; y, en segundo lugar, la demanda de las y los beneficiarios.

Para el diseño de la intervención del Pp: programa presupuestario denominado Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, se ejercieron recursos de gasto corriente para la ejecución.

Para el caso de las 12 metas de la intervención del Gasto Corriente que integraron el Pp, la atención que se brindó fue mediante acciones, como asesorías, eventos y talleres, entre otros, impartidos por personal capacitado en diversos temas como: igualdad, equidad, derechos humanos, y violencia de género; así como cursos de capacitación. La realización de las actividades dependió en buena medida, de la demanda de la población.

Para la realización de las actividades del programa evaluado, la calendarización se planteó de manera mensual, trimestral y anual, aunque cabe señalar que los servicios se ofrecieron a la población en general y las personas beneficiarias en función de la demanda, por lo que no hubo un padrón de beneficiarios/as.



Presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal sujeto a evaluación.

De acuerdo con el oficio 20704001L/0029/2021 de fecha 25 de enero de 2021 y al informe presupuestal 2021, el Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, el presupuesto aprobado para el programa en comento fue de **\$569'620,698.00** siendo modificado a \$340'439,205.43 y ejercido \$239'937,030.82 de conformidad con las siguientes imágenes:

Secretaría de las Mujeres
 Coordinación Administrativa

Clasificación por Capítulo de Gasto

Clasificación Económica	Capítulo	Concepto	Comunicado	Modificado	Ejercido	En trámite	Disponible	Tipo de Gasto
Gasto de Operación	1000	Servicios personales	223,377,559.00	85,076,517.34	55,657,017.05	-	29,419,500.29	Directo
	2000	Materiales y suministros	16,288,324.00	18,573,478.85	8,634,533.55	-	9,938,945.30	Directo
	3000	Servicios generales	64,970,203.00	95,343,307.35	53,364,852.79	-	41,978,454.56	Directo
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	253,951,723.00	100,000,003.20	92,836,670.04	-	7,163,333.16	Indirecto
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	11,032,889.00	31,545,615.09	29,443,957.39	-	2,101,657.70	Directo
Gasto de inversión	6000	Inversión pública	-	9,900,283.60	-	-	9,900,283.60	Directo
Total			569,620,698.00	340,439,205.43	239,937,030.82	-	100,502,174.61	

Clasificación por Programa y Proyecto

2060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hom	569,620,698.00	340,439,205.43	239,937,030.82	-	100,502,174.61
20608050101	Coordinación institucional para la igualdad de género	304,917,666.00	194,105,567.96	141,451,116.82	-	52,654,451.14
20608050102	Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género	249,927,919.00	132,214,244.62	85,616,086.63	-	46,598,157.99
20608050103	Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer	4,133,258.00	2,244,985.82	1,476,264.62	-	768,721.20
20608050104	Coordinación interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes	10,641,855.00	11,874,407.03	11,393,562.75	-	480,844.28

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Con base en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores Estratégicos y de Gestión 2021 del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, las principales metas del Fin, Propósito y Componentes del programa valorado fueron:

Tabla 4. Metas del Fin, Propósito y Componentes del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Fórmula	Variable	Unidad de medida	Operación	Meta anual
Fin	Variación en el porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.	$((\text{Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año actual} / \text{Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año anterior}) - 1) * 100$	Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año actual.	Porcentaje	Suma	41.2
Propósito	Porcentaje de acciones para impulsar la igualdad de género	$(\text{Número de acciones para impulsar la igualdad de género realizadas} / \text{Número de acciones para impulsar la igualdad de género programadas}) * 10$	Número de acciones para impulsar la igualdad de género realizadas.	Acción	Suma	848
	Porcentaje de mujeres que mejoran su nivel de vida.	$(\text{Número de mujeres que reciben apoyos económicos o en especie} / \text{Número de mujeres en pobreza extrema en el Estado de México}) * 100$	Número de mujeres que reciben apoyos.	Mujer	Suma	11470

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Fórmula	Variable	Unidad de medida	Operación	Meta anual
Componente 1. Actividad A.1.1.	Porcentaje de acciones integrales para mejorar la calidad de vida de las mujeres.	(Número de acciones integrales para las mujeres realizadas/ Número de acciones integrales para las mujeres programadas) *100	Número de acciones integrales para las mujeres realizadas.	Acción	Suma	461
Componente 1. Actividad A.1.2.	Porcentaje de mujeres capacitadas en los cursos impartidos.	(Número de mujeres participantes en los cursos del CEMyBS/ Número de mujeres programadas para participar en los cursos) *100	Número de mujeres participantes en los cursos impartidos.	Mujer	Suma	2400

Fuente: Elaboración propia con base en las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión 2021 del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021.

Es relevante comentar que con la meta anual programada del Fin de la MIR se esperó de acuerdo a los datos sobre pobreza reportados por CONEVAL que el porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México disminuyera un punto porcentual, alcanzándose -1.20.

En el primer indicador del propósito lograr la totalidad de acciones programadas al 100% para impulsar la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia, la cual se superó en un 18.52% y en el segundo se espero atender el 20% de 11470 mujeres en situación de vulnerabilidad con diferentes servicios que mejoraran su calidad de vida, superándose en .8% ya que de 0.51 proyectado se alcanzó 0.59.

Respecto al componente 1, actividad 1.1 durante el ejercicio 2021 se espero llevar a cabo el 100% de las 461 acciones contempladas en la meta anual integrales programadas para mejorar la calidad de vida de las mujeres en el Estado de México, siendo superada la meta en un 43% de 100%.

Por lo que toca al componente 1 actividad 1.2 para el ejercicio 2021 se esperó capacitar a 2400 personas programadas, para fomentar el autoempleo en mujeres de 18 a 59 años de edad del Estado de México, alcanzando superar la meta con 69.38% más del 100%.



Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

De conformidad con los artículos 22 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 18 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y al Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021, numeral I. Aspectos Generales, I.2. Marco Conceptual, clasificación del ciclo presupuestario, numeral 1. Planeación, el diseño del programa evaluado fue adecuado con aspectos susceptibles de mejora para la atención del problema que atendió consistente de acuerdo con el árbol de problemas elaborado para ello en el "creciente número de mujeres de 12 a 59 años de edad del Estado de México", toda vez que su objetivo se vinculó a ODS de la Agenda 2030, a objetivos del PND 2019-2024, y del PDEM 2017-2023, además por que contó con un diagnóstico con análisis general del fenómeno, con la descripción de la PP, PO y PA, pero no así con la descripción del contexto actual y la trayectoria histórica con una visión retrospectiva que permitiera identificar la cobertura focalizada de las necesidades económico - sociales de forma que se apreciara la problemática existente y las oportunidades de desarrollo, así como sus causas y efectos en cada uno de los 125 municipios que integran el Estado de México.

También debido a que tuvo metas de carácter terminal de manera anual en la programación a través de unidades de medida cuantificables.

Estableció los recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones determinando tiempos para la realización, no presupuestados adecuadamente, ya que fueron superiores a lo ejercido porque quedó disponible la cantidad de \$100'502,174.61.

Anexo 1 "Descripción General del Programa."

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El programa cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

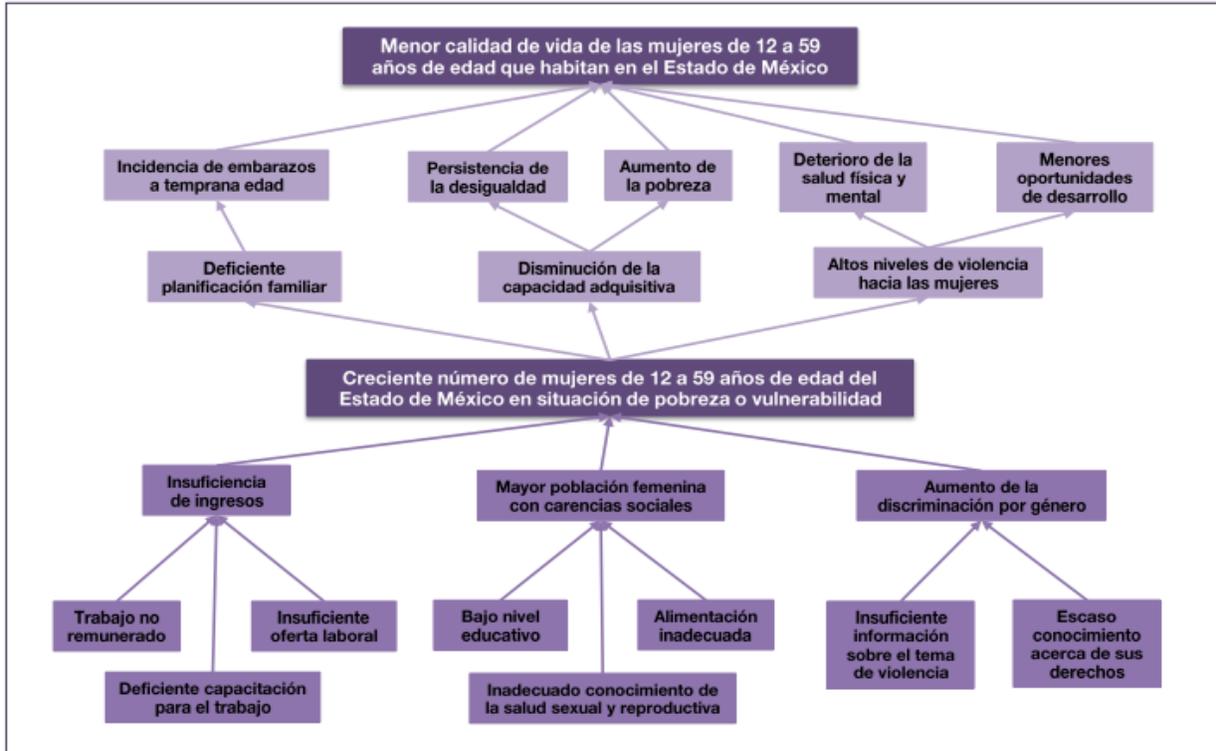
Justificación:

El Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021, con base en el árbol de problemas que proporcione el ente gubernamental para el desarrollo de la evaluación, tuvo identificado como su problema o necesidad el “*Creciente número de mujeres de 12 a 59 años de edad del Estado de México en situación de pobreza o vulnerabilidad*”, que no incluyó las limitaciones y/o las oportunidades que presentaba el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la equidad de género.

a). **Sí.** El problema o necesidad del programa valorado se creó como un hecho negativo mediante el árbol de problemas que pudo ser revertido a través de un árbol de objetivos como se observa a continuación:

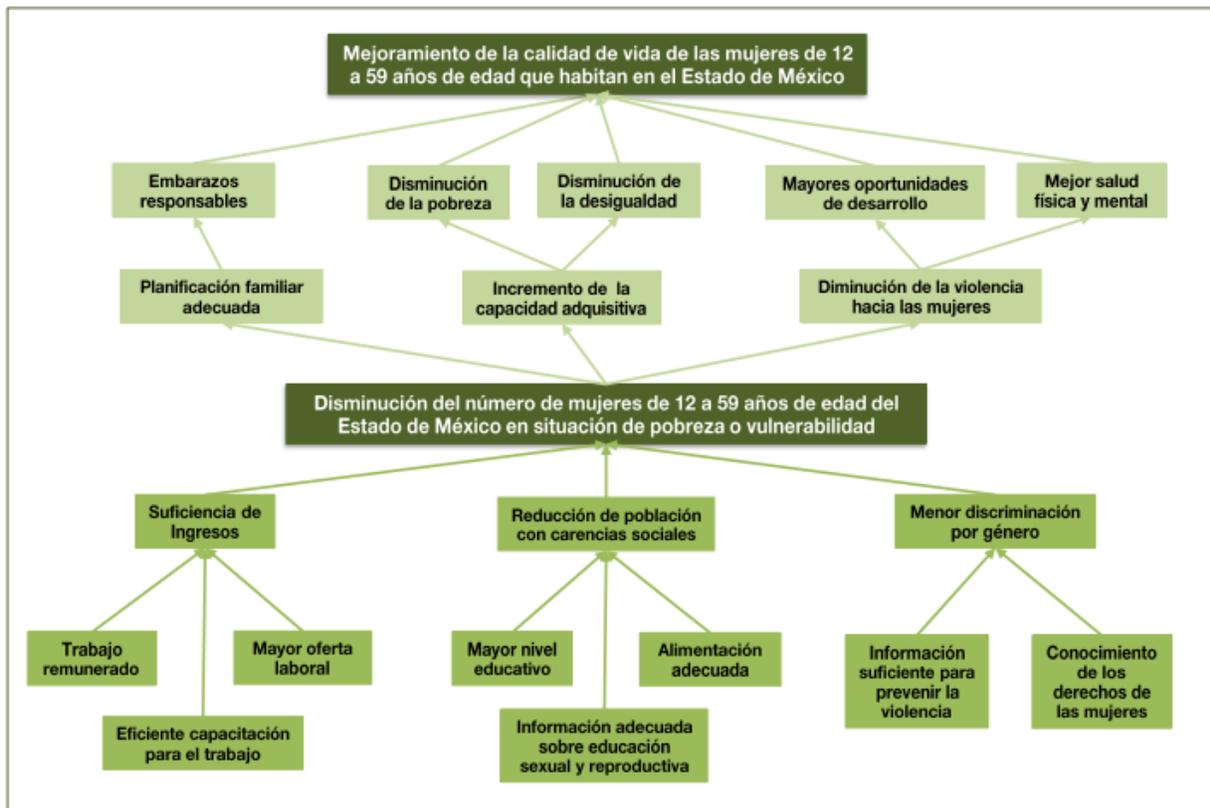


**Árbol de problemas: Pp 02060805
Igualdad de trato y oportunidades
para la mujer y el hombre**





**Árbol de objetivos: Pp 02060805
 Igualdad de trato y oportunidades
 para la mujer y el hombre**



b). **Sí.** El programa evaluado definió a 2'257,262 de mujeres de entre 12 a 59 años del Estado de México en situación de pobreza o vulnerabilidad como su problema o necesidad de acuerdo con el árbol de problemas que su visualiza anteriormente.

c). **Sí.** El plazo para su revisión y su actualización del problema o necesidad del programa valorado fue programado a un año, es decir a corto plazo, periodo en el que el presupuesto por programas determina y orienta en forma detallada las asignaciones y el destino de los recursos para la realización de acciones concretas.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 13, 23 y 25, en virtud que todas son coincidentes en que el Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021, poseyó un diagnóstico con la causas y efectos en el árbol de problemas sin características sociodemográficas de la población que atendió, es decir, sin edad, sexo, nacionalidad, grupo geopolítico,



nivel educativo, estado civil, orientación sexual (demográfico) por hombre y mujer, por el lugar donde viven (por área) y de acuerdo a las condiciones de trabajo (población activa e inactiva) con una cuantificación de 2'257,262 de mujeres de entre 12 a 59 años del Estado de México en situación de pobreza o vulnerabilidad pero sin comparación con los hombres, con una cobertura estatal no focalizada territorialmente por municipio, sino generalizada sin evolución de esta, con un plazo para su revisión y actualización anual, con la definición de la población de referencia, PP, PO, y PA, con complementariedad o coincidencia con el programa Jornadas de Prevención de Embarazos de Adolescentes a través del uso de simuladores de bebés virtuales Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), y con aportación al efectuarse con el principio rector del PND 2019-2024 relativo a *"No dejar a nadie atrás no dejar a nadie a fuera"*.

Recomendación:

- Efectuar un análisis de la evolución de la cobertura del programa con un mínimo de dos años atrás al evaluado, focalizado por municipio dividido por hombres y mujeres y especificando el problema las necesidades que atendió o pretenda atender, mismo que deberá ser parte del diagnóstico.
- Llevar a cabo una investigación respecto de las vulnerabilidades entre hombres y mujeres por municipio a efecto de analizar si existe un problema o necesidad respecto a la equidad de género en ellos y cuál es su causa o efecto real, mismo que deberá ser parte del diagnóstico del programa.
- Realizar un estudio referente a las características socioeconómicas de los hombres y mujeres por municipio para detectar el problema real de la vulnerabilidad de las mujeres y hombres en cada uno de ellos para poder proporcionar fehacientemente una igualdad de trato y oportunidades entre ellos, en caso de que se requiera.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El programa cuenta con dos las características establecidas en la pregunta.

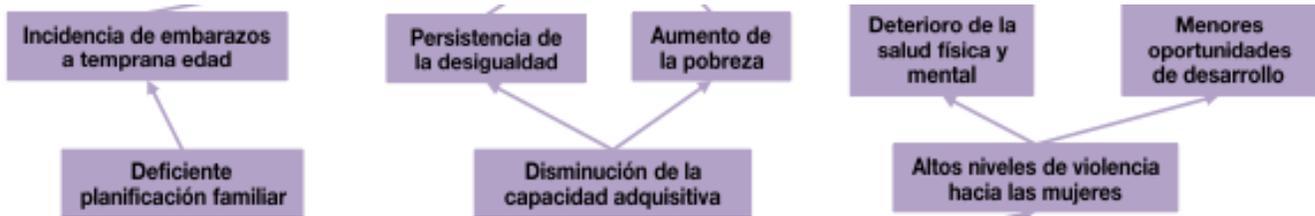
Justificación:

De conformidad con la información facilitada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente ECR al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021, este conto con un diagnóstico del problema que atendió.

a). **Sí.** El diagnóstico del programa evaluado a través del árbol de problemas estableció como causas y efectos de la necesidad que pretendió atender las siguientes:

Causas del problema:



Efectos del problema:

Respecto a las características sociodemográficas el diagnóstico del programa **no contó** con la edad, sexo, nacionalidad, grupo geopolítico, nivel educativo, estado civil, orientación sexual (demográfico) por hombre y mujer, por el lugar donde viven (por área) y de acuerdo a las condiciones de trabajo (población activa e inactiva).

b). **Sí.** El diagnóstico del programa evaluado cuantificó como su PO a 2'257,262 de mujeres de entre 12 a 59 años del Estado de México en situación de pobreza o vulnerabilidad.

c). **No.** El diagnóstico del programa evaluado no describió la ubicación territorial de la población que presenta el problema por cada uno de los municipios que integran el Estado de México, solo lo hizo de forma general.

d). **Sí.** El diagnóstico del programa evaluado estableció un año como plazo para la revisión y actualización.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3 y 7, debido a que todas concuerdan en que el programa evaluado ostentó el problema o necesidad prioritaria que busco resolver en un árbol de problemas que fue revertido mediante un árbol de objetivos, además porque tuvo una justificación teórica empírica que sustento el tipo de intervención del programa y en razón que tuvo definidas las PP, PO y PA.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. • Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. • Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

Con base en el derecho a la Igualdad entre hombres y mujeres de Alda Facio¹ que establece que *“Es mucho lo que se puede y debe decir sobre la igualdad ante la ley de mujeres y hombres, pero este comentario se enfoca principalmente a la responsabilidad que tienen los Estados de asegurarles a todas las mujeres el goce de todos sus derechos*

¹ Alda Facio. El derecho a la igualdad entre hombre y mujeres, pág. 16 que se localiza en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a22083.pdf>.

humanos en igualdad con los hombres. Sin embargo, antes de hablar de esta responsabilidad, se hará un breve comentario sobre el concepto en sí.

La igualdad fue concebida desde el pensamiento político clásico como un hecho y no como un valor. Desde Aristóteles hasta gran parte del pensamiento ilustrado, la tesis de la igualdad fue razonada con argumentos de hecho: los hombres, decía Hobbes, son iguales porque todos mueren; o porque, escribía Locke, tienen las mismas inclinaciones y facultades; o como decía Rousseau, la igualdad se mide en relación a las capacidades y méritos de cada individuo. Desde entonces, a las personas que sufren desigualdad y discriminación se les exige demostrar que son "iguales", en el sentido de "similares", a aquellos que ya gozan de los derechos que buscamos. Es por esto que las luchas de las mujeres por alcanzar la ciudadanía plena, se presentan como luchas de las mujeres por ser iguales (idénticas) a los hombres.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la igualdad no se refiere a la semejanza de capacidades y méritos o a cualidades físicas de los seres humanos, sino que es un derecho humano autónomo. Este derecho, tal como ha quedado plasmado en la casi totalidad de instrumentos legales de derechos humanos, no es descriptivo de la realidad, es decir, no se presenta en términos de ser, sino de deber ser. Es más, la gran innovación introducida por la doctrina de los derechos humanos es haber hecho del principio de igualdad una norma jurídica. Esto quiere decir que la igualdad no es un hecho, sino un valor establecido precisamente ante el reconocimiento de la diversidad humana.

Eliminar siglos de entender la igualdad como semejanza, no ha sido fácil. Es más, hasta algunas feministas se pronuncian en contra de que el movimiento tenga como objetivo el logro de la igualdad de género, ya sea porque no quieren que se borren las diferencias entre hombres y mujeres, confundiendo de este modo el concepto de igualdad con el concepto de semejanza de las mujeres con los hombres; o porque prefieren utilizar el término "equidad", que según ellas es más inclusivo de la diversidad humana, como si el concepto de igualdad no partiera precisamente del reconocimiento de las diferencias reales e imaginarias entre los géneros.

Para ello, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW (Art. 3) establece que el Estado está obligado a crear

las condiciones sociales y económicas y los servicios que se requieran (ya sea debido a la condición biológica o de género de las mujeres) tales como: centros de cuidado infantil, transporte seguro, seguridad contra la violencia sexual y de género, acceso a la información sobre salud sexual y reproductiva; así como realizar estudios del mercado de trabajo, para conocer cuáles tipos de empleo siguen segregados por sexo y así implantar políticas para que esta segregación desaparezca o no produzca desigualdad laboral. En otras palabras, el Estado está obligado a eliminar todas las barreras, de cualquier tipo que sean, para que las mujeres puedan acceder a las oportunidades en condiciones de igualdad y no discriminación”.

Por lo anterior, el Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021, si contó con una justificación teórica o empírica documentada que sustentará el tipo de intervención que el programa efectuó.

a). **Sí.** La justificación teórica o empírica del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021, fue consistente con su diagnóstico, en razón que ambos establecen que es importante erradicar la discriminación y asegurar la igualdad de las mujeres.

b). **Sí.** La justificación teórica o empírica contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas, toda vez que señala que *“En el derecho internacional, el derecho a la igualdad es uno de los derechos que no pueden limitarse, es más correcto interpretar que este crea obligaciones de efecto inmediato, que no están sujetas ni a la realización progresiva, ni a la disponibilidad de recursos y que, por ende, el Estado está obligado a buscar la manera de garantizar el trabajo a hombres y mujeres sin que por ello las mujeres resulten discriminadas. Ningún Estado puede sostener que no tiene recursos suficientes para garantizar el trabajo a mujeres y hombres en igualdad de condiciones y que, por lo tanto, por el momento va a garantizarlo sólo a los hombres”.*²

² Alda Facio. El derecho a la igualdad entre hombre y mujeres, págs., 70 y 71 que se localiza en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a22083.pdf>.

*Además, Los Estados tienen la obligación jurídica de adoptar medidas "deliberadas, concretas y encaminadas" a la realización de todos los derechos para todas y todos, están obligados a adoptar las mejores medidas de que dispongan."*³

c). **Sí.** La justificación teórica o empírica considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación, ya que indica que *"Es necesario mayor desarrollo científico sobre el contenido del derecho humano a la igualdad. Lamentablemente, muchas personas bien intencionadas, que realmente quieren y luchan por la igualdad entre los sexos, están convencidas de que la igualdad se reduce a tratar a todo el mundo idénticamente y por ello, cuestionan si este derecho les sirve a las mujeres. Es por ello necesario continuar desarrollando un método sobre la "igualdad entre hombres y mujeres", que sea el producto de la conjugación de la prohibición de "discriminar por razones de sexo", junto con el principio de igualdad de resultados y el de responsabilidad estatal, es decir, junto con las obligaciones que cada derecho humano genera para cada Estado. Un buen entendimiento de lo que es la igualdad ante la ley, en lugar de ser desechada por algunas personas como inservible para las mujeres, sustituyéndola por conceptos como el de equidad –que no van aparejados a la eliminación de la discriminación, ni conllevan en sí mismos ningún tipo de obligación estatal–, puede contribuir a la unidad de las mujeres en la lucha por la igualdad".*⁴

d). **Sí.** La justificación teórica empírica del programa valorado contiene evidencia estatal, nacional o internacional que dan sustento a los efectos atribuibles a sus componentes o a la importancia de su ejecución.

Además de la justificación antes mencionada los documentos oficiales nacionales o internacionales donde se visualiza la justificación teórica empírica del programa fueron: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Arts. 1 y 4), Convención sobre

³ Alda Facio. El derecho a la igualdad entre hombre y mujeres, págs., 70 y 71 que se localiza en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a22083.pdf>.

⁴ Ibidem pag.72.

los Derechos del Niño de Naciones Unidas, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA - reforma 23 marzo 2022), Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Lineamientos Generales sobre la Información y Materiales para la Difusión entre Niñas, Niños y Adolescentes, Dossier ¿Qué es el SIPINNA?, Acuerdo por el que se determina la creación de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Estatal y de los Municipios del Estado de México, Acuerdo por el que se determina la Creación de la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, Acuerdo por el que se determina la creación de la Comisión del Estado de México para Poner Fin a la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Lineamientos para asegurar que las Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal incorporen en sus Programas, las Líneas de Acción Prioritarias del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 48 y 49, debido a que todas coinciden en que el Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, tuvo un diagnóstico con las causas y efectos en el árbol de problemas sin características sociodemográficas de la población que atendió, es decir, sin edad, sexo, nacionalidad, grupo geopolítico, nivel educativo, estado civil, orientación sexual (demográfico) por hombre y mujer, por el lugar donde viven (por área) y de acuerdo a las condiciones de trabajo (población activa e inactiva); así como, un problema o necesidad prioritaria que busco resolver en un árbol de problemas que fue revertido mediante un árbol de objetivos, además porque no contó con resultados de evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS ESTATALES Y LOS SECTORIALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, regional o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el objetivo del programa sectorial, regional o institucional. • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) metas de algunos de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.

Justificación:

De conformidad con el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023, Programa Transversal 2017-2023 y el documento denominado Alineación del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021 al PDEM 2017-2023; el propósito del programa valorado en la presente ECR, consistente en que *“Las mujeres en situación de pobreza multidimensional del Estado de México reciben apoyos para mejorar su bienestar e incorporarse al desarrollo social, en condiciones igualitarias entre mujeres y hombres”*, poseyó vínculo con diversos objetivos de estos a nivel sectorial, regional e institucional.

a). **Sí.** El Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021, tuvo como concepto común con los objetivos sectoriales y transversales

la población objetivo que fueron las mujeres de entre 12 a 59 años del Estado de México en situación de pobreza o vulnerabilidad; tal como, se visualiza en la tabla 3 del presente documento.

b). **Sí.** El logro del Propósito del programa valorado contribuyó con su cumplimiento a las metas de los objetivos del programa sectorial y transversal Pilar Social y eje transversal Equidad de Género que se ven en la tabla 3 del presente documento.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 13 y 21, toda vez que todas concuerdan en que el programa valorado tuvo vínculo con diversos objetivos del PDEM 2017-2023 y con los ODS de la Agenda 2030: 5 Igualdad de género y 16 Paz, justicia e instituciones sólidas; así mismo, porque tuvo complementariedad o coincidencia con el programa Jornadas de Prevención de Embarazos de Adolescentes a través del uso de simuladores de bebés virtuales Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) y recolectó información respecto a la contribución de programas sectoriales, transversales, regionales o institucionales, tipo y monto de apoyo otorgados a los beneficiarios aunque no de sus características socioeconómicas.

5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con el PDEM 2017-2023, al Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023, Programa Transversal 2017-2023 y el documento denominado Alineación del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021 al PDEM 2017-2023; el Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, tuvo vínculo con el Pilar Social. Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, 1.2. Objetivo: Reducir la Pobreza y Propiciar Desarrollo Humano, 1.1.2. ESTRATEGIA: Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre, Líneas de Acción: Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral y Complementar los ingresos de las familias en pobreza extrema para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes.

Asimismo, con el Eje Transversal: Igualdad de Género, Eje 1: Igualdad de Género, objetivo 5.1. Reducir Todos los Tipos de Violencia Contra las Mujeres y Niñas, Estrategia 5.1.2. Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema, Líneas de Acción: Fomentar la denuncia de la violencia, a través de campañas en medios de comunicación y redes sociales; Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las dependencias del Gobierno del Estado en acciones y programas conjuntos y Crear líneas telefónicas exclusivas para recibir denuncias y proporcionar atención jurídica y psicológica; Estrategia 5.1.6: Diseñar e instrumentar programas para mejorar la economía de los hogares de mujeres jefas de familia, Líneas de Acción: Instrumentar programas de capacitación a madres solteras y jefas de familia para el autoempleo, y Objetivo 5.2: Reducir la Discriminación Laboral y Salarial de las Mujeres Trabajadoras, Estrategia 5.2.1: Difusión y capacitación laboral y sobre derechos de las

mujeres en centros de trabajo, Líneas de Acción: Incrementar la difusión sobre la igualdad y los derechos de las mujeres e Impulsar la participación de las mujeres trabajadoras en programas de capacitación laboral, como se visualiza en la tabla 3 del presente documento.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 13 y 21, en razón que todas coinciden en que el programa evaluado tuvo vínculo con diversos objetivos de programas sectoriales, regionales e institucionales 2017-2023 de los cuales recogió información referente a su contribución, con los ODS de la Agenda 2030: 5 Igualdad de género y 16 Paz, justicia e instituciones sólidas; contó con complementariedad o coincidencia con el programa Jornadas de Prevención de Embarazos de Adolescentes a través del uso de simuladores de bebés virtuales Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) y recolectó información del tipo y monto de apoyo otorgados a los beneficiarios aunque no de sus características socioeconómicas, mediante una cédula de inscripción y cuestionario de mujeres próximas a ingresar.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible?

Respuesta:

El propósito del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021, referente a “Las mujeres en situación de pobreza multidimensional del Estado de México reciben apoyos para mejorar su bienestar e incorporarse al desarrollo social, en condiciones igualitarias entre mujeres y hombres”, estuvo vinculado con los ODS de la Agenda 2030 de la siguiente manera:

ODS Agenda 2030	Directa	Indirecta	Inexistente
<p>Objetivo 5. Igualdad de Género.</p> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>Meta 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p> <p>Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p> <p>Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>Meta 5.a. Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p>	X		

ODS Agenda 2030	Directa	Indirecta	Inexistente
Meta 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.			
Meta 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles			
Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.	X		
Objetivo 1. Fin de la pobreza.			X
Objetivo 2. Hambre cero.			X
Objetivo 3. Salud y Bienestar.			X
Objetivo 4. Educación de calidad.			X
Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento.			X
Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante.			X
Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.			X
Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura.			X
Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.			X
Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles.			X
Objetivo 12. Producción y consumo responsable.			X
Objetivo 13. Acción por el clima.			X
Objetivo 14. Vida submarina.			X
Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres.			X
Objetivo 17. Alianzas por lograr los objetivos.			X

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

DEFINICIONES DE POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cuentan con todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

El Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021, con base en el diagnóstico del programa presentado por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente ECR poseyó las definiciones de las poblaciones PP, PO y PA de la siguiente manera:

Tabla 5. Definición de Poblaciones del Programa Valorado

Población de referencia	PP	PO	PA
Totalidad de la población del Estado de México que oscilaba en 15'170,395 representando el 100% de los habitantes	Población afectada ponderada en 2'257,262 equivalente al 14.87939% del total de la población en la entidad.	Considerada como la población del estado de México afectada siendo 2'257,262.	2'032,680 mujeres atendidas por la Secretaría de las Mujeres, SEDESEM, la CODHEM, el DIFEM y la Secretaría General de Gobierno, con apoyo de instancias del gobierno federal, estatal, municipal y organizaciones de la sociedad civil que efectuaron actividades a favor del interés de las mujeres, niñez y adolescentes que significo el 90.05069% con relación a la población objetivo.

Fuente: Elaboración propia con base en el diagnóstico del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021.

- a). **Sí.** Las PP y PO del programa evaluado contaron como unidad de medida con la población del Estado de México afectada ponderada en 2'257,262.
- b). **Sí.** Las PP y PO del programa valorado en la presente ECR estuvieron cuantificadas en 2'257,262 de habitantes afectados por la inequidad de género.
- c). **Sí.** La metodología para su cuantificación de las PP y PO del programa evaluado se basó en datos estadísticos del censo intercensal 2015.
- d). **Sí.** El plazo para la revisión y actualización de las PP y PO fue proyectada a un año.

Recomendación:

Se propone que en la metodología para cuantificar las poblaciones del programa evaluado se empleen datos estadísticos del censo más actual que se tenga desagregado

por cada uno de los municipios que conforman el Estado de México, a efecto de conocer las necesidades lo más real posible.

Anexo 2 "Metodología para la Cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo".

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8, 9, 13, 21, 23, 24, 25, 40 y 43, ya que todas son congruentes en que el programa valorado tuvo identificado como su problema o necesidad el "*Creciente número de mujeres de 12 a 59 años de edad del Estado de México en situación de pobreza o vulnerabilidad*", en un árbol de problemas, poseyó un diagnóstico con la causas y efectos en el árbol de problemas sin características sociodemográficas de la población que atendió, es decir, sin edad, sexo, nacionalidad, grupo geopolítico, nivel educativo, estado civil, orientación sexual (demográfico) por hombre y mujer, por el lugar donde viven (por área) y de acuerdo a las condiciones de trabajo (población activa e inactiva).

Asimismo, porque el programa evaluado no contó con un padrón de beneficiarios solo con un formato en Excel, ni con un procedimiento para recolectar las características socioeconómicas de éstos, tuvo coincidencias o complementariedades con el programa Jornadas de Prevención de Embarazos de Adolescentes a través del uso de simuladores de bebés virtuales Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), recolectó información sobre la contribución del programa a los objetivos sectoriales, transversales, regionales o institucionales; poseyó una estrategia de cobertura documentada no focalizada por cada uno de los 125 municipios de la entidad y con la evolución de ésta, además porque no ostentó evaluaciones de impacto aunque si de diseño de 2019.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
2	• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por el ente gubernamental para el desarrollo de la ECR al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021, el programa ostentó un formato en Excel alimentado con Informes Mensuales o trimestrales 2021 en el cual se registró el avance de las metas de los apoyos que se proporcionaron por municipio mes a mes o de forma trimestral; sin embargo, no existe como tal, un padrón o base de datos de beneficiarias/os.

a). **No.** Los formatos de informes mensuales o trimestrales en Excel; así como, las cédulas de inscripción a capacitaciones o cuestionarios para mujeres próximas a egresar con que contó el programa valorado para el registro de los apoyos que otorgó no poseyeron las características socioeconómicas de los beneficiarios/as.

b). **Sí.** De acuerdo con el Manual de Procedimientos de los Centros de Atención Integral para Mujeres del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno número 107, tomo CCIV de fecha 30 de noviembre 2017, las cédulas de inscripción y reinscripción, fichas de inscripción y listas de asistencia a

talleres; así como a los formato de cuestionario para mujeres próximas a egresar y los informes en excel mensual y trimestral contienen el nombre del beneficiario (a) y el tipo de apoyo otorgado.

c). **No.** La información que permitió conocer quienes recibieron los apoyos del programa evaluado no estuvieron sistematizados; es decir, contenida en una base de datos disponible en un sistema informático actualizado, que el padrón contuviera los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no tuviera duplicidades o beneficiarios no vigentes, además no incluyó una clave única de identificación por beneficiario (a) que no cambie en el tiempo.

d). **No.** De la documentación del programa valorado presentada por el ente gubernamental para acceder a conocer quienes recibieron los apoyos no mostró mecanismos documentados para su actualización y depuración.

Recomendación:

- Diseñar un padrón de beneficiarias/os sistematizado con sus características socioeconómicas, tipo de apoyo otorgado y con una clave única que no cambie con el tiempo que identifique a los favorecidos.
- Elaborar un procedimiento con mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarias/os.

Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24, 25 y 40, en virtud que el Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, tuvo definidas las poblaciones PP, PO y PA, pero no algún procedimiento para recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios/as, contó con complementariedades o coincidencias con el programa Jornadas de Prevención de Embarazos de Adolescentes a través del uso de simuladores de bebés virtuales Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), recolecto información respecto a la contribución del programa a los objetivos sectoriales, transversales, regionales, e institucionales

mediante formatos en Excel alimentado con informes mensuales o trimestrales; así como, los tipos de apoyo otorgados, poseyó una estrategia de cobertura documentada de manera generalizada sin evolución ni focalizada por municipio, además de que no ostentó un padrón de beneficiarios/as.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: No.

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, de conformidad con la información proporcionada por personal de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, no ostentó un procedimiento para recolectar información de las características socioeconómicas de las beneficiarias/os.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 21 y 22, ya que el Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, contó con las definiciones y cuantificación de las poblaciones PP, PO y PA, pero no así con un padrón de beneficiarias/os con sus características socioeconómicas, tipo apoyo otorgado y monto, ni sistematizado con una clave única que no cambiará con el tiempo para que identificará a los favorecidos; ni con un procedimiento con mecanismos documentados para su depuración y actualización, además porque recolectó información mediante formatos en Excel alimentados por informes mensuales y trimestrales referente a la contribución del programa a los objetivos sectoriales, transversales, regionales e institucionales y que le sirvieron para monitorear su desempeño.

ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, con base en el resumen narrativo de la MIR y el Manual General de Organización de la Secretaría de la Mujer publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 105, tomo CCXI de fecha 7 de junio de 2021, ostentó reciprocidad entre los elementos del resumen FIN, Propósito, Componentes y Actividades y las atribuciones que llevó cabo la dependencia encargada de coordinar el programa valorado.

Lo anterior, toda vez que el objetivo del FIN de la MIR del programa buscó "*Contribuir con el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsarán sus capacidades, promovieran su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros y protección a su integridad*"⁵, lo que contribuyó al logro del similar general de la Secretaría de las Mujeres en el Estado de México consiste en "*planear, coordinar, dirigir y evaluar acciones, programas y proyectos en materia de atención integral de las*

⁵ Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Reporte General MIR 2021, págs. 10, que se localiza en los archivos de la dependencia de referencia.

mujeres, fomentando la igualdad de género, así como la erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos⁶.

Recomendación:

Aunque la MIR del programa es adecuada ésta se podría mejorar efectuando los cambios que se visualizan en el Anexo 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 26 y 38, toda vez que todas son congruentes en que el programa valorado tuvo coincidencias ni complementariedades con el programa Jornadas de Prevención de Embarazos de Adolescentes a través del uso de simuladores de bebés virtuales Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), además porque la unidad responsable del programa ostentó un programa anual de actividades, y poseyó avance de sus metas de indicadores del 100% o superado.

⁶ Gobierno del Estado de México. Manual General de Organización de la Secretaría de la Mujer. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 105, tomo CCXI de fecha 7 de junio de 2021, págs. 10, localizado en: [MGO SeMujer 2021.pdf](#)

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

De conformidad con las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021, presentados por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente ECR, estas **Sí** contienen la información indicada en los incisos a), b), c), d), e), g), y h) que refiere el cuestionamiento; es decir, nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador.

Respecto al inciso f) las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021, **No** tuvieron la línea base en ninguno de los casos, como se visualiza a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021
 DE GESTIÓN

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Eje Transversal I: Igualdad de Género
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.
ESTRATEGIA: Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema.
LÍNEA DE ACCIÓN: Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las dependencias del Gobierno del Estado en acciones y programas conjuntos.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060805 - Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
PROYECTO PRESUPUESTARIO: 020608050102 - Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género
UNIDAD RESPONSABLE: 22700 Secretaría de la Mujer
UNIDAD EJECUTORA: 227A0 Oficinas del Secretario de la Mujer

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [1437] Porcentaje de acciones integrales para mejorar la calidad de vida de las mujeres.
FORMULA DE CÁLCULO: (Número de acciones integrales para las mujeres realizadas / Número de acciones integrales para las mujeres programadas)*100
INTERPRETACIÓN: Representa las acciones para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Trimestral
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: N/A
AMBITO GEOGRÁFICO: Estatal
COBERTURA: 125 municipios del Estado de México
SENTIDO: Ascendente **EVIDENCIA:** - Documento
LINEA BASE:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Número de acciones integrales para las mujeres realizadas	Acción	Suma	461	111	24	350	78	461	10	463	10
Número de acciones integrales para las mujeres programadas	Acción	Suma	461	111	24	111	24	461	10	461	10

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Durante el ejercicio 2021 se llevarán a cabo el 100% de las acciones integrales programadas para mejorar la calidad de vida de las mujeres del Estado de México.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
100.00	100.00	322.52	322.52	ROJADO	100.00	100.43	100.43	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Durante el cuarto trimestre se realizaron algunas de las actividades que habían sido pospuestas, debido a las restricciones sanitarias con motivo de la pandemia por COVID-19.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021

ESTRATÉGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Eje Transversal I: Igualdad de Género
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.
ESTRATEGIA: Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema.
LÍNEA DE ACCIÓN: Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las dependencias del Gobierno del Estado en acciones y programas conjuntos.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060805 - Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
PROYECTO PRESUPUESTARIO: -
UNIDAD RESPONSABLE: 22700 Secretaría de la Mujer
UNIDAD EJECUTORA: 227A0 Oficina del Secretario de la Mujer

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [1565] Variación en el porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México
FORMULA DE CÁLCULO: ((Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año actual / Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año anterior)-1)*100
INTERPRETACIÓN: Permite conocer la proporción de mujeres en situación de pobreza, con relación a la población total del Estado de México, de acuerdo con los datos oficiales del CONEVAL.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México (CONEVAL)
AMBITO GEOGRAFICO: Estatal
COBERTURA: Estatal
SENTIDO: Descendente **EVIDENCIA:** - Documento
LÍNEA BASE:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año actual	Porcentaje	Suma	41.2	41.2	100	41.2	100	41.2	100	41.2	100
Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año anterior	Porcentaje	Suma	41.7	41.7	100	41.7	100	41.7	100	41.7	100

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Se espera que, de acuerdo con los datos sobre pobreza reportados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), el porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México disminuya cuando menos un punto porcentual.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
-1.20	-1.20	-1.20	100.00	VERDE	-1.20	-1.20	100.00	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Las cifras oficiales en materia de pobreza son generadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) cada dos años y en en 2021 no se contó con cifras nuevas, por lo que se mantienen los datos sin modificación.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021

ESTRATÉGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Eje Transversal I: Igualdad de Género
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.
ESTRATEGIA: Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema.
LÍNEA DE ACCIÓN: Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las dependencias del Gobierno del Estado en acciones y programas conjuntos.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060805 - Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
PROYECTO PRESUPUESTARIO: -
UNIDAD RESPONSABLE: 22700 Secretaría de la Mujer
UNIDAD EJECUTORA: 227A0 Oficina del Secretario de la Mujer

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [1432] Porcentaje de mujeres que mejoran su nivel de vida
FÓRMULA DE CÁLCULO: { Número de mujeres que reciben apoyos / Número de mujeres en situación de vulnerabilidad en el Estado de México } * 100
INTERPRETACIÓN: Representa a las mujeres en situación de pobreza que mejoran sus condiciones de vida con el apoyo de los programas y acciones dirigidos a este grupo de población.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: CONEVAL
ÁMBITO GEOGRÁFICO: Estatal
COBERTURA: 125 municipios del Estado de México
SENTIDO: Ascendente **EVIDENCIA:** - Documento
LÍNEA BASE:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Número de mujeres que reciben apoyos	Mujer	Suma	11470	11470	10	13266	11	11470	10	13266	11
Número de mujeres en situación de vulnerabilidad en el Estado de México	Mujer	Suma	2257262	2257262	10	2257262	10	2257262	10	2257262	10

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Se espera que en 2021 el 20% de las mujeres en situación de vulnerabilidad (11,470) sean atendidas con diferentes servicios y mejoren su calidad de vida.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
0.51	0.51	0.59	115.66	ROJADO	0.51	0.59	115.66	ROJADO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A + 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Se observó un incremento en la demanda de algunos de los servicios que ofrece la Secretaría de la Mujer, razón por la cual se superó la meta programada de mujeres.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021

DE GESTIÓN

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Eje Transversal I: Igualdad de Género
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.
ESTRATEGIA: Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema.
LÍNEA DE ACCIÓN: Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las dependencias del Gobierno del Estado en acciones y programas conjuntos.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060805 - Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
PROYECTO PRESUPUESTARIO: 020608050103 - Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer
UNIDAD RESPONSABLE: 22700 Secretaría de la Mujer
UNIDAD EJECUTORA: 227A0 Oficina del Secretario de la Mujer

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [1836] Porcentaje de mujeres capacitadas en los cursos impartidos.
FÓRMULA DE CÁLCULO: (Número de mujeres participantes en los cursos impartidos. / Número de mujeres programadas para participar en los cursos) * 100
INTERPRETACIÓN: Representa el apoyo que se ofrece a las beneficiarias en materia de capacitación para el empleo.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Trimestral
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: N/A
ÁMBITO GEOGRÁFICO: Estatal
COBERTURA: 125 municipios del Estado de México
SENTIDO: Ascendente **EVIDENCIA:** - Documento
LÍNEA BASE:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Número de mujeres participantes en los cursos impartidos	Mujer	Suma	2400	600	25	4065	16	2400	10	4065	16
Número de mujeres programadas para participar en los cursos	Mujer	Suma	2400	600	25	600	25	2400	10	2400	10

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

En el ejercicio 2021 se capacitará a 2,400 personas programadas, para fomentar el autoempleo en mujeres de 18 a 59 años de edad del Estado de México.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC	EF%	SEMÁFORO	PROG.	ALC	EF%	SEMÁFORO
100.00	100.00	677.50	677.50	ROJADO	100.00	169.38	169.38	ROJADO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Durante el cuarto trimestre se llevó a cabo la capacitación de mujeres, mediante cursos enfocados a mujeres artesanas del Estado de México, para el desarrollo de proyectos económicos y empoderamiento. Se logró capacitar a un mayor número de personas, con relación a lo programado.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021

ESTRATÉGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Eje Transversal I: Igualdad de Género
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.
ESTRATEGIA: Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema.
LÍNEA DE ACCIÓN: Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las dependencias del Gobierno del Estado en acciones y programas conjuntos.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060805 - Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
PROYECTO PRESUPUESTARIO: -
UNIDAD RESPONSABLE: 22700 Secretaría de la Mujer
UNIDAD EJECUTORA: 227A0 Oficina del Secretario de la Mujer

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [1434] Porcentaje de acciones para impulsar la igualdad de género.
FORMULA DE CÁLCULO: (Número de acciones para impulsar la igualdad de género realizadas / Número de acciones para impulsar la igualdad de género programadas) * 100
INTERPRETACIÓN: Representa la atención ofrecida a la población para informarla acerca de los derechos de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres.
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Semestral
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: N/A
AMBITO GEOGRÁFICO: Estatal
COBERTURA: 125 municipios del Estado de México
SENTIDO: Ascendente **EVIDENCIA:** - Documento
LÍNEA BASE:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Número de acciones para impulsar la igualdad de género realizadas	Acción	Suma	848	228	27	483	57	848	100	758	91
Número de acciones para impulsar la igualdad de género programadas	Acción	Suma	848	228	27	228	27	848	100	648	76

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Se espera que en 2021 se lleve a cabo la totalidad de las acciones programadas, para impulsar la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
100.00	100.00	211.84	211.84	PROGRADO	100.00	118.52	118.52	PROGRADO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Durante el cuarto trimestre se realizaron algunas de las actividades que habían sido pospuestas, debido a las restricciones sanitarias con motivo de la pandemia por COVID-19.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Ver Anexo 5 “Indicadores.”

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 12 y 41, en razón que todas coinciden en que el programa evaluado tuvo metas de sus indicadores con unidad de medida, orientadas a impulsar el desempeño y fueron factibles de lograr, además por que su avance en todas fue de 100% o superado.



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Resultado del análisis a las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021, proporcionadas para el desarrollo de la presente ECR, las metas de los indicadores del programa valorado cumplieron con todas las características que refiere el cuestionamiento que nos ocupa.

a). **Sí.** Las Metas de los indicadores del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021, tuvieron como unidad de medida las siguientes:

Tabla 6. Unidad de medida de las metas de las técnicas de diseño y seguimiento de indicadores del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta anual
Fin	Variación en el porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.	Porcentaje	41.2
Propósito	Porcentaje de acciones para impulsar la igualdad de género	Acción	848
	Porcentaje de mujeres que mejoran su nivel de vida.	Mujer	11470

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta anual
Componente 1. Actividad A.1.1.	Porcentaje de acciones integrales para mejorar la calidad de vida de las mujeres.	Acción	461
Componente 1. Actividad A.1.2.	Porcentaje de mujeres capacitadas en los cursos impartidos.	Mujer	2400

Fuente: Elaboración propia con base en la las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Muer y el Hombre", ejercicio 2021.

b). **Sí.** Las Metas de los indicadores del programa valorado no fueron laxas, ya que estuvieron orientadas a impulsar el desempeño toda vez que en las cinco fichas diseñadas se superaron los resultados proyectados, siguientes:

Tabla 7. Metas de indicadores orientadas a impulsar el desempeño

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta anual programada	Meta alcanzada	Porcentaje Logrado
Fin	Variación en el porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.	Porcentaje	41.2	41.2	100%
Propósito	Porcentaje de acciones para impulsar la igualdad de género	Acción	848	1005	118.52%
	Porcentaje de mujeres que mejoran su nivel de vida.	Mujer	11470	13266	115.66%
Componente 1. Actividad A.1.1.	Porcentaje de acciones integrales para mejorar la calidad de vida de las mujeres.	Acción	461	463	100.43%
Componente 1. Actividad A.1.2.	Porcentaje de mujeres capacitadas en los cursos impartidos.	Mujer	2400	4065	169.38%

Fuente: Elaboración propia con base en la las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Muer y el Hombre", ejercicio 2021.

c). **Sí.** Las metas de los indicadores del programa evaluado fueron factibles de alcanzar como se visualiza en la tabla 7 de este reactivo, en virtud de los plazos, y los recursos humanos y financieros que poseyó el programa.

Ver Anexo 6 "Metas del programa".

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 11, 14, 15 y 41, ya que todas concuerdan en que el programa evaluado contó con fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador, sin línea base, la unidad responsable del programa ostentó programa anual de actividades, también porque además el avance de sus metas de indicadores en todos los casos fue de 100% o mejorado.

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES**13. ¿Con qué programas estatales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?****Respuesta: Sí.**

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, derivado de un estudio a la documentación facilitada para el desarrollo de la presente EDR, tuvo complementariedades y/o coincidencias con la meta 16 del Programa Anual 2021 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) toda vez realizó talleres durante las Jornadas de Prevención de Embarazos de Adolescentes a través del uso de simuladores de bebés virtuales, debido a que contribuye de alguna manera al propósito del programa valorado consistente en "Las mujeres en situación de pobreza multidimensional del Estado de México reciben apoyos para mejorar su bienestar e incorporarse al desarrollo social, en condiciones igualitarias entre mujeres y hombres", aunque no tuvieron como meta la misma población objetivo referente a: Población afectada ponderada en 50,000 personas de la entidad, o a los tipos de apoyo que brindo; tales como: capacitación a través de talleres; asesorías en materia jurídica y psicológica, derechos de las mujeres, entre otros, que buscaron atender los derechos sociales de las mujeres al trabajo, y la no discriminación, o el tipo de cobertura de atención de las mujeres en la entidad para igualar el trato y oportunidades entre ellas y los hombres en la entidad; en el único apoyo que coincidió fue en el relativo a Información sobre temas de género.

Ver Anexo 7 "Complementariedad y coincidencias entre programas Estatales".

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 7, 8 y 10, toda vez que todas son congruentes en que Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, contó con un problema o necesidad identificado en un documento normativo, estuvo vinculado a diferentes

objetivos del PDEM 2017-2023 y de los ODS de la Agenda 2030: 5 Igualdad de género, y 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, poseyó como definición y cuantificación metodológica las PP y PO a 2'257,262 mujeres de la entidad con problemas de vulnerabilidad y PA, carente de un padrón de beneficiarios sistematizado con clave única que no se modificara a través de los años, sin mecanismos documentados para actualizarlo o depurarlo y contó con una MIR con un resumen narrativo en donde se visualizó el Fin, Propósito, Componentes y Actividades y tuvo complementariedad y/o coincidencia con el programa de Jornadas de Prevención de Embarazos de Adolescentes a través del uso de simuladores de bebés virtuales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) toda vez realizó talleres contribuyendo con ello al propósito del programa valorado consistente en "Las mujeres en situación de pobreza multidimensional del Estado de México" en el tema de Información sobre temas de género aunque no aunque solo atendiera a una parte de la población que atendía el programa evaluado ya que solo era a los adolescentes.



Tema II. Planeación y Orientación a Resultados

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:

El Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021, resultado del análisis a la documentación presentada por el ente gubernamental para el desarrollo a la presente ECR, poseyó un Programa Anual: Definición y Calendarizado de Indicadores de Desempeño por Programa y Unidad Ejecutora, tipo estratégico (formato PbR-03a).

a). **Sí.** Programa Anual: Definición y Calendarizado de Indicadores de Desempeño por Programa y Unidad Ejecutora, tipo estratégico. formato PbR-03a del programa evaluado fue producto de una planeación institucionalizada, derivada de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento que establecen un procedimiento, cuyos objetivos del logro fueron:



- Atender en 2021 el 100% de las mujeres programadas con diferentes servicios que mejoren su calidad de vida.
- Reducir en 2021 en un 0.5% el número de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.

b). **Sí.** Programa Anual: Definición y Calendarizado de Indicadores de Desempeño por Programa y Unidad Ejecutora, tipo estratégico. formato PbR-03a del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, contemplo un plazo anual para su revisión y actualización.

c). **Sí.** Estableció en una MIR del programa valorado los resultados que quería lograr en su Fin y Propósito, que para el caso del primero fue: "Contribuir con el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsen sus capacidades, promuevan su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros y protección a su integridad" y del segundo: "Las mujeres en situación de pobreza multidimensional del Estado de México reciben apoyos para mejorar su bienestar e incorporarse al desarrollo social, en condiciones igualitarias entre mujeres y hombres".

d). **Sí.** Programa Anual: Definición y Calendarizado de Indicadores de Desempeño por Programa y Unidad Ejecutora, tipo estratégico. formato PbR-03a del programa evaluado ostentó cinco fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión 2021, donde se midió el avance del logro de sus resultados siendo igual o superior al 100% en todos los casos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 10, 12 y 15, en razón que todas coinciden en que el programa evaluado contó con un documento normativo denominado MIR donde fue posible identificar en su resumen narrativo el (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Las metas de los indicadores tuvieron una unidad de medida y sirvieron para impulsar el desempeño, fáciles de lograr tomando en cuenta los plazos, recursos humanos y financieros que tuvo el programa y ostentó un plan de trabajo anual producto de ejercicios de planeación institucional conocidos por los responsables de operar los principales procesos con metas y un periodo anual para su revisión y actualización.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PROGRAMA ANUAL: DEFINICIÓN Y CALENDARIZADO DE INDICADORES DEL DESEMPEÑO POR PROGRAMA Y UNIDAD EJECUTORA

Ejercicio: 2021 Programa: 02060805 - Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre Tipo: Estratégico
 Fecha: 15/10/2020 19:00 pm Unidad Responsable: 21100000000000L - Secretaría de Desarrollo Social
 PbR-03a Unidad Ejecutora: 211C02000000000 - Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

INDICADOR DE DESEMPEÑO					
Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta del indicador		Descripción del logro
			Programado 2020	Programado 2021	
1432-1473	Porcentaje de mujeres que mejoran su nivel de vida	$(\text{Número de mujeres que reciben apoyos económicos o en especie} / \text{Número de mujeres en pobreza extrema en el Estado de México}) * 100$	6.65	2.44	Se espera que en 2021 el 100% de las mujeres programadas (55,000) atender con diferentes servicios, mejoren su calidad de vida.

CALENDARIZADO							
Variable	Unidad de medida	Operación	Meta anual	Trimestre			
				1	2	3	4
Número de mujeres que reciben apoyos económicos o en especie	Mujer	Suma	55000	0	0	0	55000
Número de mujeres en pobreza extrema en el Estado de México	Mujer	Suma	2257262	0	0	0	2257262

ACCIONES RELACIONADAS	UNIDAD DE MEDIDA	META
Realizar eventos con grupos vulnerables, con un enfoque interseccional para promover la igualdad sustantiva.	Evento	110.00
Brindar servicios de atención, canalización, acompañamiento y seguimiento en materia jurídica, a las niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia.	Servicio	14500.00
Brindar servicios de atención, canalización, acompañamiento y seguimiento en materia de trabajo social, a las niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia.	Servicio	10400.00
Brindar servicios de atención, canalización, acompañamiento y seguimiento en materia de psicología, a las niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia.	Servicio	25000.00
Impartir conferencias, talleres y cine-debate en temas de perspectiva de género y diversidad sexual, para implementar y operar el Programa de Profesionalización de las y los servidores públicos en perspectiva de género.	Evento	100.00
Llevar a cabo acciones para el fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la disminución de la violencia de género y la discriminación, a través de los programas autorizados con recursos federales.	Acción	1.00
Promover la integración de grupos de redes comunitarias de apoyo y darles seguimiento para beneficiar a niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia.	Grupo	200.00





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PROGRAMA ANUAL: DEFINICIÓN Y CALENDARIZADO DE INDICADORES DEL DESEMPEÑO POR PROGRAMA Y UNIDAD EJECUTORA

Ejercicio: 2021

Programa: 02060805 - Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

Tipo: Estratégico

Fecha: 15/10/2020 19:00 pm

Unidad Responsable: 21100000000000L - Secretaría de Desarrollo Social

PbR-03a

Unidad Ejecutora: 211C02000000000 - Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

INDICADOR DE DESEMPEÑO					
Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta del indicador		Descripción del logro
			Programado 2020	Programado 2021	
1565-1476	Variación en el porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México	$((\text{Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año actual} / \text{Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año anterior}) - 1) * 100$	-2.34	0.00	Se espera que en 2021 haya una reducción de 0.5% en el número de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.

CALENDARIZADO							
Variable	Unidad de medida	Operación	Meta anual	Trimestre			
				1	2	3	4
Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año actual	Porcentaje	Suma	41.2	0	0	0	41.2
Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año anterior	Porcentaje	Suma	41.7	0	0	0	41.7

ACCIONES RELACIONADAS	UNIDAD DE MEDIDA	META



15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Con base en el formato PbR-01a denominado Programa Anual: Descripción del Proyecto por unidad ejecutora el Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021, tuvo planes de trabajo para alcanzar objetivos, tales como:

Proyecto: 020608050101 Coordinación institucional para la igualdad de género.

- Mejorar la coordinación con las dependencias de la administración pública estatal, los poderes legislativo y judicial, las delegaciones federales, los gobiernos municipales, así como los organismos públicos descentralizados, órganos autónomos y la sociedad civil, para fortalecer el goce, respeto, protección y promoción de sus derechos igualitarios de las mujeres y hombres.

Proyecto: 020608050102 Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género.

- Promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres con la finalidad de disminuir los obstáculos que impiden su desarrollo integral, fomentando la cultura de igualdad de género que brinde oportunidades para desempeñarse en todos los espacios sociales.

Proyecto: 020608050103 Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer.

- Promover acciones encaminadas a reconocer el trabajo no remunerado que realizan las mujeres como amas de casa, para que puedan desarrollar actividades orientadas al empoderamiento económico de la mujer y combinar esta tarea con el empleo remunerado.

Proyecto: 020608050104 Coordinación interinstitucional para garantizar el goce, respecto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- Incrementar el conocimiento y asistencia en los adolescentes, concientizándolos en la afectación del embarazo no deseado, por temas de salud, educación, proyecto de vida, relaciones sociales y culturales, así como en la economía.

a). **Sí.** El Programa Anual: Descripción del Proyecto por unidad ejecutora del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, fue producto de un ejercicio de planeación institucionalizado ya que, surgió de un procedimiento establecido en un documento normativo.

b). **Sí.** El Programa Anual: Descripción del Proyecto por unidad ejecutora del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, era empleado por todos los responsables de la ejecución del programa.

c). **Sí.** El Programa Anual: Descripción del Proyecto por unidad ejecutora del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, tuvo metas definidas y cuantificadas.

d). **Sí.** El Programa Anual: Descripción del Proyecto por unidad ejecutora del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, estableció un año como un periodo para su revisión y actualización.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 12 y 14, en virtud que todas concuerdan en que el programa evaluado, tuvo cinco metas en sus indicadores que impulsaron el desempeño y fueron fáciles de alcanzar y poseyó un programa anual: Definición y calendarizado de indicadores de desempeño por programa y unidad ejecutora, tipo estratégico, formato PbR-03a.

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la documentación facilitada por el ente gubernamental encargado de la coordinación del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021, el programa empleó una Evaluación de Diseño Programático realizada al programa en el año 2019.

a). **Sí.** El Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021, valorado mediante la presente ECR, contó con una Evaluación de Diseño Programático 2019; para tomar decisiones al momento de mejorar su contenido, aunque se visualiza que los ASM planteados en ésta no fueron tomados en su totalidad.



- b). **No.** El programa valorado de acuerdo con la información proporcionada por el personal de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México para el desarrollo de la ECR que nos ocupa, no contó con un procedimiento establecido en un documento que le permitiera seguir determinados pasos para perfeccionar el Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021.
- c). **Sí.** El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, utiliza la Evaluación de Diseño Programático 2019 para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados, aunque no se han aplicado todos los ASM propuestos.
- d). **Si.** El personal encargado de coordinar el programa evaluado de manera consensuada aplica las modificaciones propuestas a este con base en las recomendaciones propuestas en la Evaluación de Diseño Programático 2019 cuando considera conveniente aplicarlas.

Recomendación:

Diseñar un procedimiento documentado que permita atender de manera ordenada los hallazgos resultados de evaluaciones internas o externas.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 19, 20, 42, 44, 46 y 47, debido a que todas son coincidentes en que el programa valorado no solventó todos los ASM propuestos en la Evaluación de Diseño Programático 2019, ya que algunos no fueron atendidos, además porque ostentó mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas IPOMEX en donde se publicaron los documentos normativos que lo regularon; así como, algunos datos estadísticos que fueron accesibles a los beneficiarios y población en general.

También, debido a que el programa documentó sus resultados en fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión, y en la Evaluación de Diseño Programática 2019, esta última sin una comparación de la situación de sus favorecidos en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después del apoyo otorgado; y sin una metodología que permitiera identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa. Además, porque existieron

hallazgos del Fin y Propósito de la MIR del programa 2019 de los cuales el primero tuvo cambios en el resumen narrativo en cuanto a perfeccionar su redacción, mismo que se efectuó y el segundo redactar un solo objetivo en lugar de los dos existentes, lo cual no se aplicó ya que prevalece en el de 2021.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las tres últimas evaluaciones ¿qué porcentaje ha sido solventado acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.

Respuesta: Sí

NIVEL	CRITERIOS
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.

Justificación:

De la única EDP ejercicio 2019 efectuada al Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", se solventaron cuatro ASM de siete que presentó de acuerdo con la tabla siguiente:

Tabla 8. ASM solventados de EDP 2019 al Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre"

No.	ASM	Solventado	Sin solventar
1	No existió una metodología para la cuantificación de las PP, PO y PA.	X	

2	Es necesario reorientar el resumen narrativo del FIN de la MIR del programa definiendo un solo objetivo para este nivel	X	
3	El propósito de la MIR debe tener un solo objetivo precisando la población objetivo y redactarse como una situación alcanzada.		X
4	Perfeccionar la MIR en todos sus niveles para que cumpla con los criterios establecidos en la MML.		X
5	Componente 3 no se encontró redactado como un resultado logrado.	X	
6	La línea base de las fichas técnicas no la tienen.		X
7	En el tema de presupuesto y rendición de cuentas no cuenta con gastos unitarios y con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de transparencia.	X	

Fuente: Elaboración propia con base en la conclusión de la EDP al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio fiscal 2019.

Ver Anexo 8 “Avance en el seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación”

Recomendación:

Elaborar un documento que permita efectuar el avance en el seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 18, 19, 20, 46 y 47, ya que todas coinciden en que el programa valorado empleó una EDP 2019 cuyos hallazgos han contribuido a mejorar el contenido de la MIR permitiendo alcanzar óptimos resultados en sus logros cuyo avance en el seguimiento a resultados y

recomendaciones producto del proceso de evaluación no pudo identificarse por falta de información y el número de ASM atendidas han sido cuatro de siete.

Además, porque concuerdan en que los temas del programa que deberían evaluarse son:

- Contenido del diagnóstico del programa.
- Padrón de beneficiarios sistematizado con clave única que no cambie a través del tiempo.
- Estadísticas comparativas del antes y después de la PP, PO y PA beneficiada.
- Cobertura y focalización del programa por cada uno de los municipios de la entidad.
- El avance de la aplicación de las recomendaciones producto de evaluaciones externas.

- 18. Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes del "Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación" ¿Se han logrado los resultados establecidos?**

Respuesta:

En virtud de que para el desarrollo de la presente ECR al Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021, no se contó con documentos de trabajo institucionales resultado del "seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación" no se puede deducir que el logro alcanzado del programa haya sido producto de estos.

Es importante mencionar que los ASM resultado de la EDP 2019, fueron atendidos por la SEDESEM.

Ver Anexo 9 "Resultados de las acciones para atender los hallazgos y recomendaciones".

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19 y 20, en razón que todas coinciden en que el programa valorado utilizó una EDP 2019 para la toma de decisiones respecto de su mejora, que fueron solventados solo cuatro ASM de siete que se propusieron, que logro resultados sustantivos aunque no se puede deducir si fue producto de las recomendaciones realizadas, ya que no se cuenta con algún documento para su seguimiento, y porque los temas que se consideran importantes a evaluar son: evolución del diagnóstico del programa; padrón de beneficiarios sistematizado actualizado con una clave única que no cambie a través el tiempo; la forma de cuantificar y la metodología de la PP, PO y PA; el avance de la aplicación de las recomendaciones producto de evaluaciones externas.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) no han sido atendidas y por qué?

Respuesta:

De la única EDP ejercicio 2019 efectuada al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, no se atendieron los siguientes tres ASM de siete que se propusieron:

Tabla 9. ASM de EDP 2019 al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, no atendidos

No.	ASM	Sin atender	Justificación de porque no han sido atendidas
1	El propósito de la MIR debe tener un solo objetivo precisando la población objetivo y redactarse como una situación alcanzada.	X	Con la creación de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México en 2020, la SEDESEM fue la encargada de atender los ASM resultado de la EDP 2019 como se muestra en el Acta para ese fin, desconociéndose el por qué no atendió estos tres.
2	Perfeccionar la MIR en todos sus niveles para que cumpla con los criterios establecidos en la MML.	X	
3	La línea base de las fichas técnicas no la tienen.	X	

Fuente: Elaboración propia con base en la conclusión de la EDP al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio fiscal 2019.

Ver Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones”.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 20, 44, 46, 47, 50 y 51, debido a que todas son congruentes en que el programa evaluado empleó para la toma decisiones de su mejora una EDP realizada en 2019, que careció de un avance en el seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación motivo por lo que no se puede determinar si el logro que alcanza es producto de esas sugerencias, que los temas que se consideran importantes valorar son respecto de su diagnóstico, padrón de beneficiarios, cuantificación y metodología de

las PP, PO y PA, la cobertura y focalización, y sobre el avance de la aplicación de las recomendaciones resultado de evaluaciones externas.

Además, debido a que el programa documenta sus resultados a nivel Fin y Propósito en tres fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estrategias y dos más que son de gestión y en una EDP 2019 que tuvo hallazgos, sin contar con ninguna evaluación de impacto.



20. A partir del análisis de las evaluaciones realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta:

Con base en el análisis efectuado a la única EDP 2019 al Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" y de la presente ECR 2021, se sugiere importante valorar mediante instancias externas los siguientes temas:

1. Diagnóstico del programa.
2. Padrón de beneficiarios sistematizado con clave única que no cambie a través del tiempo.
3. La cuantificación y metodología de las PP, PO y PA.
4. La cobertura y focalización del programa.
5. El avance de la aplicación de las recomendaciones resultado de evaluaciones externas.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 42, 44, 46, 47, 50 y 51, toda vez que todas son coincidentes en que el programa valorado utilizó para la toma de decisiones de su mejora una EDP realizada en 2019, que no tuvo un avance en el seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación razón por lo que no se pudo determinar si el logro fue producto de esas sugerencias, además porque los temas que se contemplan importantes de valorar son referente al diagnóstico, padrón de beneficiarios, cuantificación y metodología de las PP, PO y PA, la cobertura y focalización, y sobre el avance de la aplicación de las recomendaciones resultado de evaluaciones externas.

También, en virtud que el programa documentó sus resultados a nivel Fin y Propósito en tres fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y dos más que son de gestión y en una EDP 2019 que tuvo hallazgos de los cuales cuatro fueron solventados de siete, sin contar con ninguna evaluación de impacto.

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí

NIVEL	CRITERIOS
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación:

Con base en el análisis a la documentación facilitada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente ECR al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2021, el programa recolectó información mensual o trimestral mediante formatos en Excel del logro de sus objetivos que contribuyeron a los programas sectorial, regional, transversal o institucional.

- a). **Sí.** El programa valorado recolectó información que contribuyó a los programas regional, sectorial, transversal o institucional, mediante los formatos en Excel alimentados por informes mensual y trimestral 2021, cuestionario para mujeres próximas a egresar, y cédula de inscripción y reinscripción.



CÉDULA DE INSCRIPCIÓN
Centro de Atención Integral para Mujeres (CAIM) y Centro Regional
de Atención a Mujeres Rurales e indígenas

		Número:	Fecha de Inscripción:
Nombre Completo:			
Edad:	Número Telefónico:	Correo Electrónico:	
Domicilio:			Municipio:
Estado civil: Soltera () Casada ()			RFC:
Escolaridad:		Ocupación:	
		Ama de casa () Estudiante ()	
		Empleada () Otro ()	
Taller:		Especificar: _____	
Modalidad: Virtual () Presencial () Híbrido ()			
Días a cursar el taller:			Horario:
Lunes () Martes () Miércoles () Jueves () Viernes ()			
Fecha de inicio:		Fecha de término:	
Documentación entregada: Identificación Oficial () Comprobante de domicilio ()			
Servicio de ludoteca: Si () No ()			
Observaciones:			

AVISO DE PRIVACIDAD Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX, 6 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 6, 15, 29 y 32 de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás relativos aplicables, los datos personales recabados en este formato serán utilizados con fines de control interno de la Dirección General de Igualdad Sustantiva de la Secretaría de las Mujeres.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE MÉXICO



Dirección General de Igualdad Sustantiva

CUESTIONARIO PARA MUJERES PRÓXIMAS A EGRESAR

Nombre: _____

Edad: _____ Fecha de posible egreso: _____ -C.P.R.S.: _____

- 1. Subraya la actividad o actividades que conoces y has realizado:
 - a) Manejo de office (Word,Excel) b) Cocinar c) Tejido (gancho o agujas) d) Cultura de belleza

Otra: _____

- 2. Después del tu egreso, ¿en qué te gustaría trabajar? y ¿en qué municipio? Por ejemplo: oficina, restaurante, trabajo doméstico, autoempleo u otros.

- 3. ¿Has pensado en tener un proyecto de vida? ¿Cuál sería? Por ejemplo: taller de costura, elaboración de dulces, manicure, pedicure, extensión de pestañas, helado y nieves artesanales, tratamientos faciales, bisutería u otros.

4. ¿Tienes hijas e hijos y de que edades? _____

5. ¿Te gustaría recibir atención psicológica después de tu egreso y en qué Municipio? _____

6. ¿Te gustaría recibir apoyo jurídico después de tu egreso y en qué Municipio? _____

7. Describe brevemente tu situación familiar _____

DATOS DE CONTACTO:	
NOMBRE DEL CONTACTO: _____	PARENTESCO: _____
TELÉFONO: _____	

NOMBRE Y FIRMA

AVISO DE PRIVACIDAD: En términos de lo previsto por los artículos 3 fracción IX, 6 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 6, 15, 29 y 32 la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás relativos y aplicables, al llenar este cuestionario autorizo a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México a utilizar mis datos personales e imágenes, con el fin de llevar a cabo la vinculación laboral correspondiente y de seguimiento, una vez que sea externada a través de alguno de los beneficios establecidos en la Ley de la Materia.

- b). **Sí.** El programa evaluado recolectó mediante formatos en Excel sustentados por informes mensual y trimestral 2021, cuestionario para mujeres próximas a egresar, y cédula de inscripción y reinscripción, los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios/as en el tiempo.
- c). **No.** El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021, no recogió información de las características socioeconómicas de sus beneficiarias/os.
- d). **No.** El programa evaluado no recabó en ninguno de sus formatos para recopilar información de sus beneficiarios/as, las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias/os, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Recomendación:

Diseñar un padrón de beneficiarios automatizado (base de datos) para el registro de las y los beneficiarios del programa que contenga todas las características socioeconómicas, clave única que no cambie a través del tiempo, tipo y apoyo otorgado con la fecha cuando lo recibió, además de los no favorecidos para que se pueda llevar a cabo un análisis comparativo entre ambos que este actualizado de manera permanente.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 22, ya que todas son congruentes en que el programa evaluado ostentó vínculo con diversos objetivos de programas transversales, sectoriales, regionales e institucionales del PDEM 2017-2023 y con los ODS de la Agenda 2030: 5 Igualdad de género y 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, definió y cuantificó mediante una metodología basada en datos estadísticos del censo de población 2015 y 2020 en documentos oficiales las PP, PO y PA que tuvieron una unidad de medida y un plazo de un año para su revisión y actualización, además porque el programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios/as pero si que le permita identificar quienes reciben los apoyos pero a través de un padrón de beneficiarios/as, sino de formatos en Excel nutridos por informes mensual y trimestral 2021, cuestionario para mujeres próximas a egresar, y cédula de inscripción y reinscripción, y recolectó información para monitorear su desempeño.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

Justificación:

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021, de conformidad con el estudio a la documentación proporcionada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente ECR acopió información para monitorear su desempeño a través del formato de informe anual y trimestral 2021 en Excel, cuestionario para mujeres próximas a egresar, y cédula de inscripción y reinscripción.

a). **Sí.** La información que recolectó el programa para monitorear su desempeño fue oportuna obtenida mediante formatos en Excel alimentados por informes mensuales, trimestrales y anual, y por las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y gestión fue oportuna.

b). **Sí.** La información que recabó el programa valorado para monitorear su desempeño fue confiable ya que era validada por el personal encargado antes de generar algún informe respecto a esta.

c). **No.** El programa evaluado contuvo información de sus beneficiaras/os para monitorear su desempeño a través de formatos en Excel solamente no estando sistematizado que fue sustentado por informes anual y trimestral 2021, cuestionario para mujeres próximas a egresar, y cédula de inscripción y reinscripción, entre la que se puede señalar:

- Número y fecha de inscripción.
- Nombre completo.
- Edad.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.
- Domicilio.
- Municipio.
- Estado civil.
- RFC.
- Escolaridad.
- Ocupación.
- Tipo de apoyo que recibirá.
- Modalidad por la que recibe el beneficio.
- Días en que recibirá el beneficio.
- Fecha de inicio y término.
- Documentación entregada.
- Servicio de ludoteca.
- Observaciones.
- Número de actividades que ha realizado o llevará a cabo.
- Descripción breve de la situación familiar.

d). **Sí.** La información que recolectó el programa evaluado fue oportuna respecto a su gestión, toda vez que permitió medir los indicadores de componentes y actividades, pero solo del Componente 1 actividades 1.1. y 1.2. de los 6 que eran.

e). **Sí.** La información que acopió el programa estuvo actualizada y disponible para su seguimiento de manera constante.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 21, 40 y 44, en razón de que todas coinciden en que el Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021, poseyó información en Excel de quienes recibieron los apoyos, pero no recolectó de las características socioeconómicas de los beneficiarios y no beneficiarios para llevar a cabo un comparativo entre ambas, además sobre la contribución de este a los programas sectorial, transversal, regional e institucional, y los tipos y montos otorgados a los favorecidos.

También porque el programa contó con aplicaciones informáticas en Excel confiables con periodicidad y fechas límites para su actualización que proporcionaron información al personal involucrado no existiendo discrepancia en ésta.

Tema III. Cobertura y Focalización del Programa

ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2021, de conformidad con el análisis a la documentación presentada por el ente gubernamental evaluado para el desarrollo de la ECR contó con una estrategia de cobertura documentada de acuerdo con los documentos denominados diagnóstico del programa, apartado III. Cobertura, III.2. Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque, II.3. Cuantificación de la población objetivo o área de enfoque y III.4. Frecuencia de actualización de actualización de la población potencial y objetivo y la MIR respectiva.

a). **Si**, de acuerdo con el diagnóstico del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2021, la estrategia de cobertura definió a la PO como la afectada del Estado de México que fue de **2’257,262** mujeres entre 18 y 59 años de edad que presentaban una o varias carencias de ingreso,

alimentación, salud, educación, seguridad social o vivienda, lo que indicó condiciones de pobreza multidimensional en los 125 municipios del Estado de México, sin focalizar cuantas se atendieron por cada uno de éstos, con la finalidad de mejorar las condiciones de pobreza equivalente al 14.87% del total de la población en la entidad.

La frecuencia de actualización de la PO se realizó conforme a la disponibilidad de información oficial de fuentes como: INEGI y CONEVAL, con una periodicidad bianual, como mínimo.

Por su parte, la población objetivo se actualizó de forma anual, ya que la focalización de la misma dependió de dos factores: el primero, los recursos económicos asignados y autorizados para la realización de las actividades del programa presupuestario, lo que delimitó a la población beneficiaria; y, en segundo lugar, la demanda de las y los beneficiarios.

b). **Sí.** La meta de cobertura anual del programa evaluado fue de **2'257,262** mujeres entre 18 y 59 años de edad que presentaban una o varias carencias de ingreso, alimentación, salud, educación, seguridad social o vivienda, lo que indicó condiciones de pobreza multidimensional en los 125 municipios del Estado de México, sin focalizar cuantas se atendieron por cada uno de ellos con la finalidad de mejorar las condiciones de pobreza equivalente al 14.87939% del total de la población en la entidad.

La PO estuvo conformada por mujeres, sus hijas e hijos, además de las personas adolescentes que solicitaron los apoyos y/o servicios disponibles, ya que dichas actividades dependieron de la demanda de la población, la cual se estimó aproximadamente en 12,000 personas.

c). **Sí.** La estrategia de cobertura del programa valorado sin focalización por cada uno de los 125 municipio fue de mediano plazo ya que, la visión del plan abarcó la presente administración estatal.

d). **Sí.** La estrategia de cobertura fue congruente con el diseño del del programa evaluado de acuerdo con el diagnóstico de este.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 24 y 25 en razón que todas coinciden en que el programa valorado tuvo un problema o necesidad documentado en su diagnóstico, así como definidas y cuantificadas sus PP, PO y PA en el mismo documento y la MIR a partir de las cuales su cobertura de PP y PO fue de **2'257,262** mujeres entre 18 y 59 años de edad que presentaban una o varias carencias y PA de **2'032,680** de mujeres atendidas por la Secretaría de las Mujeres, SEDESEM, la CODHEM, el DIFEM y la Secretaría General de Gobierno.

Asimismo, porque no contó con un padrón de beneficiarias/os sólo con formatos en Excel para registro de éstos como: informes mensuales, trimestrales y anual, cuestionario para mujeres próximas a ingresar y cédulas de inscripción y reinscripción y debido a que el mecanismo para identificar su PO lo basó a partir de datos estadísticos del INEGI y CONEVAL.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta:

Con base en el estudio a la documentación facilitada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente ECR al Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021, de acuerdo con su diagnóstico ostentó como mecanismo para identificar su PO la disponibilidad de información oficial de fuentes como: INEGI y CONEVAL, con una periodicidad bianual, como mínimo, siendo generalizada a nivel estatal, no teniendo focalización por cada uno de los 125 municipios que conforman la entidad.

Recomendación:

Mejorar el mecanismo para identificar la PO del programa estableciendo una cobertura focalizada por cada uno de los 125 de municipios que integran el Estado de México.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 23 y 25 toda vez que todas son congruentes en que el programa valorado poseyó las definiciones y cuantificación de su PP, PO y PA en el diagnóstico y la MIR a partir de las cuales su cobertura de PP y PO fue de **2'257,262** mujeres entre 18 y 59 años de edad que presentaban una o varias carencias y PA de **2'032,680** de mujeres atendidas por la Secretaría de las Mujeres, SEDESEM, la CODHEM, el DIFEM y la Secretaría General de Gobierno, además porque no contó con un padrón de beneficiarios sólo con formatos en Excel para registro de estos como: informes mensuales y trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a ingresar y cédulas de inscripción y reinscripción.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta:

Debido al estudio efectuado a la información proporcionada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente ECR al Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021, no se pudo efectuar un análisis de la evolución de la población atendida y su correlación con la población potencial; es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo, en virtud que solo se tuvo el dato de la cantidad de población atendida en 2021 que fue de **2'032,680** de mujeres atendidas por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México, SEDESEM, la CODHEM, el DIFEM y la Secretaría General de Gobierno, con apoyo de instancias del gobierno federal, estatal, municipal y organizaciones de la sociedad civil que efectuaron actividades a favor del interés de las mujeres, niñez y adolescentes que significó el 90.05% con relación a la población objetivo que ascendió a **2'257,262** mujeres entre 18 y 59 años de edad que presentaban una o varias carencias, pero no de años anteriores a este.

Ver Anexo 11 "Evolución de la Cobertura" y Anexo 12 "Información de la Población Atendida".

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 23, 24 y 43, en razón que todas fueron coincidentes en que el programa evaluado tuvo un problema o necesidad documentado en su diagnóstico, así como definidas y cuantificadas sus PP, PO y PA en el mismo documento y la MIR a partir de las cuales su cobertura de PP y PO fue de **2'257,262** mujeres entre 18 y 59 que presentaban una o varias carencias y PA de **2'032,680** de mujeres atendidas por la Secretaría de las Mujeres, SEDESEM, la CODHEM, el DIFEM y la Secretaría General de Gobierno.

Asimismo, porque no contó con un padrón de beneficiarios/as sólo con formatos en Excel para registro de éstos como: informes mensuales y trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a ingresar y cédulas de inscripción y reinscripción, y toda vez que

poseyó una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo y no ostentó instrumentos para medir el grado de satisfacción de su PA.

Tema IV. Operación**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE**

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Respuesta:

De acuerdo con el Manual de Procedimientos de los Centros de Atención Integral para Mujeres publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 107, tomo CCIV de fecha 30 de noviembre de 2017, existió un proceso con dos procedimientos que se llevaron a cabo para poder brindar los servicios que otorgó el programa a las beneficiarias/os que son:

Proceso:

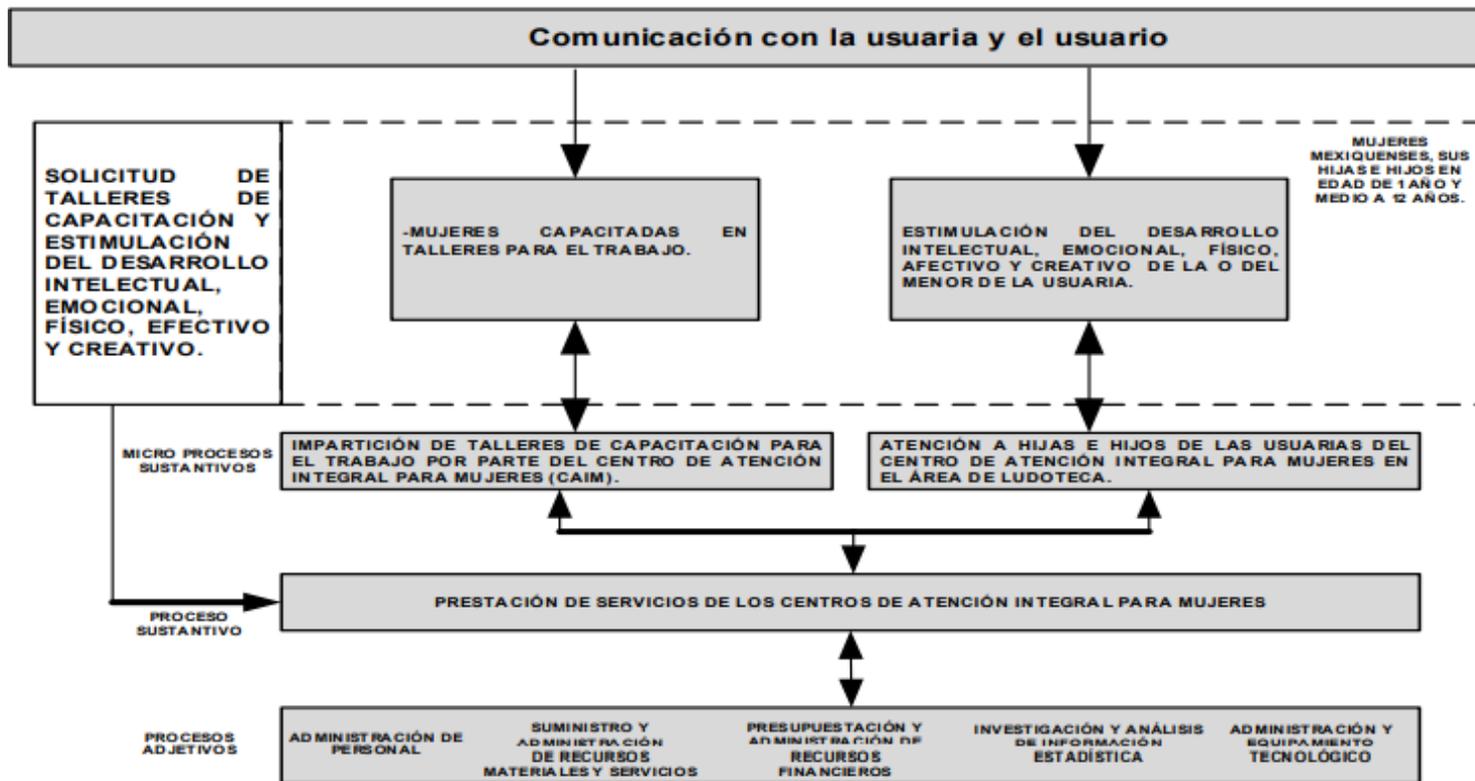
Prestación de servicios del Centro de Atención Integral para Mujeres (CAIM): De la solicitud a la impartición de talleres de capacitación para el trabajo y atención en la ludoteca para hijas e hijos de las usuarias del CAIM.

Procedimientos:

1. Impartición de talleres de capacitación para el trabajo por parte del Centro de Atención Integral para Mujeres (CAIM).
2. Atención a hijas e hijos de las usuarias del Centro de Atención Integral para Mujeres en el área de ludoteca.

Para mejorar la calidad y eficiencia de las actividades de los Centros de Atención Integral para Mujeres (CAIM) de la Dirección de Bienestar Social para la Mujer, mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo, el establecimiento de políticas que regulen la ejecución del procedimiento y las situaciones de excepción que puedan presentarse durante su desarrollo; así como, para orientar al personal del

servicio público responsable de su ejecución estableció como identificación e interpretación de los procesos el siguiente diagrama de flujo:



El Desarrollo: Impartición de Talleres de Capacitación para el Trabajo por parte del Centro de Atención Integral para Mujeres (CAIM) tuvo el siguiente flujo que se observa como diagrama en el Anexo 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”:

Tabla 10. Procedimiento para la Impartición de Talleres de Capacitación para el Trabajo por parte del Centro de Atención Integral para Mujeres

No.	Unidad Administrativa y/o puesto	Actividad
1	Usuaría.	Acude al Centro de Atención Integral para Mujeres y solicita información de los servicios que brinda.
2	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	Se entera de la solicitud, proporciona a la usuaria la información general de los servicios que ofrece el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y el Centro de Atención Integral para Mujeres y la documentación necesaria para

No.	Unidad Administrativa y/o puesto	Actividad
		la inscripción a los talleres disponibles y uso del servicio del área de ludoteca para sus hijas e hijos. Imprime y entrega a la usuaria la oferta de horario de talleres y le muestra las instalaciones mediante un recorrido.
3	Usuaría.	Recibe información de los servicios que ofrece el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y el Centro de Atención Integral para Mujeres, así como de la documentación necesaria para la inscripción a los talleres disponibles y, en su caso, información general y para la inscripción al servicio del área de ludoteca e impresión de la oferta de horario de talleres. Realiza recorrido en las instalaciones y se retira.
4	Usuaría.	Reúne documentación necesaria para su inscripción al taller de su elección y, en su caso, para el servicio del área de ludoteca, y la entrega al personal operativo del Centro de Atención Integral para Mujeres.
5	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	Recibe documentación, la revisa y determina: ¿Requiere servicio del área de ludoteca o taller de capacitación para el trabajo?
6	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo	Requiere el servicio de ludoteca. Procede a revisar la documentación relativa al servicio de ludoteca. Se conecta con el procedimiento: Atención a hijas e hijos de las usuarias del Centro de Atención Integral para Mujeres en el Área de Ludoteca.
7	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	Requiere taller de capacitación para el trabajo. Revisa la documentación de la usuaria y determina: ¿La documentación es correcta y completa?
8	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	No es correcta y no está completa la documentación. Solicita a la usuaria que complete o corrija la documentación y le devuelve sus documentos.
9	Usuaría.	Recibe sus documentos, se entera y se retira para completar o corregir la documentación. Se conecta con la operación Núm. 4
10	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo	Sí es correcta y está completa la documentación. Con base en la documentación e información, verifica la fecha de inicio del taller elegido por la usuaria y determina: ¿Realiza la inscripción en tiempo?
11	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo	No realiza la inscripción en tiempo: En caso de que haya transcurrido un periodo máximo de tres sesiones posteriores al inicio del taller de capacitación, llena los formatos "Cédula de Inscripción" y "Ficha de autorización de Inscripción".

No.	Unidad Administrativa y/o puesto	Actividad
		Abre expediente de la usuaria e integra el formato “Cédula de inscripción” junto con la documentación de la usuaria y archiva expediente. Informa y entrega el horario del taller de capacitación a la usuaria junto con el formato “Ficha de autorización de inscripción” instruyéndole que lo entregue a la persona instructora del taller.
12	Usuaría.	Se entera y recibe el horario del taller de capacitación, asimismo recibe el formato “Ficha de autorización de inscripción”, se retira, acude al taller de capacitación y entrega a la persona instructora el formato “Ficha de autorización de inscripción”. Se conecta con la operación Núm. 20.
13	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	Sí realiza la inscripción en tiempo: Llena formato “Cédula de Inscripción”; abre expediente e integra el formato “Cedula de Inscripción” junto con la documentación de la usuaria y archiva expediente. Informa a la usuaria, la fecha de inicio y el horario del taller de capacitación y la registra en la base de datos correspondiente.
14	Usuaría.	Se entera de la fecha de inicio y del horario del taller de capacitación, se retira y espera fecha para asistir al taller de capacitación.
15	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	Continúa y concluye el trámite de inscripción al taller de capacitación, conforma el grupo de acuerdo con la disponibilidad de espacios, captura, listado de usuarias inscritas, imprime “Lista de asistencia” y la entrega de forma económica a la persona instructora.
16	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Persona instructora.	Recibe listado y espera que inicie el taller. Se conecta con la operación Núm. 20.
17	Usuaría.	En la fecha y horario establecido acude al Centro de Atención Integral para Mujeres para iniciar el taller de capacitación y se presenta con el personal operativo.
18	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	Recibe a la usuaria y la canaliza con la persona instructora del taller de capacitación.
19	Usuaría.	Se presenta con la persona instructora.
20	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Persona Instructora.	Recibe a la usuaria y, en su caso, el formato “Ficha de autorización de inscripción”, anexa la ficha a la Lista de asistencia, registra a la usuaria en el formato “Lista de asistencia”, proporciona copia del reglamento interno, el programa de estudios, asimismo explica la duración y contenido del taller, así como la forma de evaluación y las reglas en el aula. Informa a la usuaria que deberá asistir al menos a una plática o actividad relacionada con prevención de la violencia de género. En su caso, le solicita a la

No.	Unidad Administrativa y/o puesto	Actividad
		usuaria material complementario para el taller de capacitación.
21	Usuaría.	Recibe copia del reglamento interno, programa de estudios, se informa de la duración y contenido del taller, la forma de evaluación, así como de las reglas en el aula y procede a capacitarse.
22	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Persona Instructora.	Imparte capacitación en el horario y fechas establecidas y por cada sesión impartida registra asistencia en el formato “Lista de asistencia”.
23	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Persona Instructora.	Previo a la conclusión del taller, realiza evaluaciones teóricas y prácticas a la usuaria, verifica las asistencias, y resguarda las evaluaciones en su expediente. Integra el formato “Lista de Asistencia” al expediente del taller correspondiente y lo resguarda.
24	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Persona Instructora.	Con base en la asistencia de la usuaria y los resultados obtenidos en las evaluaciones teóricas y prácticas llena en dos tantos el formato “Boleta de calificaciones” y determina: ¿La usuaria aprobó el taller de capacitación?
25	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Persona Instructora.	La usuaria no aprobó el taller de capacitación. Da revisión de examen a la usuaria, informando que no aprobó el taller y entrega un tanto del formato “Boleta de calificaciones” y la invita a recurrar el taller o a inscribirse a algún otro taller.
26	Usuaría.	Obtiene revisión, “Boleta de calificaciones”, se entera que no aprobó el taller y determina: ¿Recurra el taller o se inscribe a otro taller?
27	Usuaría.	Recurra el taller: Manifiesta que desea recusar el taller y solicita al personal operativo del CAIM, que le llenen el formato “Cédula de reinscripción” y, en su caso, solicita el servicio del área lúdica. Se conecta con el procedimiento “Atención a hijas e hijos de las usuarias del Centro de Atención Integral para Mujeres en el área de ludoteca”.
28	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	Se entera, extrae expediente de la usuaria, llena formato de “Cédula de reinscripción”, integra formato al expediente de la usuaria, resguarda en el archivo del CAIM y le informa la fecha de inicio y horario del taller de capacitación.
29	Usuaría.	Se entera de la fecha de inicio y del horario del taller de capacitación y espera fecha. Se conecta a la operación Núm. 14
30	Usuaría.	Se inscribe a otro taller. Informa al personal operativo del CAIM, que va a inscribirse a un nuevo taller y solicita le llenen el formato “Cédula de inscripción” para el nuevo

No.	Unidad Administrativa y/o puesto	Actividad
		taller de su elección y, en su caso, solicita el servicio del área lúdica. Se conecta con el procedimiento "Atención a hijas e hijos de las usuarias del Centro de Atención Integral para Mujeres en el área de ludoteca".
31	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	Se entera extrae expediente de la usuaria, llena el formato de "Cédula de inscripción", integra formato al expediente de la usuaria, lo resguarda en el archivo del CAIM, le informa la fecha de inicio y horario del taller de capacitación.
32	Usuaria.	Se entera de la fecha de inicio y del horario del taller de capacitación y espera. Se conecta con la operación Núm. 14
33	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Persona Instructora.	La usuaria aprobó el taller de capacitación: Da revisión de examen a la usuaria, informando que aprobó el taller, entrega un tanto del formato "Boleta de calificaciones" y le informa que el personal operativo se comunicará con ella vía telefónica para la entrega de su constancia.
34	Usuaria.	Recibe "Boleta de calificaciones", se entera de que se comunicarán vía telefónica para informarle de la entrega de su constancia, se retira y espera llamada.
35	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Persona Instructora.	Elabora listado para entrega de constancias a las usuarias aprobadas y boletas de las mismas y entrega al personal operativo.
36	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	Recibe listado junto con los formatos "Boleta de calificaciones" y archiva "Boleta de Calificaciones". Elabora oficio de solicitud de constancias, anexa lista de usuarias que aprobaron los talleres de capacitación y lo entrega para firma a la Dirección de Bienestar para la Mujer.
37	Dirección de Bienestar Social para la Mujer.	Recibe oficio y lista, revisa y determina: ¿Requiere adecuaciones el oficio?
38	Dirección de Bienestar Social para la Mujer.	Sí requiere adecuaciones el oficio. Solicita al personal operativo del CAIM realice las observaciones y le devuelve oficio para su corrección junto con el listado de usuarias.
39	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	Recibe oficio con observaciones y listado, realiza las correcciones correspondientes en el oficio y lo entrega a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer junto con el listado. Se conecta con la operación Núm. 37.
40	Dirección de Bienestar Social para la Mujer.	No requiere adecuaciones el oficio. Firma el oficio y lo entrega al personal operativo junto con el listado.

No.	Unidad Administrativa y/o puesto	Actividad
41	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	Recibe oficio y listado, obtiene copia del oficio para acuse y entrega al Área de Información y Difusión.
42	Área de Información y Difusión	Recibe oficio y listado, se entera, elabora constancias y las entrega al Personal operativo. Archiva oficio y listado.
43	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	Recibe constancias y las entregas de forma económica a la Vocalía Ejecutiva para su firma.
44	Vocalía Ejecutiva.	Recibe constancias, las firma y las entrega al personal operativo.
45	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	Recibe constancias firmadas, realiza llamada telefónica a las usuarias y les informa fecha, lugar y hora para recoger su constancia.
46	Usuaría.	Recibe llamada telefónica, se entera de la fecha, lugar y hora para recoger su constancia, finaliza llamada y espera.
47	Usuaría.	En la fecha establecida acude con el personal operativo del CAIM por su constancia.
48	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	En la fecha, lugar y hora recibe a las usuarias, les entrega su constancia y les proporciona formato “Entrega de constancia” para su registro y firma.
49	Usuaría.	Recibe constancia, se registra y firma formato “Entrega de constancia”, devuelve el formato al personal operativo y se retira.
50	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	Recibe formato “Entrega de constancia” con registro, firma, integra en el expediente y resguarda en el archivo del Centro de Atención Integral para Mujeres.

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Procedimientos de los Centros de Atención Integral para Mujeres publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 107, tomo CCIV de fecha 30 de noviembre de 2017.

Tabla 11. Procedimiento para la Atención a hijas e hijos de las usuarias del Centro de Atención Integral para Mujeres en el Área de Ludoteca

No.	Unidad Administrativa y/o puesto	Actividad
1	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	Viene del procedimiento: “Impartición de talleres de capacitación para el trabajo por parte del Centro de Atención Integral para Mujeres (CAIM)” Operación Núm. 6. Revisa la documentación y determina: ¿La documentación es correcta o completa?
2	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	No es correcta: Solicita a la usuaria que complete o corrija la documentación faltante y le devuelve la documentación.
3	Usuaría.	Recibe documentación, se entera, se retira, completa o corrige la documentación faltante y la entrega.

No.	Unidad Administrativa y/o puesto	Actividad
		Se conecta a la Operación Núm. 1
4	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	Sí es correcta: Proporciona a la usuaria la “Carta responsiva” para el servicio de ludoteca y con base en la documentación realiza la inscripción de la o el menor y solicita a la usuaria leer y firmar la “Carta responsiva”.
5	Usuaria.	Recibe la “Carta responsiva”, la lee, se entera, firma y la devuelve al personal operativo.
6	Centro de Atención Integral para Mujeres/ Personal operativo.	Recibe “Carta responsiva” firmada por la usuaria, elabora formato “Gafete de ludoteca”, toma fotografía a la o al menor, la integra al formato, lo imprime y lo entrega a la usuaria para su firma e informa que la entrega de la o del menor al personal del CAIM los días en que asista será responsabilidad única de ella, así mismo indica que deberá registrar la hora de entrada y salida de la o del menor en el formato “Registro de asistencia ludoteca” al momento de entregar y recoger a la o al menor.
7	Usuaria.	Recibe formato “Gafete de ludoteca” firma y devuelve, se entera de la información y entrega a la o el menor a la persona instructora y registra la asistencia de entrada en el formato “Registro de asistencia ludoteca” y espera que concluya el horario del taller o servicio solicitado.
8	Centro de Atención Integral para Mujeres/ persona instructora infantil.	Recibe a la o al menor y le asigna actividades, con base en la planeación semanal y espera que la usuaria regrese por la o el menor.
9	Usuaria.	Al terminar el horario del taller, regresa por la o el menor a la ludoteca con la persona instructora infantil.
10	Centro de Atención Integral para Mujeres/ persona instructora infantil.	Entrega a la madre o tutora a la o al menor junto con su trabajo realizado durante su estancia en la ludoteca.
11	Usuaria.	Recibe a la o al menor junto con el trabajo realizado durante su estancia en la ludoteca, registra la hora de salida en el formato “Registro de asistencia ludoteca” y se retira con la o el menor.

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Procedimientos de los Centros de Atención Integral para Mujeres publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 107, tomo CCIV de fecha 30 de noviembre de 2017.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37, en virtud que todas son congruentes en que el programa valorado contó con una MIR en la que se visualizara en su resumen narrativo el fin, propósito, componentes y actividades, tuvo información contenida en formatos en Excel alimentados con informes mensuales y trimestrales, cuestionario para mujeres próximas

a egresar y cédula de inscripción y reinscripción, además porque poseyó procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; para la selección de beneficiarios y/o proyectos; para otorgar los apoyos a los beneficiarios; para la ejecución de obras y/o acciones de los proyectos impartición de Talleres de Capacitación para el Trabajo por parte del Centro de Atención Integral para Mujeres, y para la Atención a hijas e hijos de las usuarias del Centro de Atención Integral para Mujeres en el Área de Ludoteca.

Asimismo, debido a que no se visualizaron cambios sustantivos en el documento normativo del programa en los últimos tres años que permitieran agilizar el proceso de apoyos a las y los solicitantes, ni se observó algún problema al que se enfrentara la unidad administrativa responsable de operar el programa para la transferencia de recursos y/o apoyos a los beneficiarios.

SOLICITUD DE APOYOS

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

Justificación:

El Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2021, con base en el análisis a la documentación presentada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente ECR, ostentó información en formatos de Excel producto de información obtenida de formatos de informes mensuales y trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a egresar y cédula de inscripción y reinscripción que permitieron identificar la demanda total de apoyos proporcionados a las y los beneficiarias/os; sin embargo, no posibilitó conocer las características socioeconómicas de los favorecidos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 29, 48 y 50, en razón que todas son coincidentes en que el programa valorado poseyó diagramas de flujo de los procedimientos de impartición de Talleres de Capacitación para el Trabajo por parte del Centro de Atención Integral para Mujeres, y para la Atención a hijas e hijos de las usuarias del Centro de Atención Integral para Mujeres en el Área de Ludoteca, sin establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población objetivo, además porque no tuvo evaluaciones internas o externas nacionales o internacionales de impacto.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021, de acuerdo con el estudio efectuado a la documentación facilitada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente ECR contó con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los procedimientos de impartición de Talleres de Capacitación para el Trabajo por parte del Centro de Atención Integral para Mujeres; y para la Atención a hijas e hijos de las usuarias del Centro de Atención Integral para Mujeres en el Área de Ludoteca, para el caso de los últimos dos con base en el Manual de Procedimientos de los Centros de Atención Integral para Mujeres publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 107, tomo CCIV de fecha 30 de noviembre de 2017.

a). **Sí.** De conformidad con el Manual de Procedimientos de los Centros de Atención Integral para Mujeres publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 107, tomo CCIV de fecha 30 de noviembre de 2017, los ordenamientos para recibir, registrar y dar trámite de solicitudes de apoyo de impartición de Talleres de Capacitación para el Trabajo por parte del Centro de Atención Integral para Mujeres; y para la Atención a hijas

e hijos de las usuarias del Centro de Atención Integral para Mujeres en el Área de Ludoteca, correspondieron a datos obtenidos de los formatos en Excel de la población objetivo del programa evaluado.

b). **Sí.** Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite de solicitudes de apoyo de impartición de Talleres de Capacitación para el Trabajo por parte del Centro de Atención Integral para Mujeres; y para la Atención a hijas e hijos de las usuarias del Centro de Atención Integral para Mujeres en el Área de Ludoteca se basaron en formatos en Excel sustentados en informes mensuales y trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a egresar y cédula de inscripción y reinscripción.

c). **Sí.** Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite de solicitudes de apoyo de impartición de Talleres de Capacitación para el Trabajo por parte del Centro de Atención Integral para Mujeres; y para la Atención a hijas e hijos de las usuarias del Centro de Atención Integral para Mujeres en el Área de Ludoteca, de acuerdo con el Manual de Procedimientos de los Centros de Atención Integral para Mujeres publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 107, tomo CCIV de fecha 30 de noviembre de 2017, estuvieron disponibles para uso de su población objetivo, en virtud que tenían que ser requisitados por ellos para que se les otorgara el apoyo requerido del programa.

d). **Sí.** Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite de solicitudes de apoyo de impartición de Talleres de Capacitación para el Trabajo por parte del Centro de Atención Integral para Mujeres; y para la Atención a hijas e hijos de las usuarias del Centro de Atención Integral para Mujeres en el Área de Ludoteca, de acuerdo con el Manual de Procedimientos de los Centros de Atención Integral para Mujeres publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 107, tomo CCIV de fecha 30 de noviembre de 2017, fueron apegados al documento normativo en comento para su desarrollo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26, 27, 29 y 30, debido a que todas son congruentes en que el Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021, ostentó diagramas de flujo de los procedimientos de impartición de Talleres de Capacitación para el Trabajo por parte del Centro de Atención Integral para Mujeres, y para la Atención a hijas e hijos de las usuarias del Centro de Atención Integral para Mujeres en el Área de Ludoteca, sin

mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población objetivo.

Además, porque el programa contó con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos basados en los formatos en Excel sustentados en informes mensuales y trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a egresar y cédula de inscripción y reinscripción que permitieron identificar los apoyos otorgados a la PO; pero no así, sus características socioeconómicas.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No.

Justificación:

Con base en el Manual de Procedimientos de los Centros de Atención Integral para Mujeres publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 107, tomo CCIV de fecha 30 de noviembre de 2017 y demás documentos revisados para el desarrollo de la presente ECR al Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021, éste no contó con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población objetivo.

Recomendación:

Elaborar mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población objetivo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 27, 28 y 40, ya que todas coinciden en que el programa valorado no tuvo mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población objetivo pero si formatos en Excel alimentadas de formatos de informes mensuales y trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a

egresar y cédula de inscripción y reinscripción que contuvieron información como: número y fecha de inscripción, nombre completo del requirente, edad, número telefónico, correo electrónico, domicilio, municipio, estado civil, RFC, escolaridad, ocupación, tipo de apoyo que recibirá, modalidad por la que recibe el beneficio, días en que recibirá el beneficio, fecha de inicio y término, documentación entregada, servicio de ludoteca, observaciones, número de actividades que ha realizado o llevará a cabo, y descripción breve de la situación familiar.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021, de conformidad con el Manual de Procedimientos de los Centros de Atención Integral para Mujeres publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 107, tomo CCIV de fecha 30 de noviembre de 2017 y demás documentos revisados para el desarrollo de la presente ECR, tuvo procedimientos para la sección de beneficiarios y/o proyectos sustentados con la información obtenida de formatos de informes mensuales y trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a egresar y cédula de inscripción y reinscripción.

a). **Sí.** Los procedimientos del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021 para la selección de beneficiarios/as ostentaron razonamientos de elegibilidad visiblemente detallados, toda vez que no tuvieron equívoco en su redacción.

b). **Sí.** Los procedimientos del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021 de acuerdo con el Manual de Procedimientos antes descrito fueron empleados por todas las instancias operadoras.

c). **Sí.** Los procedimientos del programa evaluado estuvieron sistematizados debido a que la información contenida en las bases de datos en Excel de los procesos se encontró disponible en un sistema informático.

d). **Sí.** Los procedimientos del programa valorado fueron difundidos públicamente mediante la página de IPOMEX.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 31 y 40, en virtud que todas son congruentes en que el programa evaluado contó con diagramas de flujo de los procedimientos de impartición de Talleres de Capacitación para el Trabajo por parte del Centro de Atención Integral para Mujeres, y para la Atención a hijas e hijos de las usuarias del Centro de Atención Integral para Mujeres en el Área de Ludoteca, así como con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, sin mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios con aplicaciones informáticas en Excel alimentadas de formatos de informes mensuales y trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a egresar y cédula de inscripción y reinscripción que contuvo información como: número y fecha de inscripción, nombre completo del requirente, edad, número telefónico, correo electrónico, domicilio, municipio, estado civil, RFC, escolaridad, ocupación, tipo de apoyo que recibirá, modalidad por la que recibe el beneficio, días en que recibirá el beneficio, fecha de inicio y término, documentación entregada, servicio de ludoteca, observaciones, número de actividades que ha realizado o llevará a cabo, y descripción breve de la situación familiar.

31. **El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: No.

Justificación:

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021 de acuerdo con el Manual de Procedimientos de los Centros de Atención Integral para Mujeres publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 107, tomo CCIV de fecha 30 de noviembre de 2017 y demás documentos revisados para el desarrollo de la presente ECR, no ostentó mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios.

Recomendación:

Diseñar mecanismo documentado para verificar el procedimiento de selección de beneficiarias/os.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 30 y 40, debido a que todas coinciden en que el programa valorado contó con procedimientos para la selección de beneficiarios sin ambigüedad en su redacción utilizados por todas las instancias ejecutoras, mediante formatos en Excel alimentados por informes mensuales y trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a egresar y cédula de

inscripción y reinscripción que fueron difundidos públicamente mediante IPOMEX en su página web.

TIPOS DE APOYOS

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021 con base en el Manual de Procedimientos de los Centros de Atención Integral para Mujeres publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 107, tomo CCIV de fecha 30 de noviembre de 2017 y demás documentos revisados para el desarrollo de la presente ECR poseyó procedimientos para otorgar los apoyos a los favorecidos.

a). **Sí.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios/as del programa evaluado estuvieron normalizados debido a que fueron empleados por todas las instancias ejecutoras.

b). **Sí.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios/as del programa valorado fueron sistematizados toda vez que la información contenida en las bases de datos en Excel de los procesos estuvo utilizable en un sistema informático.

c). **Sí.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios/as del programa estuvieron disponibles en su página web.

d). **Sí.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios/as del programa valorado fueron acoplados al documento normativo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26, 33, 40 y 42, ya que todas son congruentes en que el programa evaluado ostentó diagramas de flujo de los procedimientos de impartición de Talleres de Capacitación para el Trabajo por parte del Centro de Atención Integral para Mujeres, y para la Atención a hijas e hijos de las usuarias del Centro de Atención Integral para Mujeres en el Área de Ludoteca, sin mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios/as, pero si con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y con formatos en Excel alimentados por informes mensuales y trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a egresar y cédula de inscripción y reinscripción.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: No.

Justificación:

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021, de conformidad con el Manual de Procedimientos de los Centros de Atención Integral para Mujeres publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 107, tomo CCIV de fecha 30 de noviembre de 2017 y demás documentos revisados para el desarrollo de la presente ECR, no tuvo mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios/as.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 32 y 40, debido a que todas son congruentes en que el programa valorado contó con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios/as empleados por todas las instancias ejecutoras, difundidos públicamente y apegados al documento normativo; así como, formatos en Excel alimentados con formatos de informes mensuales y trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a egresar y cédula de inscripción y reinscripción que contuvieron información como: número y fecha de inscripción, nombre completo del requirente, edad, número telefónico, correo electrónico, domicilio, municipio, estado civil, RFC, escolaridad, ocupación, tipo de apoyo que recibirá, modalidad por la que recibe el beneficio, días en que recibirá el beneficio, fecha de inicio

y término, documentación entregada, servicio de ludoteca, observaciones, número de actividades que ha realizado o llevará a cabo, y descripción breve de la situación familiar.

EJECUCIÓN

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2021 con base en el Manual de Procedimientos de los Centros de Atención Integral para Mujeres publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 107, tomo CCIV de fecha 30 de noviembre de 2017 y demás documentos revisados para el desarrollo de la presente ECR, ostentó procedimientos de ejecución de acciones.

a). **Sí.** Los procedimientos de ejecución de acciones del programa evaluado fueron estandarizados en virtud que eran empleados por todas las áreas operadoras mediante formatos en Excel.

b). **Sí.** Los procedimientos de ejecución de acciones del programa valorado estuvieron contenidos en formatos de Excel alimentados con información de informes mensuales y trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a egresar y cédula de inscripción y reinscripción.

c). **Sí.** Los procedimientos de ejecución de acciones del programa evaluado fueron difundidos públicamente en la página web del ente gubernamental que lo coordinó.

d). **Sí.** Los procedimientos de ejecución de acciones del programa valorado estuvieron apegados al documento normativo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26, 35, 40 y 42, en razón que todas coinciden en que el programa evaluado poseyó diagramas de flujo de los procedimientos de impartición de Talleres de Capacitación para el Trabajo por parte del Centro de Atención Integral para Mujeres, y para la Atención a hijas e hijos de las usuarias del Centro de Atención Integral para Mujeres en el Área de Ludoteca, que no tuvo mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones que contó con formatos en Excel alimentados de informes mensuales y trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a egresar y cédula de inscripción y reinscripción que contuvieron información como: número y fecha de inscripción, nombre completo del requirente, edad, número telefónico, correo electrónico, domicilio, municipio, estado civil, RFC, escolaridad, ocupación, tipo de apoyo que recibirá, modalidad por la que recibe el beneficio, días en que recibirá el beneficio, fecha de inicio y término, documentación entregada, servicio de ludoteca, observaciones, número de actividades que ha realizado o llevará a cabo, y descripción breve de la situación familiar, y tuvo mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

- 35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: No.

Justificación:

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021, de acuerdo con el Manual de Procedimientos de los Centros de Atención Integral para Mujeres publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 107, tomo CCIV de fecha 30 de noviembre de 2017 y demás documentos revisados para el desarrollo de la presente ECR, no tuvo mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 34 y 40, toda vez que todas son coincidentes en que el Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021, contó con procedimientos de ejecución de acciones estandarizados, reglamentados, difundidos públicamente y con un sistema informático en Excel alimentado con informes mensuales y trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a egresar y cédula de inscripción y reinscripción que contuvieron información como: número y fecha de inscripción, nombre completo del requirente, edad, número telefónico, correo electrónico, domicilio, municipio, estado civil, RFC, escolaridad, ocupación, tipo de apoyo que recibirá, modalidad por la que recibe el beneficio, días en que recibirá el beneficio, fecha de inicio y término, documentación entregada, servicio de ludoteca, observaciones, número de actividades que ha realizado o llevará a cabo, y descripción breve de la situación familiar.

MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?****Respuesta:**

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021, de acuerdo con el análisis realizado a la documentación facilitada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente ECR no tuvo cambios sustantivos en el documento normativo en los últimos tres años.

Recomendación:

Se sugiere como cambios sustantivos para mejorar la operatividad del programa a efecto agilizar el proceso de entrega de apoyos a los beneficiarios/as, lo siguiente:

- Elaborar unas Reglas de Operación exclusivas para el programa que regule todos sus proyectos que incluye.
- Diseñar un padrón de beneficiarios/as y no beneficiarios en una base de datos que contenga una clave única que no cambie a través del tiempo para identificar a los favorecidos con sus características socioeconómicas que se utilice para el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- Crear mecanismos documentados para verificar los procedimientos para: recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; selección de beneficiarios; entrega de apoyos a beneficiarios, y ejecución de obras y acciones con el fin de mejorarlos.
- Mejorar el mecanismo para identificar la PO del programa estableciendo una cobertura focalizada por cada uno de los 125 de municipios que integran el Estado de México.
- Elaborar un procedimiento documentado que permita al programa atender de manera ordenada los hallazgos resultados de evaluaciones internas o externas y efectuar el avance en el seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

- Mejorar el resumen narrativo de la MIR.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 26, ya que todas son congruentes en que el programa valorado poseyó diagramas de flujo de los procedimientos de impartición de Talleres de Capacitación para el Trabajo por parte del Centro de Atención Integral para Mujeres, y para la Atención a hijas e hijos de las usuarias del Centro de Atención Integral para Mujeres en el Área de Ludoteca.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos y/o apoyos a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta:

De acuerdo con los informes financieros y presupuestales ejercicio 2021 presentados por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México para el desarrollo de la presente ECR al Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021, la Unidad administrativa que lo operó no presentó ningún problema en la transferencia de recursos para la operatividad de sus propósitos.

Debido a que para el desarrollo de la presente evaluación no se contó con los mecanismos de transferencias detallando de los recursos con los que contó el programa no se pudo efectuar una descripción de éstos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 39, en razón que todas son congruentes en que el Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021, ostentó diagramas de flujo de los procedimientos de impartición de Talleres de Capacitación para el Trabajo por parte del Centro de Atención Integral para Mujeres, y para la Atención a hijas e hijos de las usuarias del Centro de Atención Integral para Mujeres en el Área de Ludoteca, y que la única fuente de financiamiento para su ejercicio fue con recursos de gasto corriente cuyo objetivo consistió en: incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsaran sus capacidades, promovieran su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros y protección a su integridad, del cual se desprendieron los proyectos: a) Coordinación Institucional para la Igualdad de Género, b) Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, y c) Apoyo Social para el empoderamiento económico de la mujer.

EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

EFICIENCIA Y EFICACIA

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Directos e Indirectos.
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales / población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021, con base en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021 aprobado en

julio 2020 cuantificó e identificó sus gastos para crear los servicios (componentes), mediante una metodología y fórmulas de cuantificación, mismos que se visualizan en el informe presupuestal de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México por tipo de gasto.

a). **Sí.** El programa valorado identificó y cuantificó sus gastos por capítulo y conceptos de operación directos e indirectos de acuerdo con el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021, mismos que se visualizan en el informe presupuestal de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.

b). **Sí.** El programa evaluado de acuerdo con el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021, identificó y cuantificó sus gastos de mantenimiento por capítulo y conceptos para proteger el modelo de calidad de los activos necesarios para proporcionar los servicios a la PO como se observa en el informe presupuestal de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.

c). **Sí.** El programa de conformidad con el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021, identificó y cuantificó sus gastos en capital por capítulo y conceptos para adquirir bienes superiores anuales como se ve en el informe presupuestal de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.

d). **Sí.** El programa evaluado con base en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021, identificó y cuantificó sus gastos unitarios por capítulo y conceptos como se visualiza en el informe presupuestal de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.

Ver Anexo 14 "Gastos desglosados del programa", donde se puede observar el desglose por el tipo de gasto al que se hace referencia en los cuatro incisos del presente reactivo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 10 en virtud que ambas coinciden en que en el documento normativo del programa valorado es

posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

De conformidad con el documento denominado "Diagnóstico del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", apartado IV. Diseño de la intervención, IV. 1. Tipo de intervención, IV.2. Etapas de la intervención y IV.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios/as, el programa valorado por la presente ECR tuvo como fuentes de financiamiento para su operación solamente recursos de gasto corriente.

Cuyo monto en conjunto fue de **\$569'620,698.00** siendo modificado a \$340'439,205.43 y ejercido \$239'937,030.82, del cual se desconoce la cantidad asignada para cada una de las fuentes de financiamiento, ya que no se dispuso de esta información para el desarrollo de la presente valoración.

El objetivo de la fuente de financiamiento por gasto corriente consistió en: incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsaran sus capacidades, promovieran su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros y protección a su integridad, del cual se desprendieron los proyectos: a) Coordinación Institucional para la Igualdad de Género, b) Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, c) Apoyo Social para el empoderamiento económico de la mujer y d) Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Para el caso de las 12 metas que se atendieron con el gasto corriente fueron: asesorías, eventos y talleres; entre otros, impartidos por personal capacitado en diversos temas como: igualdad, equidad, derechos humanos y violencia de género; así como, cursos de capacitación. La realización de las actividades en comento dependió, en buena medida, de la demanda de la población.

Para efectuar las actividades del programa con gasto corriente, la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México realizó la calendarización mensual, trimestral, y anual, aunque cabe señalar que los servicios se ofrecieron a la población en general y a las personas beneficiarias en función de la demanda, por lo cual no existió un padrón de beneficiarias/os.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 37, toda vez que ambas son congruentes en que la unidad administrativa que operó el Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021, para la transferencia de recursos y/o apoyos a los beneficiarios/as no enfrentó ningún problema para hacerlo.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2021”, con base en la documentación proporcionada por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México para el desarrollo de la presente ECR contó para sus actividades solventadas con gasto corriente con una aplicación informática en Excel la cual fue alimentada con información obtenida de las beneficiarias de informes mensuales o trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a egresar y cédula de inscripción y reinscripción.

a). **Sí.** Los sistemas informáticos del programa evaluado tuvieron fuentes de información confiables; tales como: informes mensuales, trimestrales, anuales, cuestionario para mujeres próximas a egresar y cédula de inscripción y reinscripción, los cuales permitieron validar la información capturada, aunque de forma manual para el caso de las acciones que se otorgaron con recursos de gasto corriente.

- b). **Sí.** Los sistemas informáticos del programa evaluado ostentaron de manera anual las fechas límites para su actualización de los valores de las variables.
- c). **Sí.** Los sistemas informáticos del programa valorado permitieron suministrar información a los servidores públicos implicados en el proceso correspondiente.
- d). **Sí.** Las aplicaciones informáticas del programa evaluado no tuvieron diferencias capturadas en el sistema y la contenida en los formatos de los informes mensuales, trimestrales o anuales, cuestionario para mujeres próximas a egresar y cédula de inscripción y reinscripción.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, ya que todas coinciden en que el programa valorado tuvo definidas y cuantificadas de forma metodológica sus PP, PO y PA, con sistemas informáticos en Excel alimentados con información obtenida de los formatos de informes mensuales o trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a egresar y cédula de inscripción y reinscripción, además por que recolectó información para monitorear su desempeño, no contó con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, ni para la entrega de apoyos a beneficiarios, ni para la ejecución de acciones pero si poseyó procedimientos para la selección de beneficiarios, para otorgarles los apoyos y para la ejecución de acciones.

CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta:

De acuerdo a las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores 2021 del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", presentadas para el desarrollo de la presente ECR, tuvieron el siguiente avance:

Tabla 12. Avance de los Indicadores de Gestión y Resultados de la MIR del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021"

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta anual programada	Meta alcanzada	Porcentaje Logrado
Fin	Variación en el porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.	Porcentaje	41.2	41.2	100%
Propósito	Porcentaje de acciones para impulsar la igualdad de género	Acción	848	1005	118.52%
	Porcentaje de mujeres que mejoran su nivel de vida.	Mujer	11470	13266	115.66%
Componente 1. Actividad A.1.1.	Porcentaje de acciones integrales para mejorar la calidad de vida de las mujeres.	Acción	461	463	100.43%
Componente 1. Actividad A.1.2.	Porcentaje de mujeres capacitadas en los cursos impartidos.	Mujer	2400	4065	169.38%

Fuente: Elaboración propia con base en las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021"

Derivado del análisis comparativo del avance de los indicadores del programa en 2021 con los resultados obtenidos en la EDP al mismo programa coordinado por el CEMyBS efectuada en 2019 fueron adecuados en ambos casos ya que, los resultados alcanzados fueron como se visualiza a continuación:

Tabla 13, Análisis comparativo de los resultados alcanzados de los Indicadores de gestión y resultados de la MIR del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" en 2019- 2021"

Ejercicio 2021		Ejercicio 2019	
Elemento de la MIR	Porcentaje Logrado	Elemento de la MIR	Porcentaje Logrado
Fin	100%	Fin	SD
Propósito	118.52%	Propósito	SD
	115.66%		
Componente 1. Actividad A.1.1.	100.43%	Componentes:	
		C.1.	65.55
		C.2.	52.26
		C.3	0
Componente 1. Actividad A.1.2.	169.38%	Actividades:	
		A.1.1.	312.08
		A.2.1.	102.71
		A.3.1.	100
		A.3.2.	SD

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la EDP 2019 y a las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021"

Ver Anexo 15 "Avance de los indicadores respecto de sus metas".

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12, 44 y 45 toda vez que todas coinciden en que el programa valorado contó con fichas técnicas de diseño y seguimiento de los indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas que impulsaron el desempeño y que fueron factibles, y comportamiento del indicador (ascendente y/o descendente), sin línea base, además porque documentó los resultados del fin y propósito de su MIR en indicadores estratégicos y en una EDP 2019 que tuvo como hallazgos: la cuantificación de las PP, PO y PA no claras, el resumen narrativo del FIN no definido en un solo objetivo para ese nivel; el propósito no redactado en un solo objetivo a corto plazo, el C3 no escrito como un resultado logrado y sin una meta no orientada al desempeño, y actividades que en un 25% no tiene claridad y son innecesarias ya que, no contribuyen al componente y en su totalidad todas cumplen con un orden cronológico.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2021”, con base en la información facilitada por el personal de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México para el desarrollo de la presente ECR ostentó como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, EDP 2019, fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de gestión y estratégicos, y la página web de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.

- a). **Sí.** Los documentos normativos del programa estuvieron disponibles en la página web en el apartado normateca de IPOMEX, de forma accesible, a menos de tres clics.



- b). **Sí.** Los resultados principales del programa se dieron a conocer en la página web (IPOMEX) del ente gubernamental coordinador siendo accesible, a menos de tres clics.
- c). **Sí.** La página web del ente gubernamental coordinador del programa contó con el número telefónico 7229342700 y el correo electrónico semujeres,contacto@edomex.gob.mx para informar y orientar tanto al beneficiario como a la población en general, los cuales fueron accesibles a menos de tres clics.
- d). **Sí.** La Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México que operó el programa evaluado no contó con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el INFOEM.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 16, 20, 32, 34 44 y 47, en razón que todas fueron congruentes en que el programa evaluado empleó la EDP 2019 para la toma de decisiones respecto a cambios para su mejora, considera como temas relevantes de evaluar el diagnóstico, el padrón de beneficiarias/as, la cobertura focalizada por municipios, la cuantificación y metodología de los PP, PO y PA, y el avance de la aplicación de las recomendaciones resultado de evaluaciones externas, porque contó con procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios/as y para la ejecución de acciones, además debido a que documento sus resultados a nivel fin y propósito a través de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y en la evaluación antes referida en la que se descubrieron los siguientes hallazgos: la cuantificación de las PP, PO y PA no claras, el resumen narrativo del FIN no definido en un solo objetivo para ese nivel; el propósito no redactado en un solo objetivo a corto plazo, el C3 no escrito como un resultado logrado y sin una meta orientada al desempeño, y actividades que en un 25% no tiene claridad y son innecesarias ya que no contribuyen al componente y en su totalidad todas cumplen con un orden cronológico.

Tema V. Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No.

Justificación:

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", de acuerdo con la información proporcionada por el personal de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México para el desarrollo de la presente ECR no tuvo instrumentos como encuestas, sondeos de opinión, cuestionario o evaluaciones de impacto internas o externas; o de cualquier otro tipo, que le permitiera medir el grado de satisfacción de su PA.

Ver Anexo 16. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida".

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 25, debido a que todas son congruentes en que el Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", tuvo definidas y cuantificadas metodológicamente las PP, PO y PA con base en datos estadísticos de INEGI y CONEVAL, de las cuales no tiene un análisis de la cobertura que a través del tiempo muestre su evolución para ver si aumento o disminuyó.

MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta:

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", con base en la información facilitada por el personal del ente gubernamental para el desarrollo de la presente ECR, documentó los resultados a nivel Fin y Propósito en fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos de frecuencia anual; así como, con la EDP 2019, mediante la que se descubrieron como hallazgos que el FIN no se definió en un solo objetivo para ese nivel y que el propósito no se ha redactado tampoco en un solo objetivo a corto plazo, además de que careció de evaluaciones de impacto nacionales o internacionales que mostraran huella de programas similares.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51, debido a que todas coinciden en que el programa evaluado utilizó una EDP 2019 como elemento para la toma de decisiones sobre cambios a este, mediante la que se descubrieron hallazgos del FIN y propósito de la MIR, como que el primero no se definió en un solo objetivo para ese nivel y el segundo no se redactado tampoco en un solo objetivo a corto plazo del cual el último no ha sido atendido al igual que el relativo a perfeccionar la MIR en todos sus niveles para que cumpla con los criterios establecidos en la MML y el que las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de gestión y estratégicos tengan una línea base en virtud que carecen de ella, que los temas importantes a valorar deben ser: el diagnóstico, el padrón de beneficiarios sistematizado con clave única que no cambie a través del tiempo,

la cuantificación y metodología de la PP, PO y PA, la cobertura y focalización del programa y el avance de la aplicación de las recomendaciones resultado de evaluaciones externas.

Además porque recolectó información para monitorear su desempeño mediante las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de gestión y estratégicos que fueron un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas del programa al igual que la página web del ente gubernamental encargado de operarlo; así como, a través del acopio de información por formatos de informes anuales, mensuales, trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a egresar, y cedula de inscripción y reinscripción.

También en razón que el avance de los indicadores de gestión (actividades y componentes) y de resultados (Fin y propósito) fue para el caso de los primeros superiores al 100% y el de los segundos igual o mejor al porcentaje en mención y en virtud que no poseyó evaluaciones de impacto.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación:

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", de acuerdo con las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de gestión y estratégicos, presentadas por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México para el desarrollo de la presente ECR, contó con dos indicadores estratégicos con frecuencia anual para medir su Fin y Propósito, en donde se visualizan que los resultados superaron las metas proyectadas en los tiempos establecidos como se ve a continuación:

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta anual programada	Meta alcanzada	Porcentaje Logrado
Fin	Variación en el porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.	Porcentaje	41.2	41.2	100%
Propósito	Porcentaje de acciones para impulsar la igualdad de género	Acción	848	1005	118.52%
	Porcentaje de mujeres que mejoran su nivel de vida.	Mujer	11470	13266	115.66%



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021

ESTRATÉGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Eje Transversal I: Igualdad de Género
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.
ESTRATEGIA: Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema.
LÍNEA DE ACCIÓN: Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las dependencias del Gobierno del Estado en acciones y programas conjuntos.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060805 - Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
PROYECTO PRESUPUESTARIO: -
UNIDAD RESPONSABLE: 22700 Secretaría de la Mujer
UNIDAD EJECUTORA: 227A0 Oficina del Secretario de la Mujer

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [1565] Variación en el porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México
FÓRMULA DE CÁLCULO: $((\text{Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año actual} / \text{Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año anterior}) - 1) * 100$
INTERPRETACIÓN: Permite conocer la proporción de mujeres en situación de pobreza, con relación a la población total del Estado de México, de acuerdo con los datos oficiales del CONEVAL.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México (CONEVAL)
ÁMBITO GEOGRÁFICO: Estatal
COBERTURA: Estatal
SENTIDO: Descendente **EVIDENCIA:** - Documento
LÍNEA BASE:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año actual	Porcentaje	Suma	41.2	41.2	100	41.2	100	41.2	100	41.2	100
Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año anterior	Porcentaje	Suma	41.7	41.7	100	41.7	100	41.7	100	41.7	100

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Se espera que, de acuerdo con los datos sobre pobreza reportados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), el porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México disminuya cuando menos un punto porcentual.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
-1.20	-1.20	-1.20	100.00	VERDE	-1.20	-1.20	100.00	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Las cifras oficiales en materia de pobreza son generadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) cada dos años y en en 2021 no se contó con cifras nuevas, por lo que se mantienen los datos sin modificación.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021

ESTRATÉGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Eje Transversal I: Igualdad de Género
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.
ESTRATEGIA: Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema.
LÍNEA DE ACCIÓN: Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las dependencias del Gobierno del Estado en acciones y programas conjuntos.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060805 - Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
PROYECTO PRESUPUESTARIO: -
UNIDAD RESPONSABLE: 22700 Secretaría de la Mujer
UNIDAD EJECUTORA: 227A0 Oficina del Secretario de la Mujer

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [1434] Porcentaje de acciones para impulsar la igualdad de género.
FORMULA DE CÁLCULO: (Número de acciones para impulsar la igualdad de género realizadas / Número de acciones para impulsar la igualdad de género programadas) * 100
INTERPRETACIÓN: Representa la atención ofrecida a la población para informarla acerca de los derechos de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Semestral
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: N/A
AMBITO GEOGRÁFICO: Estatal
COBERTURA: 125 municipios del Estado de México
SENTIDO: Ascendente **EVIDENCIA:** - Documento
LÍNEA BASE:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Número de acciones para impulsar la igualdad de género realizadas	Acción	Suma	848	228	27	483	57	848	10	768	91
Número de acciones para impulsar la igualdad de género programadas	Acción	Suma	848	228	27	228	27	848	10	648	76

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Se espera que en 2021 se lleve a cabo la totalidad de las acciones programadas, para impulsar la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC	EF%	SEMAFORO
100.00	100.00	211.84	211.84	ROJADO	100.00	118.52	118.52	ROJADO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

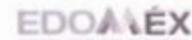
Durante el cuarto trimestre se realizaron algunas de las actividades que habían sido pospuestas, debido a las restricciones sanitarias con motivo de la pandemia por COVID-19.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021

ESTRATÉGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Eje Transversal I: Igualdad de Género
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.
ESTRATEGIA: Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema.
LÍNEA DE ACCIÓN: Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las dependencias del Gobierno del Estado en acciones y programas conjuntos.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060805 - Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
PROYECTO PRESUPUESTARIO: -
UNIDAD RESPONSABLE: 22700 Secretaría de la Mujer
UNIDAD EJECUTORA: 227A0 Oficina del Secretario de la Mujer

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [1432] Porcentaje de mujeres que mejoran su nivel de vida
FÓRMULA DE CÁLCULO: (Número de mujeres que reciben apoyos / Número de mujeres en situación de vulnerabilidad en el Estado de México) * 100
INTERPRETACIÓN: Representa a las mujeres en situación de pobreza que mejoran sus condiciones de vida con el apoyo de los programas y acciones dirigidos a este grupo de población.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: CONEVAL
ÁMBITO GEOGRÁFICO: Estatal
COBERTURA: 125 municipios del Estado de México
SENTIDO: Ascendente **EVIDENCIA:** - Documento
LÍNEA BASE:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Número de mujeres que reciben apoyos	Mujer	Suma	11470	11470	10	13266	11	11470	10	13266	11
Número de mujeres en situación de vulnerabilidad en el Estado de México	Mujer	Suma	2257262	2257262	10	2257262	10	2257262	10	2257262	10

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Se espera que en 2021 el 20% de las mujeres en situación de vulnerabilidad (11,470) sean atendidas con diferentes servicios y mejoren su calidad de vida.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
0.51	0.51	0.59	115.66	ROJADO	0.51	0.59	115.66	ROJADO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Se observó un incremento en la demanda de algunos de los servicios que ofrece la Secretaría de la Mujer, razón por la cual se superó la meta programada de mujeres.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Es importante establecer que, la información que se empleó para nutrir los indicadores fue con formatos de informes anuales, mensuales, trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a egresar, y cédula de inscripción y reinscripción.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 41, 44 y 51, ya que todas son congruentes en que el programa valorado documentó sus resultados en una EDP 2019 y en fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de gestión y estratégicos a nivel Fin, Propósito Componente 1 y Actividades A.1.1. y



A.1.2., en donde se observó un avance en cuanto a sus metas para el caso del Fin de 100%, Propósito para su primer objetivo de 118.52% y del segundo de 115.66%, y C1 A.1.1. 100.43% y C1 A.1.2. 169.38%, además por que no ostento evaluaciones de impacto.

46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados que se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.

Justificación:

El Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2021”, de conformidad con la Evaluación de Diseño Programático al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2019, tuvo esta evaluación externa que no fue de impacto, que permitió identificar hallazgos relacionados con el Fin y Propósito; tales como: en caso del primero que no se definió en un solo objetivo para ese nivel y del segundo que no se redactó en un solo objetivo a corto plazo.

La EDP 2019 tuvo como objetivo general; analizar y valorar el diseño del Pp "02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre" con la finalidad de identificar si contenía los elementos necesarios, que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos y en su caso, instrumentar mejoras al mismo. Ello, con el propósito de allegarse de información que retroalimentara su diseño, gestión y, por lo tanto, sus resultados.

La metodología para la evaluación en materia de diseño programático se basó en trabajo de campo, el cual permitió tener una aproximación al diseño del programa no sólo a través de análisis de gabinete sino mediante la observación en campo de su implementación para así lograr comprender los retos que enfrenta en su operación y que deben considerarse en un bosquejo.

Las fortalezas de la EDP 2019 consistieron en identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa en gabinete y en campo con base en la documentación normativa, así como de la información disponible sobre su cobertura a la fecha de la realización de la evaluación, con base en:

- El análisis de la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificación y análisis de la vinculación del programa con la planeación sectorial y nacional.
- Tipificación de sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Estudio del funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Análisis de la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificación del registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificaciones posibles complementarias y/o coincidentes con otros programas federales.

Las debilidades del EDP 2019 consistieron en que no permitieron valorar la operatividad del programa, la percepción de la población atendida y la medición de resultados.

- a). **No.** Los hallazgos de la EDP 2019 que no fue de impacto no permitió comparar la situación de las beneficiarias/os en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b). **No.** Los hallazgos de la metodología de la EDP 2019 no permitieron identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios/as y la intervención del Programa valorado.
- c). **Sí.** Con base en los hallazgos de la metodología de la EDP 2019 se seleccionaron los indicadores utilizados para medir los resultados que se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos y así alcanzar los objetivos del programa.
- d). **No.** Los hallazgos de la EDP 2019 no permitieron la selección de alguna muestra que garantizara la responsabilidad de los resultados entre sus beneficiarios/as del programa.

Recomendación:

Efectuar una evaluación de impacto al programa que permita medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que este puede tener respecto de su población beneficiaria y conocer si los bienes son en realidad atribuibles a su intervención; es decir determinar qué habría pasado con los beneficiarios/as si el programa no hubiera existido. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 44 y 47, en razón que todas coincidieron en que el programa evaluado empleó la EDP 2019 como elemento para la toma de decisiones sobre cambios, sin embargo, de siete hallazgos encontrados solo se atendieron cuatro y tres no, tales como: que el propósito de la MIR se resumiera en un solo objetivo en lugar de dos y que se redactara como una situación lograda, perfeccionar la MIR en todos sus niveles y agregar a las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de gestión y estratégicos la línea base ya que todos carecen de esta.

Además, porque el programa documentó sus resultados en la EDP 2019 y en fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de gestión y estratégicos, y en que los temas importantes que deberían evaluarse son: diagnóstico, padrón de beneficiarios

sistematizado con clave única que no cambie a través del tiempo, la cuantificación y metodología de la PP, PO y PA, la cobertura y focalización del programa, y el avance de la aplicación de las recomendaciones resultado de evaluaciones externas.



47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?:

Respuesta: Sí.

El Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2021”, con base en la EDP al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2019, admitió identificar algunos hallazgos afines al Fin y Propósito cuyos resultados fueron:

Tabla 14. Hallazgos relacionados con el Fin y Propósito del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” resultado de la EDP 2019

No.	ASM	Solventado	Sin solventar
1	Es necesario reorientar el resumen narrativo del FIN de la MIR del programa definiendo un solo objetivo para este nivel.	X	
2	El propósito de la MIR debe tener un solo objetivo precisando la población objetivo y redactarse como una situación alcanzada.		X
3	Perfeccionar la MIR en todos sus niveles para que cumpla con los criterios establecidos en la MML.		X
4	Las fichas técnicas carecen de línea base.		X

Fuente: Elaboración propia con base en la EDP al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2019.

De acuerdo con la tabla anterior, se visualizan como áreas de oportunidad para mejorar el Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2021”, los tres ASM que no han sido solventados de los cuales se proponen algunos cambios en el Anexo 4 “Resumen Narrativo de la MIR” del presente documento.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 42, 44 y 46, ya que todas son congruentes en que el programa valorado utilizó la

EDP 2019 como mecanismo para la toma de decisiones respecto a modificaciones, sin embargo, de siete hallazgos encontrados solo se atendieron cuatro y tres no, siendo estos: que el propósito de la MIR se resumiera en un solo objetivo en lugar de dos y se redactara como una situación alcanzada, perfeccionar la MIR en todos sus niveles y agregar a las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de gestión y estratégicos la línea base ya que todos carecen de esta, además, porque contó con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y documento sus resultados de la EDP 2019 y en fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. La(s) metodología(s) aplicada(s) son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

Justificación:

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", de conformidad con la documentación analizada para el desarrollo de la presente ECR careció de evaluaciones de impacto nacionales e internacionales que mostraran un estudio comparativo de un grupo de beneficiarios/as con uno de no beneficiarios/as, con al menos dos momentos en el tiempo en la que su metodología aplicada permitiera generar una estimación lo más libre de sesgos en ese cotejo y la muestra empleada garantizara representatividad en los resultados.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 3, 27, 44 y 49, debido a que todas coincidieron en que el programa evaluado ostentó información sistematizada en Excel producto de información obtenida de formatos de informes mensuales y trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a egresar y cédula de inscripción y reinscripción que permitieron identificar la demanda total de

apoyos proporcionados a las y los beneficiarias/os; sin embargo, no permitió conocer las características socioeconómicas de los favorecidos, además porque documentó sus resultados a nivel Fin y Propósito en una EDP 2019 y en fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y no contó con estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que mostraran impacto de programas similares.



49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta:

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", de acuerdo con la documentación analizada para el desarrollo de la presente ECR no contó con estudios o evaluaciones de impacto nacionales e internacionales de programas similares.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 3, 44 y 48, toda vez que todas fueron congruentes en que el programa valorado ostentó información sistematizada en Excel producto de información obtenida de formatos de informes anuales, mensuales y trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a egresar y cédula de inscripción y reinscripción que permitieron identificar la demanda total de apoyos proporcionados a las y los beneficiarias/os; sin embargo, no posibilitó conocer las características socioeconómicas de los favorecidos, además porque documentó sus resultados a nivel Fin y Propósito en una EDP 2019 y en fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y no tuvo estudios o evaluaciones de impacto nacionales o internacionales de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) es(son) acorde(s) a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

Justificación:

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", de acuerdo con la documentación estudiada para el desarrollo de la presente ECR no tuvo estudios o evaluaciones de impacto nacionales e internacionales de programas similares.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 19, 20, 27, 44 y 51, en virtud que todas fueron coincidentes en que el Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", no atendió tres hallazgos descubiertos en la EDP 2019, tales como: el propósito de la MIR debe tener un solo objetivo precisando la PO y redactándose como una situación alcanzada, perfeccionar la MIR en todos sus niveles para que cumplan con los criterios establecidos en la MML y las fichas técnicas sin línea base, también porque contó con información sistematizada en Excel producto obtenida de formatos de informes anuales, mensuales y trimestrales, cuestionario para mujeres próximas a egresar y cédula de inscripción y reinscripción que permitieron identificar la demanda total de apoyos proporcionados a las

y los beneficiarias/os; sin embargo, no posibilitó conocer las características socioeconómicas de los favorecidos, además debido a que documentó sus resultados a nivel Fin y Propósito en una EDP 2019 y en fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y no tuvo estudios o evaluaciones de impacto nacionales o internacionales de programas similares.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Justificación:

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", con base en la documentación examinada para el desarrollo de la presente ECR no ostentó estudios o evaluaciones de impacto nacionales e internacionales de programas similares.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 19, 20, 44, 45 y 50, en razón que todas coinciden en que el programa evaluado no atendió tres hallazgos descubiertos en la EDP 2019, tales como: el propósito de la MIR debe tener un solo objetivo precisando la PO y redactándose como una situación alcanzada, perfeccionar la MIR en todos sus niveles para que cumplan con los criterios establecidos en la MML y las fichas técnicas sin línea base, también porque los temas importantes que deberían evaluarse son: diagnóstico, padrón de beneficiarios sistematizado con clave única que no cambie a través del tiempo, la cuantificación y metodología de la PP, PO y PA, la cobertura y focalización del programa, y el avance de la aplicación de las recomendaciones resultado de evaluaciones externas y debido a que documentó sus resultados a nivel Fin y Propósito en una EDP 2019 y en fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y no poseyó estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que revelaran impacto de programas similares.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Resultado de la valoración a la documentación facilitada por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México para efectuar la presente ECR al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2021”, se descubrieron diversas fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones en cada uno de los seis apartados que la integraron tales como:

No.	Apartado	Preguntas	Total
1	Diseño.	1-13	13
2	Planeación y Orientación a Resultados.	14-22	9
3	Cobertura y Focalización.	23-25	3
4	Operación.	26-42	17
5	Percepción de la Población Atendida.	43	1
6	Medición de Resultados.	44-51	8
Total		51	51

Fuente: Elaboración propia con base en los TdR para la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario (Pp): 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio fiscal 2021 de la Secretaría de las Mujeres de Gobierno del Estado de México.

Mismas que se visualizan en el Anexo 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones” del presente documento.

Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

En virtud que para el desarrollo de la presente ECR al Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", no se contó con ninguna evaluación similar de programas anteriores al valorado, no se pudo efectuar un análisis a las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para descubrir cuáles aspectos se mantienen y los avances identificados.

Ver Anexo 18 "Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior".

Conclusiones

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", fue implementado por el Gobierno del Estado de México como una herramienta para erradicar la desigualdad entre mujeres y hombres que personifica un reto al prototipo del estado moderno y frena el logro de uno de sus fines esenciales: acerca de que todos los integrantes de la sociedad gocen de manera igualitaria sus derechos, en virtud que históricamente la desigualdad se ha fundado en el hecho de que ser mujer se ha visto y construido socialmente de forma discriminatoria, circunstancia que, en algunos casos, aún perdura a pesar de que las normas nacionales e internacionales reconocen que hombres y mujeres son iguales y por lo tanto tienen los mismos derechos.

Además para contribuir con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) al cumplimiento del artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece: "*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*", por lo que ha creado diversos mecanismos internacionales para erradicarla, como la Convención respecto de la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Convención internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Convención Americana referente a los Derechos Humanos; Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, entre otros, encaminados a la protección de los derechos humanos de las mujeres.

La Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México, fue la encargada del cumplimiento a partir de su creación de lo que era el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social con base en las atribuciones conferidas referentes al otorgamiento de servicios de transversalización de la perspectiva de género, prevención y atención de las violencias.

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", resultado de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados tuvo un

desempeño suficiente de **66.17%** de acuerdo a la valoración final que se observa al final de este apartado y en el Anexo 19 en virtud que alcanzo 90 puntos de 136 que debería obtener con un promedio de nivel por tema del 1 al 4 de 2.3 de acuerdo a los siguientes descubrimientos:

En el apartado I **Diseño** se detectaron las siguientes características generales del programa valorado:

Nombre del programa presupuestario:	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
Clave:	02060805.
Siglas:	ITOMYH
Proyectos programáticos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. 020608050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género. 2. 020608050102. Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de género. 3. 020608050103. Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer. 4. 020608050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Año de inicio de operación:	Ejercicio Fiscal 2021.
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
Unidades ejecutoras por proyecto programático:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. 2. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. 3. Dirección General de Igualdad Sustantiva. 4. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Problema o necesidad que pretendió atender:	“Creciente número de mujeres de 12 a 59 años de edad del Estado de México en situación de pobreza o vulnerabilidad. Lo anterior, debido a que muchas de ellas enfrentan una problemática diversa, la cual involucra carencias en cuanto a ingresos, alimentación, educación, salud y vivienda, y a la persistencia de obstáculos que limitan su participación en los ámbitos social y familiar, en condiciones igualitarias entre hombres y mujeres.”

Objetivos a los que se vinculó el Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021			
ODS Agenda 2030	PND 2019-2024	PDEM 2017-2023	Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023 y transversal (Equidad de género)
<p>Objetivo 5. Igualdad de Género.</p> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>Meta 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p> <p>Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p> <p>Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>Meta 5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la</p>	<p>Principio rector: “No dejar a nadie atrás no dejar a nadie a fuera”</p> <p>4.Epílogo: Visión 2024.</p> <p>Propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.</p>	<p>La política social del Estado de México tiene como propósito afrontar el reto de proporcionar las condiciones necesarias para elevar el bienestar social de las mexiquenses que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, contribuyendo al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.</p> <p>Pilar Social. Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.</p> <p>1.2. Objetivo: Reducir la Pobreza y Propiciar Desarrollo Humano.</p> <p>1.2.1. ESTRATEGIA: Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral. • Complementar los ingresos de las familias en pobreza extrema para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes. <p>Eje Transversal: Igualdad de Género.</p> <p>Eje 1: Igualdad de Género.</p> <p>5.1. Objetivo: Reducir Todos los Tipos de Violencia Contra las Mujeres y Niñas.</p>	<p>OBJETIVO SOCIAL 1: Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano.</p> <p>Estrategia 1.1. Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.</p> <p>Línea de Acción:</p> <p>1.1.3. Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral.</p> <p>Actividades específicas:</p> <p>1.1.3.1. Integrar el padrón de mujeres amas de casa de entre 18 y 59 años de edad que se encuentran en pobreza extrema o vulnerabilidad y que no perciban pago alguno por su actividad para identificar a la posible población de atención.</p> <p>1.1.3.2. Ofrecer talleres de capacitación para fomentar el autoempleo de mujeres de entre 18 y 59 años de edad, que se encuentran en pobreza extrema.</p> <p>1.1.3.3. Promover y coadyuvar al empoderamiento de las mujeres para fomentar su liderazgo en diversos ámbitos.</p> <p>Línea de Acción:</p> <p>1.1.4. Apoyar a las familias en situación de pobreza para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes.</p> <p>Eje 1. Igualdad de género. Estrategia transversal Eje 1. Equidad de Género.</p> <p>OBJETIVO TRANSVERSAL 1: Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas</p> <p>Estrategia 1.1. Diseñar e instrumentar la estrategia de aplicación de políticas públicas que priorice a las mujeres en situación de pobreza</p> <p>Líneas de Acción:</p>



<p>herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p> <p>Meta 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>Meta 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p>Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p>		<p>5.1.2. ESTRATEGIA: Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la denuncia de la violencia, a través de campañas en medios de comunicación y redes sociales. • Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las dependencias del Gobierno del Estado en acciones y programas conjuntos. • Crear líneas telefónicas exclusivas para recibir denuncias y proporcionar atención jurídica y psicológica. <p>5.1.6. ESTRATEGIA: Diseñar e instrumentar programas para mejorar la economía de los hogares de mujeres jefas de familia.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar programas de capacitación a madres solteras y jefas de familia para el autoempleo. <p>5.2. Objetivo: Reducir la Discriminación Laboral y Salarial de las Mujeres Trabajadoras.</p> <p>5.2.1. ESTRATEGIA: Difusión y capacitación laboral y sobre derechos de las mujeres en centros de trabajo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la difusión sobre la igualdad y los derechos de las mujeres. • Impulsar la participación de las mujeres trabajadoras en programas de capacitación laboral. 	<p>1.1.6. Mejorar la calidad y espacios en las viviendas de la población en situación de pobreza.</p> <p>1.1.7. Simplificar los procesos y mejorar la coordinación para la atención de víctimas.</p> <p>1.1.8. Fortalecer el funcionamiento de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>1.1.9. Garantizar el acceso a una justicia efectiva.</p> <p>1.1.10. Mejorar los sistemas de información y observatorios relacionados con la violencia.</p> <p>Estrategia 1.2. Dar seguimiento a la declaratoria, de alerta de violencia de género contra las mujeres en los 11 municipios del Estado de México.</p> <p>Línea de Acción:</p> <p>1.2.1. Coordinar a través del mecanismo interinstitucional de las dependencias del Ejecutivo Estatal, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Municipios el seguimiento a las medidas de seguridad, prevención y justicia.</p> <p>OBJETIVO TRANSVERSAL 2: Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras.</p> <p>Estrategia 2.1. Difusión y capacitación laboral y sobre derechos de las mujeres en centros de trabajo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>2.1.1. Garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en los distintos niveles educativos.</p> <p>2.1.2. Promover la autonomía económica de las mujeres.</p> <p>2.1.3. Implementar programas de capacitación laboral junto con el sector privado enfocados a mujeres.</p> <p>OBJETIVO TRANSVERSAL 3: Promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Estrategia 3.1. Programa de reducción de la doble jornada laboral de mujeres trabajadoras.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>3.1.1. Generar oportunidades de empleos formales que permitan tener un equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar.</p> <p>3.1.2. Crear las condiciones para que las mujeres trabajadoras puedan equilibrar su vida personal, laboral y familiar.</p>
---	--	---	--



			<p>Estrategia 3.2. Fomentar el goce, respeto y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>3.2.1. Impulsar mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional para promover la salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>3.2.2. Impulsar mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional para promover la salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes. (continuación).</p> <p>3.2.3. Promover en las autoridades estatales y municipales el impulso de acciones para generar un cambio cultural donde se reconozca a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.</p> <p>3,2,4, Fortalecer el funcionamiento de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>OBJETIVO TRANSVERSAL 4: Reducción de embarazos adolescentes.</p> <p>Estrategia 4.1. Programa de capacitación sexual en escuelas de educación secundaria y media superior.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>4.1.2. Generar campañas de difusión de métodos anticonceptivos.</p> <p>Garantizar el acceso a los servicios de salud reproductiva y sexual de las mujeres adolescentes.</p>
<p>Objetivo del programa:</p>	<p>“Contribuir en el bienestar social de mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes del Estado de México, mediante acciones de coordinación intersectorial e interinstitucional que fortalezcan sus capacidades y promuevan su inclusión social integral; así como, a la protección de su integridad”, del cual se desprendieron los proyectos: a). Coordinación Institucional para la igualdad de género; b). Cultura de Igualdad y prevención de la violencia de género; y c). Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer, y d) Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas.</p>		
<p>Propósito del programa:</p>	<p>Contribuir al logro del Pilar Social del PDEM 2017-2023 de acuerdo con el apartado V. Teoría del programa del diagnóstico en comento, en donde se indica que el CEMyBS fue la instancia rectora en materia de atención a las mujeres, en virtud que se encargó de coordinar acciones con dependencias y entidades con los tres niveles de gobierno, para hacer realidad la igualdad sustantiva</p>		

	entre hombres y mujeres, orientada a promover el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población mexicana.
Apoyos otorgados:	1. Capacitación a través de talleres. 2. Asesorías en materia jurídica y psicológica. 3. Información sobre temas de género, derechos de las mujeres, entre otros, que buscaron atender los derechos sociales de las mujeres a la alimentación, el trabajo, y la no discriminación.
Población de referencia:	De acuerdo con el censo intercensal 2015 se cuantificó en la totalidad de la población del Estado de México que oscilaba en 15'170,395 representando el 100% de los habitantes.
Población potencial:	La afectada por el problema ponderada en 2'257,262 equivalente al 14.87939% del total de la población en la entidad, de la cual, con la creación de la Secretaría de las Mujeres en 2020, solo se considero como este tipo de población a 1'379,280 mujeres.
Población no afectada:	Población del Estado de México que no tiene el problema que ascendió a 12'913,133 significando el 85.12061%.
Población objetivo:	Considerada como la afectada que fue de 2'257,262 , la que disminuyó con la creación de la Secretaría de las Mujeres a 50,000 personas.
Población atendida:	Fue de 2'032,680 de mujeres atendidas por la Secretaría de las Mujeres, SEDESEM, la CODHEM, el DIFEM y la Secretaría General de Gobierno, con apoyo de instancias del gobierno federal, estatal, municipal y organizaciones de la sociedad civil que efectuaron actividades a favor del interés de las mujeres, niñez y adolescentes que significo el 90.05069% con relación a la población objetivo.
Cobertura del programa:	Tuvo como encomienda otorgar a 2'257,262 mujeres de entre 12 y 59 años del Estado de México como población potencial y a la misma cantidad como población objetivo de entre 18 y 59 mujeres que presentaban una o varias carencias de ingreso, alimentación, salud, educación, seguridad social o vivienda, lo que indicó condiciones de pobreza multidimensional en los 125 municipios del Estado de México, sin focalizar cuantas se atendieron por cada uno de ellos con la finalidad de mejorar las condiciones de pobreza, cantidad que disminuyó a partir de la creación de la Secretaría de las Mujeres como se ve en el apartado de PP y PO.
Presupuesto del programa:	El aprobado fue de \$569'620,698.00 siendo modificado a \$340'439,205.43, ejercido \$239'937,030.82 y disponible \$100'502,174.61.

Principales metas del Fin, Propósito y Componentes						
Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Fórmula	Variable	Unidad de medida	Operación	Meta anual
Fin	Variación en el porcentaje de mujeres en situación de pobreza	((Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el	Porcentaje de mujeres en situación de pobreza	Porcentaje	Suma	41.2

	de pobreza en el Estado de México.	Estado de México en el año actual / Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año anterior)-1)*100	en el Estado de México en el año actual.			
Propósito	Porcentaje de acciones para impulsar la igualdad de género	(Número de acciones para impulsar la igualdad de género realizadas/ Número de acciones para impulsar la igualdad de género programadas) *10	Número de acciones para impulsar la igualdad de género realizadas.	Acción	Suma	848
	Porcentaje de mujeres que mejoran su nivel de vida.	(Número de mujeres que reciben apoyos económicos o en especie / Número de mujeres en pobreza extrema en el Estado de México) *100	Número de mujeres que reciben apoyos.	Mujer	Suma	11470
Componente 1. Actividad A.1.1.	Porcentaje de acciones integrales para mejorar la calidad de vida de las mujeres.	(Número de acciones integrales para las mujeres realizadas/ Número de acciones integrales para las mujeres programadas) *100	Número de acciones integrales para las mujeres realizadas.	Acción	Suma	461
Componente 1. Actividad A.1.2.	Porcentaje de mujeres capacitadas en los cursos impartidos.	(Número de mujeres participantes en los cursos del CEMyBS/ Número de mujeres	Número de mujeres participantes en los cursos impartidos.	Mujer	Suma	2400

		programadas para participar en los cursos) *100				
--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en el documento denominado “Alineación del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” con el PDEM 2017-2023, con los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024, programas sectorial, transversal, regional e institucional 2019-2024, y fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión 2021 del programa evaluado, facilitado por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México para la elaboración de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Además de los anterior, se descubrió que el problema o necesidad que pretendió resolver el programa se identificó en un árbol de problemas que pudo ser revertido con un árbol de objetivos de acuerdo con los criterios que establece la MML.

El programa surgió de una justificación teórica o empírica documentada que soporto su intervención, con un propósito relacionado a los ODS de la Agenda 2030, con el PND 2019-2024, PDEM 2017-2023, y programas sectoriales, transversales, regionales e institucionales.

Programa sin procedimiento para llevar a cabo las variables que mide y la temporalidad de las mediciones, con complementariedad y/o coincidencia con un programa estatal del DIFEM, con una MIR donde se identifica el resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades, con fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento de indicador (ascendente y descendente), sin línea base, únicamente para medir el desempeño del FIN, Propósito y Componente 1 con las A.1.1. y A.1.2., no teniendo los componentes del 2 al 6.

Las metas de los indicadores de la MIR con unidad de medida orientadas a impulsar el desempeño y factibles de alcanzar a un año.

En el apartado II **Planeación y Orientación de Resultados**, reveló que le programa tuvo un Plan estratégico documentado que utiliza la Unidad responsable para llevar a cabo la planeación institucional; con planes anuales para lograr sus objetivos y EDP 2019 empleada como elemento para la toma de decisiones respecto de cambios, sin un procedimiento documentado que permitiera atender de forma ordenada los hallazgos



producto de evaluaciones internas o externas, con ASM sin solventar por la SEDESEM resultado de la EDP 2019.

Asimismo, sin algún documento que le permitiera efectuar el avance en el seguimiento a resultados y recomendaciones procedentes del proceso de evaluación con el fin de atender todas las propuestas, con información recolectada de los objetivos de los programas sectorial, transversal, regional e institucional, para monitorear su desempeño de manera oportuna, confiable y automatizada en su generalidad en formato de Excel.

En el apartado III **Cobertura y Focalización** sin una evolución de la cobertura de sus PP, PO y PA con un mínimo de dos años anteriores al valorado ni con focalización por cada uno de los 125 municipios que conforman la entidad federativa; así como, sin una investigación referente a la vulnerabilidad entre mujeres y hombres y sin sus características socioeconómicas de las beneficiadas/os y los no favorecidos/as que se encontraran registrados en un padrón de beneficiarios/as que poseyera clave única que no cambie a través del tiempo.

En el apartado IV **Operación** se descubrió un programa con diagramas de flujo que permitieron descubrir su proceso general para cumplir con los servicios que otorgó (componentes); así como, con proceso clave en la operación con información automatizada en formatos de Excel que permitieron conocer la demanda total de apoyos con algunos datos de los solicitantes, tales como: Número y fecha de inscripción; Nombre completo; Edad; Número telefónico; Correo electrónico; Domicilio; Municipio; Estado civil; RFC; Escolaridad; Ocupación; Tipo de apoyo que recibirá; Modalidad por la que recibe el beneficio; Días en que recibirá el beneficio; Fecha de inicio y término; Documentación entregada; Servicio de ludoteca; Observaciones; Número de actividades que ha realizado o llevará a cabo; y Descripción breve de la situación familiar, con los siguientes procedimientos para:

- Recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- Selección de beneficiarios/as.
- Otorgar los apoyos a las beneficiarias/os.
- Ejecución de acciones.

También, sin mecanismos para verificar los procedimientos antes referidos, con algunos cambios sustantivos efectuados en los últimos tres años al programa que lo han mejorado resultado de la EDP 2019, sin reglas de operación para todo el programa.

Programa con identificación y cuantificación de gastos en los que incurrió para generar los servicios que prestó (componentes), desglosados por operación, mantenimiento, capital y unitario, con gasto corriente como fuente de financiamiento.

Avance de los indicadores de resultados y de gestión del programa iguales o superados de acuerdo con las metas programadas.

Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para dar a conocer la normatividad y logros del programa, tales como su página web y fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión.

En el apartado V. **Percepción de la población atendida** se manifestó que el programa no ostentó instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

En el apartado VI. **Medición de resultados** se reveló un programa con una EDP 2019 y fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos para documentar los resultados del FIN y Propósito de su MIR con resultados iguales o superiores a las metas propuestas, sin una evaluación de impacto de programas similares que le permitiera medir mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que este puede tener respecto de su población beneficiaria y conocer si los bienes son en realidad atribuibles a su intervención; es decir, determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

Por lo anterior, **los Aspectos Susceptibles de Mejora** son:

1. Elaborar un análisis de la evolución de la cobertura de las PP, PO y PA con un mínimo de dos años anteriores al valorado, debiendo estar focalizado por cada uno de los municipios que integran el estado de México especificando las vulnerabilidades entre mujeres y hombres.

2. Diseñar un padrón de beneficiarias/os sistematizado de todos los proyectos del programa que contenga una clave única que no cambie a través del tiempo y las características socioeconómicas de los favorecidos y no favorecidos.
3. Elaborar un procedimiento documentado para efectuar las variables que mida la temporalidad de las mediciones, otro que permita atender de manera ordenada los hallazgos resultados de evaluaciones internas o externas y uno más para la depuración y actualización del padrón de beneficiarias/os.
4. Agregar a las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión del programa la línea base y crear una para cada uno de los componentes 2, 3, 4, 5, y 6 o los que se propongan.
5. Establecer un documento que permita al programa efectuar el avance en el seguimiento a resultados y recomendaciones derivados del proceso de evaluación con el fin de solventar todas las propuestas.
6. Elaborar mecanismos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; selección de beneficiarios/as; otorgar los apoyos a las beneficiarias/os, para la depuración y actualización del padrón de beneficiarias/os y ejecución de acciones, y mejorar el mecanismo para identificar la PO del programa estableciendo una cobertura focalizada por cada uno de los 125 de municipios que integran el Estado de México.
7. Crear Reglas de Operación exclusivas para el programa que incluya todos los proyectos que atiende.
8. Diseñar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

La **Valoración final** del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021" (ver Anexo 19 "Valoración Final del programa."), es la siguiente:

Tabla 15. Valoración final del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021"

Tema	Nivel	Justificación	Promedio de nivel por tema del 1 al 4
Diseño.	33	En este apartado se alcanzaron 33 puntos de 36, de 9 preguntas con valoración de 13, ya que 4 no tuvieron valoración cuantitativa, lo que representa el 91.66%.	3.6
Planeación y de Orientación Resultados.	18	En este apartado se lograron 18 puntos de 24 de 6 preguntas con valoración de 9, en virtud que 3 no tuvieron valoración cuantitativa, lo que significó el 75%.	3
Cobertura y Focalización.	4	En este apartado se alcanzaron 4 puntos de 4, de 1 pregunta con valoración de 3, debido que 2 no tuvieron valoración cuantitativa, lo que equivalió al 100%.	4
Operación.	30	En este apartado se lograron 30 puntos de 48 de 12 preguntas con valoración de 17, en virtud que 4 no tuvieron valoración cuantitativa, lo que representa el 62.5%.	2.5
Percepción de la Población Atendida.	0	En este apartado se alcanzaron 0 puntos de 4, de 1 pregunta con valoración de 1, lo que equivalió al 0%.	0
Medición de Resultados.	5	En este apartado se lograron 5 puntos de 20 de 5 preguntas con valoración de 8, en virtud que 3 no tuvieron valoración cuantitativa, lo que representa el 25%.	1
Total	90 puntos 66.17%	136 puntos 100%	2.3

Fuente. Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de la presente ECR al Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021."

Bibliografía

1. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma 28 de mayo de 2021, págs. 418, localizada en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.
2. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, última reforma 30 de enero de 2018, págs. 52, localizada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf.
3. H. LII Legislatura del Estado de México. Gobierno del Estado de México. Decreto número 72. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, última reforma POGG 11 de julio de 2022, págs. 67 que se localiza en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/842>.
4. H. XLVIII Legislatura del Estado de México. Gobierno del Estado de México. Decreto número 2. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 17 de septiembre de 1981, última reforma POGG 20 de diciembre de 2022, págs.58, localizado en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/853>.
5. H. LIV Legislatura del Estado de México. Gobierno del Estado de México. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 21 de diciembre de 2001, última reforma POGG 13 de septiembre de 2017, Págs. 21, localizada en: <https://www.google.com/search?q=ley+de+planeaci%C3%B3n+del+estado+de+m%C3%A9xico+y+municipios+vigente&og=ley+de+planeacion+del+estado+de+m%C3%A9xico+y+municipios+&aqs=chrome.4.69i57j0i22i30i8j0i22i30i625.24197j0j7&sourceid=chrome&ie=UT>.
6. Gobierno del Estado de México. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 17

- de octubre de 2002, última reforma 04 de agosto de 2017, págs. 40, localizado en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/85>.
7. H. LIII Legislatura del Estado de México. Gobierno del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Decreto número 111. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 9 de marzo de 1999, última reforma POGG. 24 de enero de 2023, págs. 371, localizado en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/868>.
 8. Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, número 23, tomo CXCVIII del 31 de julio de 2014, págs., 52, localizado en: https://normateca.edugem.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2016/07/MANU_033.pdf.
 9. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional. Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2022. Apartado 6. Programas Presupuestarios y Fondos del Ramo General 33, programa anual de evaluación 2022, págs. 15, localizado en: <https://ddsisem.edomex.gob.mx:47443/nuxeo/site/easyshare/b365f01c-a461-4cb1-be3a-3d21e8ca37cf/79135059-c71a-4d4b-9a79-b8fdcd3cc9dd/PAE-2022.pdf>.
 10. Gobierno del Estado de México. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Decreto número 111. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 5 de julio de 2006, última reforma POGG 22 de septiembre de 2020, págs. 81, localizado en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig153.pdf>.
 11. Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, Publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, número 93, tomo CCXI, el 20 de mayo de 2021, págs. 393, localizado en: https://dgi.edomex.gob.mx/manual_general_organizacion_sf.

12. Gobierno del Estado de México. Secretaría de las Mujeres. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", págs. 79, ubicado en el archivo propiedad de la UIPPE.
13. Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno No.35, tomo CCIII de fecha 23 de febrero de 2017.
14. Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021, julio 2020, págs. 130.
15. Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México. Informe Presupuestal SeMujeres 2021. Excel.
16. Gobierno del Estado de México. Secretaría de las Mujeres. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños, y Adolescentes Estado de México (SIPINNA), págs. 10. Ubicado en el archivo de la dependencia en comento.
17. Gobierno del Estado de México. Secretaría del Trabajo. Convenio marco de coordinación, que celebran, por una parte, la secretaria del trabajo del estado de México, representada en este acto por su titular, la Licenciada Martha Hilda González Calderón, a quien en lo sucesivo se le denominará como "LA SECRETARÍA"; y por la otra, la secretaria de la mujer del estado de México, representada en este acto por su titular, la doctora María Isabel Sánchez Holguín, en lo sucesivo "LA SEMUJER"; y la secretaria ejecutiva del sistema de protección integral de niñas, niños y adolescentes del estado de México, representada por la Licenciada Olga María Esquivel Hernández, en su carácter de secretaria ejecutiva, en lo sucesivo "LA SE-SIPINNA" y a quienes actuando de manera conjunta se les denominara como "las partes."
18. Gobierno del Estado de México. Instituto Hacendario del Estado de México. Convenio marco de coordinación académica, que celebran, por una parte, el Instituto Hacendario del Estado de México, representado en este acto por el doctor en gobierno y administración pública, Felipe Javier Serrano Llarena, en su carácter de vocal ejecutivo, a quien en lo sucesivo se le denominará como "el IHAEM", y por

la otra parte, la secretaría ejecutiva del sistema de protección integral de niñas, niños y adolescentes del estado de México, representada por la Licenciada Olga María Esquivel Hernández, en su carácter de secretaria ejecutiva, en lo sucesivo "SE-SIPINNA", y cuando actúen de manera conjunta, se les denominará como "las partes".

19. Gobierno del Estado de México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Convenio General de Coordinación que celebran por una parte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía a quien en lo sucesivo se le denominara "INEGI", representado en este acto por el maestro Jorge Valdovinos Espinosa, en su carácter de director regional centro sur y por la otra, la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, en lo sucesivo la "SE-SIPINNA", representada por la Licenciada Olga María Esquivel Hernández, en su carácter de Secretaría Ejecutiva, a quienes de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", págs. 5.
20. Gobierno del Estado de México. Secretaría de la Mujer y Consejo Estatal de la Población. Convenio de Coordinación que celebran, por una parte, la Secretaría de la Mujer del Estado de México, en lo sucesivo se le denominará "LA SEMUJER", representada por la secretaria, la Doctora María Isabel Sánchez Holguín, acompañada por la Maestra Diana Elizabeth Velázquez Sánchez, directora general de perspectiva de género y por la otra parte, el Consejo Estatal de Población, en lo sucesivo se le denominará "EL COESPO", representado por su secretario técnico , el Contador Marco Antonio Velasco Monroy, acompañado por la Lic. Dulce Torrijos Hoyuela, directora de programas de población y el Lic. Rafael Díaz Hernández, director de estudios sociodemográficos, y cuando actúen de manera conjunta, se les denominara "LAS PARTES", quienes se sujetan al tenor de los siguientes considerandos, declaraciones y cláusulas, págs. 14.
21. Gobierno del Estado de México. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños, y Adolescentes Estado de México y Consejo Estatal de la Población. Convenio Marco de Coordinación, que celebran por una parte el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños, y Adolescentes Estado de México, en lo sucesivo la "SE-SIPINNA", representada por su secretaria ejecutiva, la secretaria

ejecutiva, la Licenciada Olga María Esquivel Hernández, y por la otra parte, el Consejo Estatal de la Población del Estado de México, en adelante "EL COESPO", representado por su secretario técnico, Contador Público Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero, asistido en este acto por la directora de programas de población del Consejo Estatal de Población Ciudadana María del Carmen Castañeda Guerrero, y el Director de Estudios Sociodemográficos Licenciado en Contaduría Pública Rafael Díaz Hernández y cuando actúen de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", págs. 6.

22. Gobierno del Estado de México. Poder Ejecutivo. Manual de Procedimientos de los Centros de Atención Integral para las Mujeres del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 107, tomo CCIV de fecha 30 de noviembre de 2017, págs. 32, localizada en: <file:///D:/ECR%20SECRETARIA%20DE%20LAS%20MUJERES%20EDOMEX%202021/ANEXO%20UNO%20MANUAL%20PROCEDIMIENTOS%20CAIM.pdf>.
23. Gobierno del Estado de México. Secretaría de las Mujeres. Cédula de Inscripción. Centro de Atención Integral para Mujeres (CAIM) y Centro Regional de Atención a Mujeres Rurales e Indígenas, localizado en el archivo de la dependencia de referencia, pág. 1.
24. Gobierno del Estado de México. Secretaría de las Mujeres. Cuestionario para mujeres próximas a egresar, pág. 1, localizado en el archivo de la dependencia de referencia.
25. Gobierno del Estado de México. Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023, págs. 182.
26. Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adaptada por la Asamblea General en su resolución A/54/4 del 6 de octubre de 1999. Págs. 7.
27. Recomendaciones generales adoptadas por el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, págs. 50.
28. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará" (Belém do Pará, 1994). Asamblea General. Págs. 9.

29. Gobierno del Estado de México. Programa Transversal 2017-2023 Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable, Conectividad y Tecnología para el buen gobierno, págs. 200.
30. Alineación al Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021" con el PDEM 2017-2023, págs. 3.
31. Árboles de problemas y objetivos del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", págs. 2.
32. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Informe avance trimestral de metas (cuarto trimestre), ejercicio 2021.
33. Gobierno del Estado de México. Clasificación funcional y programática 2019, págs. 1.
34. Gobierno del Estado de México. Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales derivado de la evaluación de diseño programático al programa presupuestario "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", que celebran por una parte, la secretaría de finanzas representada por Roberto Inda González, subsecretario de planeación y presupuesto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría representada por Bruno Rafael Martínez Villaseñor, subsecretario de control y evaluación; y por la otra parte, la Secretaría de Desarrollo Social, representada por Vanessa Yusalet Velázquez al Tamarino, directora general de programas sociales estratégicos; a quienes en lo sucesivo se les denominará "LA SECRETARÍA", "LA CONTRALORFA" Y "el sujeto evaluado" respectivamente, y actuando en conjunto como "las partes", págs. 8.
35. Gobierno del Estado de México. Decreto número 191, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 64, tomo CCX, págs. 68.
36. Diagnóstico del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", agosto 2020. Págs. 25.
37. Gobierno del Estado de México. Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. Evaluación de Diseño Programático al Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2019, elaborada por la Empresa Lean Professional Servicios Mario García Alcántara, págs. 126, localizada en

- file:///D:/ECR%20SECRETARIA%20DE%20LAS%20MUJERES%20EDOMEX%202021/DOCUMENTACION/Documentos%20Solicitados/Evaluacion%20de%20Dise%C3%B1o%20CEMyBS_dic_2019.pdf.
38. Gobierno del Estado de México. Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores estratégicos y de gestión 2021 del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", págs. 7. Ubicadas en: file:///D:/ECR%20SECRETARIA%20DE%20LAS%20MUJERES%20EDOMEX%202021/DOCUMENTACION/Documentos%20Solicitados/Fichas%20Indicadores%20T4_2021_SeMujer.pdf.
39. Gobierno del Estado de México. Secretaría de las Mujeres. Información para la ECR al Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", págs. 10, ubicada en: file:///D:/ECR%20SECRETARIA%20DE%20LAS%20MUJERES%20EDOMEX%202021/DOCUMENTACION/Documentos%20Solicitados/Informacion%20para%20evaluacion%20externa_SIPINNA.pdf.
40. Gobierno del Estado de México. Manual General de Organización de la Secretaría de la Mujer, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 105, tomo CCXI con fecha 7 de junio de 2021, págs. 104, localizado en: file:///D:/ECR%20SECRETARIA%20DE%20LAS%20MUJERES%20EDOMEX%202021/DOCUMENTACION/Documentos%20Solicitados/MGO%20SeMujer%202021.pdf.
41. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas, Subsecretaria de Planeación y Presupuesto. Dirección de Evaluación de Desempeño. Reporte general de la MIR ejercicio 2021, págs. 10, localizado en: file:///D:/ECR%20SECRETARIA%20DE%20LAS%20MUJERES%20EDOMEX%202021/DOCUMENTACION/Documentos%20Solicitados/MIR%20Igualdad%20de%20Trato%202021.pdf.
42. Oficio 20704001L-0041/2020 de fecha 21 de enero de 2020, dirigido al Lic. Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca, secretario de Desarrollo Social, págs. 2, ubicado en: file:///D:/ECR%20SECRETARIA%20DE%20LAS%20MUJERES%20EDOMEX%20

- 2021/DOCUMENTACION/Documentos%20Solicitados/OFICIO%20DE%20PRES
UPUESTO%20DE%20ASIGNACION%20DEL%20%20CEMyBS.pdf.
43. Gobierno del Estado de México. Programa Anual. Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" ejercicio 2021", formato PbR-01a, CEMyBS 2021 págs. De la 27 a la 45, localizado en file:///D:/ECR%20SECRETARIA%20DE%20LAS%20MUJERES%20EDOMEX%202021/DOCUMENTACION/Documentos%20Solicitados/PbR-01a_CEMyBS%202021_14ago20.pdf.
 44. Gobierno del Estado de México. Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora ejercicio 2021, PbR-02a, págs. 5, 8, y 9, localizado en: file:///D:/ECR%20SECRETARIA%20DE%20LAS%20MUJERES%20EDOMEX%202021/DOCUMENTACION/Documentos%20Solicitados/PbR-02a_CEMyBS%202021_14ago20.pdf.
 45. Gobierno del Estado de México. Programa Anual: Definición y Calendarizado de Indicadores del Desempeño por Programa y Unidad Ejecutora, ejercicio 2021, tipo estratégico, formato PbR-03a, págs. 1 y 4, ubicado en: file:///D:/ECR%20SECRETARIA%20DE%20LAS%20MUJERES%20EDOMEX%202021/DOCUMENTACION/Documentos%20Solicitados/PbR-03a_SecMujer%202021.pdf.
 46. Gobierno del Estado de México. Programa Anual: Definición y Calendarizado de Indicadores del Desempeño por Programa y Unidad Ejecutora, ejercicio 2021, tipo gestión, formato PbR-03b, págs. 4, 5, 6, 7, y 8, ubicado en: file:///D:/ECR%20SECRETARIA%20DE%20LAS%20MUJERES%20EDOMEX%202021/DOCUMENTACION/Documentos%20Solicitados/PbR-03b_SecMujer%202021.pdf.
 47. Gobierno del Estado de México. Calendarización de metas por proyecto y unidad ejecutora, ejercicio 2021, formato PbR-09a, Págs. 5, 8 y 9.
 48. Gobierno del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, págs. 328. Localizado en:

- <file:///D:/ECR%20SECRETARIA%20DE%20LAS%20MUJERES%20EDOMEX%202021/DOCUMENTACION/Documentos%20Solicitados/PDEM%202017-2023.pdf>.
49. Secretaria de Gobernación. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el DOF del 12 de julio de 2019, ubicado en: <file:///D:/ECR%20SECRETARIA%20DE%20LAS%20MUJERES%20EDOMEX%202021/DOCUMENTACION/Documentos%20Solicitados/Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%202019-2024.pdf>.
50. Gobierno del Estado de México. Oficio 20704001L/0029/2021 de fecha 25 de enero de 2021, dirigido a la Dra. María Isabel Sánchez Holguín, Secretaria de la Mujer, firmado por María Elena Pérez Hernández, Directora General de Planeación y Gasto Público, págs. 2, ubicado en: <file:///D:/ECR%20SECRETARIA%20DE%20LAS%20MUJERES%20EDOMEX%202021/DOCUMENTACION/Documentos%20Solicitados/PRESUPUESTO%20%202021%20SRIA.%20DE%20LA%20MUJER.pdf>.
51. Gobierno del Estado de México. Reglamento Interior de la Secretaria de la Mujer, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 50, tomo CCXI, de fecha 12 de marzo de 2021, págs. 130, localizado en: <file:///D:/ECR%20SECRETARIA%20DE%20LAS%20MUJERES%20EDOMEX%202021/DOCUMENTACION/Documentos%20Solicitados/Reglamento%20Interior%200SeMujer.pdf>.
52. Documento requerimientos PAE 2021, págs. 6, ubicado en: file:///D:/ECR%20SECRETARIA%20DE%20LAS%20MUJERES%20EDOMEX%202021/DOCUMENTACION/Documentos%20Solicitados/Requerimientos%20PAE_2.pdf.
53. Gobierno del Estado de México. Techo Financiero comunicado 2022, Pág. 1, ubicado en: file:///D:/ECR%20SECRETARIA%20DE%20LAS%20MUJERES%20EDOMEX%202021/DOCUMENTACION/Documentos%20Solicitados/Techo%20Financiero%202022_1.pdf.

Perfil y Equipo Clave de la Instancia Evaluadora

En la siguiente tabla se especifican los requisitos mínimos académicos y de experiencia esperados de cada integrante clave del equipo evaluador, dadas las particularidades del programa y la evaluación.

Cargo en el Equipo Clave	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Mtro. Ramón Cuevas Martínez	Maestría en Administración Pública UNAM.	En evaluaciones de diseño, consistencia y resultados, específica, específica de desempeño, procesos, estratégica, complementaria y de impacto de programas gubernamentales y fondos federales y estatales.	En evaluaciones de diseño, consistencia y resultados, específica, específica de desempeño, procesos, estratégica, complementaria y de impacto de programas sociales.
Lic. Vicente Martínez Iniesta Principal colaborador	Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública UAEM.	En evaluaciones de diseño, consistencia y resultados, específica, específica de desempeño, procesos, estratégica, complementaria y de impacto de programas gubernamentales y fondos federales y estatales.	En evaluaciones de diseño, consistencia y resultados, específica, específica de desempeño, procesos, estratégica, complementaria y de impacto de programas sociales.
Lic. Miriam Ruiz Martínez Principal colaboradora	Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública UAEM.	En evaluaciones de diseño, consistencia y resultados, específica, específica de desempeño, procesos, estratégica, complementaria y de impacto de programas gubernamentales y fondos federales y estatales.	En evaluaciones de diseño, consistencia y resultados, específica, específica de desempeño, procesos, estratégica, complementaria y de impacto de programas sociales.
Lic. José Eduardo Jerónimo Herrera	Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública UAEM.	En evaluaciones de diseño, consistencia y resultados, específica, específica de desempeño, procesos, estratégica, complementaria y de impacto de programas gubernamentales y fondos federales y estatales.	En evaluaciones de diseño, consistencia y resultados, específica, específica de desempeño, procesos, estratégica, complementaria y de impacto de programas sociales.

ANEXOS

Anexo 1. “Descripción General del Programa”

Programa Presupuestario:	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
Modalidad o clave:	02060805.
Proyectos programáticos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. 020208050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género. 2. 020208050102. Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de género. 3. 020208050103. Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer. 4. 020208050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
Unidades ejecutoras por proyecto programático:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. 2. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. 3. Dirección General de Igualdad Sustantiva. 4. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Ejercicio fiscal evaluado:	2021.
Problema o necesidad que pretendió atender:	Creciente número de mujeres de 12 a 59 años de edad del Estado de México en situación de pobreza o vulnerabilidad. Lo anterior, debido a que muchas de ellas enfrentan una problemática diversa, la cual involucra carencias en cuanto a ingresos, alimentación, educación, salud y vivienda, y a la persistencia de obstáculos que limitan su participación en los ámbitos social y familiar, en condiciones igualitarias entre hombres y mujeres.

Objetivos a los que apporto el programa con su ejecución

ODS Agenda 2030	PND 2019-2024	PDEM 2017-2023	Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023 y transversal (Equidad de género)
<p>Objetivo 5. Igualdad de Género.</p> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>	<p>Principio rector: “No dejar a nadie atrás no dejar a nadie a fuera”</p> <p>4.Epílogo: Visión 2024.</p> <p>Propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de</p>	<p>La política social del Estado de México tiene como propósito afrontar el reto de proporcionar las condiciones necesarias para elevar el bienestar social de las mexiquenses que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, contribuyendo al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.</p>	<p>OBJETIVO SOCIAL 1: Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano.</p> <p>Estrategia 1.1. Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.</p> <p>Línea de Acción:</p> <p>1.1.5. Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su</p>

<p>Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p>	<p>discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.</p>	<p>Pilar Social. Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.</p>	<p>integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral.</p>
<p>Meta 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p>	<p>discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.</p>	<p>1.3. Objetivo: Reducir la Pobreza y Propiciar Desarrollo Humano.</p>	<p>Actividades específicas:</p>
<p>Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p>	<p>discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.</p>	<p>1.3.1. ESTRATEGIA: Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.</p>	<p>1.1.5.1. Integrar el padrón de mujeres amas de casa de entre 18 y 59 años de edad que se encuentran en pobreza extrema o vulnerabilidad y que no perciban pago alguno por su actividad para identificar a la posible población de atención.</p>
<p>Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p>	<p>discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.</p>	<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral. • Complementar los ingresos de las familias en pobreza extrema para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes. 	<p>1.1.5.2. Ofrecer talleres de capacitación para fomentar el autoempleo de mujeres de entre 18 y 59 años de edad, que se encuentran en pobreza extrema.</p>
<p>Meta 5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p>	<p>discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.</p>	<p>Eje Transversal: Igualdad de Género.</p>	<p>1.1.5.3. Promover y coadyuvar al empoderamiento de las mujeres para fomentar su liderazgo en diversos ámbitos.</p>
<p>Meta 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p>	<p>discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.</p>	<p>Eje 1: Igualdad de Género.</p>	<p>Línea de Acción:</p>
<p>Meta 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes</p>	<p>discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.</p>	<p>5.1. Objetivo: Reducir Todos los Tipos de Violencia Contra las Mujeres y Niñas.</p>	<p>1.1.6. Apoyar a las familias en situación de pobreza para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes.</p>
		<p>5.1.2. ESTRATEGIA: Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema.</p>	<p>Eje 1. Igualdad de género. Estrategia transversal Eje 1. Equidad de Género.</p>
		<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la denuncia de la violencia, a través de campañas en medios de comunicación y redes sociales. • Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las dependencias del Gobierno del Estado en 	<p>OBJETIVO TRANSVERSAL 1: Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas</p>
			<p>Estrategia 1.1. Diseñar e instrumentar la estrategia de aplicación de políticas públicas que priorice a las mujeres en situación de pobreza</p>
			<p>Líneas de Acción:</p> <p>1.1.11. Mejorar la calidad y espacios en las viviendas de la población en situación de pobreza.</p> <p>1.1.12. Simplificar los procesos y mejorar la coordinación para la atención de víctimas.</p> <p>1.1.13. Fortalecer el funcionamiento de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>1.1.14. Garantizar el acceso a una justicia efectiva.</p> <p>1.1.15. Mejorar los sistemas de información y observatorios relacionados con la violencia.</p>
			<p>Estrategia 1.2. Dar seguimiento a la declaratoria, de alerta de violencia de género contra las mujeres en los 11 municipios del Estado de México.</p>

<p>aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p>Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p>	<p>acciones y programas conjuntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear líneas telefónicas exclusivas para recibir denuncias y proporcionar atención jurídica y psicológica. <p>5.1.6. ESTRATEGIA: Diseñar e instrumentar programas para mejorar la economía de los hogares de mujeres jefas de familia.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar programas de capacitación a madres solteras y jefas de familia para el autoempleo. <p>5.2. Objetivo: Reducir la Discriminación Laboral y Salarial de las Mujeres Trabajadoras.</p> <p>5.2.1. ESTRATEGIA: Difusión y capacitación laboral y sobre derechos de las mujeres en centros de trabajo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la difusión sobre la igualdad y los derechos de las mujeres. • Impulsar la participación de las mujeres trabajadoras en programas de capacitación laboral. 	<p>Línea de Acción:</p> <p>1.2.1. Coordinar a través del mecanismo interinstitucional de las dependencias del Ejecutivo Estatal, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Municipios el seguimiento a las medidas de seguridad, prevención y justicia.</p> <p>OBJETIVO TRANSVERSAL 2: Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras.</p> <p>Estrategia 2.1. Difusión y capacitación laboral y sobre derechos de las mujeres en centros de trabajo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>2.1.1. Garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en los distintos niveles educativos.</p> <p>2.1.2. Promover la autonomía económica de las mujeres.</p> <p>2.1.3. Implementar programas de capacitación laboral junto con el sector privado enfocados a mujeres.</p> <p>OBJETIVO TRANSVERSAL 3: Promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Estrategia 3.1. Programa de reducción de la doble jornada laboral de mujeres trabajadoras.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>3.1.1. Generar oportunidades de empleos formales que permitan tener un equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar.</p> <p>3.1.2. Crear las condiciones para que las mujeres trabajadoras puedan equilibrar su vida personal, laboral y familiar.</p> <p>Estrategia 3.2. Fomentar el goce, respeto y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>3.2.1. Impulsar mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional para promover la salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>3.2.2. Impulsar mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional para promover la salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes. (continuación).</p> <p>3.2.3. Promover en las autoridades estatales y municipales el impulso de acciones para generar un cambio cultural donde se reconozca a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.</p>
--	---	---



	<p>3,2,4, Fortalecer el funcionamiento de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>OBJETIVO TRANSVERSAL 4: Reducción de embarazos adolescentes.</p> <p>Estrategia 4.1. Programa de capacitación sexual en escuelas de educación secundaria y media superior.</p> <p>Líneas de Acción: 4.1.3. Generar campañas de difusión de métodos anticonceptivos. Garantizar el acceso a los servicios de salud reproductiva y sexual de las mujeres adolescentes.</p>
Objetivo del programa:	<p>Contribuir en el bienestar social de mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes del Estado de México, mediante acciones de coordinación intersectorial e interinstitucional que fortalezcan sus capacidades y promuevan su inclusión social integral; así como, a la protección de su integridad”, del cual se desprendieron los proyectos: a). Coordinación Institucional para la igualdad de género; b). Cultura de Igualdad y prevención de la violencia de género; y c). Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer, y d) Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p>
Propósito:	<p>Asimismo, de acuerdo al apartado IV del diagnóstico del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021, llamado “Indicadores MIR”, el objetivo pilar fue: Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas.</p> <p>Contribuir al logro del Pilar Social del PDEM 2017-2023 de acuerdo con el apartado V. Teoría del programa del diagnóstico en comento, en donde se indica que el CEMyBS fue la instancia rectora en materia de atención a las mujeres, en virtud que se encargó de coordinar acciones con dependencias y entidades con los tres niveles de gobierno, para hacer realidad la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, orientada a promover el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población mexiquense.</p>
Apoyos que otorgó el programa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación a través de talleres. 2. Asesorías en materia jurídica y psicológica. 3. Información sobre temas de género, derechos de las mujeres, entre otros, que buscaron atender los derechos sociales de las mujeres a la alimentación, el trabajo, y la no discriminación.
Población de referencia:	<p>15’170,395 representando el 100% de los habitantes en el Estado de México de acuerdo con el censo intercensal 2015.</p>
Población potencial:	<p>2’257,262 equivalente al 14.87939% del total de la población en la entidad, de la cual, con la creación de la Secretaría de las Mujeres en 2020, solo se consideró como este tipo de población a 1’379,280 mujeres.</p>



Población no afectada por el problema: **12'913,133** significando el 85.12061% de los habitantes de la entidad.

Población objetivo: Considerada como la afectada que fue de **2'257,262**, la que disminuyó con la creación de la Secretaría de las Mujeres a 50,000 personas.

Población atendida: **2'032,680** de mujeres atendidas por la Secretaría de las Mujeres, SEDESEM, la CODHEM, el DIFEM y la Secretaría General de Gobierno, con apoyo de instancias del gobierno federal, estatal, municipal y organizaciones de la sociedad civil que efectuaron actividades a favor del interés de las mujeres, niñez y adolescentes que significo el 90.05069% con relación a la población objetivo.

Cobertura y focalización: La cobertura del programa fue de **2'257,262** mujeres de entre 12 y 59 años del Estado de México como población potencial y a la misma cantidad como población objetivo de entre 18 y 59 mujeres que presentaban una o varias carencias de ingreso, alimentación, salud, educación, seguridad social o vivienda, lo que indicó condiciones de pobreza multidimensional en los 125 municipios del Estado de México, no estando focalizadas por región.

Presupuesto autorizado: \$569'620,698.00
 Presupuesto modificado: \$340'439,205.43
 Presupuesto ejercido: \$239'937,030.82
 Presupuesto que quedo por ejercer: \$100'502,174.61.

Metas programas

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Fórmula	Variable	Unidad de medida	Operación	Meta anual
Fin	Variación en el porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.	$((\text{Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año actual} / \text{Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año anterior}) - 1) * 100$	Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año actual.	Porcentaje	Suma	41.2
Propósito	Porcentaje de acciones para impulsar la igualdad de género	(Número de acciones para impulsar la igualdad de género realizadas/ Número de acciones para impulsar la	Número de acciones para impulsar la igualdad de género realizadas.	Acción	Suma	848



		igualdad de género programadas) *10				
	Porcentaje de mujeres que mejoran su nivel de vida.	(Número de mujeres que reciben apoyos económicos o en especie / Número de mujeres en pobreza extrema en el Estado de México) *100	Número de mujeres que reciben apoyos.	Mujer	Suma	11470
Componente 1. Actividad A.1.1.	Porcentaje de acciones integrales para mejorar la calidad de vida de las mujeres.	(Número de acciones integrales para las mujeres realizadas/ Número de acciones integrales para las mujeres programadas) *100	Número de acciones integrales para las mujeres realizadas.	Acción	Suma	461
Componente 1. Actividad A.1.2.	Porcentaje de mujeres capacitadas en los cursos impartidos.	(Número de mujeres participantes en los cursos del CEMyBS/ Número de mujeres programadas para participar en los cursos) *100	Número de mujeres participantes en los cursos impartidos.	Mujer	Suma	2400

Anexo 2 “Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo”.

Programa Presupuestario:	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
Modalidad o clave:	02060805.
Proyectos programáticos:	<ol style="list-style-type: none"> 020208050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género. 020208050102. Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de género. 020208050103. Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer. 020208050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
Unidades ejecutoras por proyecto programático:	<ol style="list-style-type: none"> Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Ejercicio fiscal evaluado:	2021.

La metodología empleada para determinar las PP y PO del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021, se basó en datos estadísticos del censo intercensal 2015 y 2020.

Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

Programa Presupuestario:	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
Modalidad o clave:	02060805.
Proyectos programáticos:	<ol style="list-style-type: none"> 020208050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género. 020208050102. Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de género. 020208050103. Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer. 020208050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
Unidades ejecutoras por proyecto programático:	<ol style="list-style-type: none"> Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Ejercicio fiscal evaluado:	2021.

El Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", ejercicio 2021, con base en el Manual de Procedimientos de los Centros de Atención Integral para las mujeres del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 107, tomo CCIV, de fecha 30 de noviembre de 2017, presentado por el ente gubernamental para llevar a cabo la presente ECR no poseyó un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios/as.

Anexo 4 “Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Programa Presupuestario: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
 Modalidad o clave: 02060805.
 Proyectos programáticos: 1. 020208050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género.
 2. 020208050102. Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de género.
 3. 020208050103. Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer.
 4. 020208050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
 Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
 Unidades ejecutoras por proyecto programático: 1. Dirección General de Perspectiva de Género.
 Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia.
 2. Dirección General de Igualdad Sustantiva.
 Dirección General de Perspectiva de Género.
 Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia.
 3. Dirección General de Igualdad Sustantiva.
 4. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.
 Ejercicio fiscal evaluado: 2021.

Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
FIN					
Contribuir con el bienestar social integral de la mujer, mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes del Estado de México, mediante acciones de coordinación intersectorial e interinstitucional que fortalezcan que impulsen sus capacidades y promuevan su inclusión social integral a la educación, salud y trabajo este último con capacitación laboral, además	Variación en el porcentaje de mujeres en igualdad de trato y oportunidades con el hombre en situación de pobreza en el Estado de México.	((Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en igualdad de trato y oportunidades con el hombre en el Estado de México en el año actual / Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en	Anual	Datos históricos sobre el pobreza trato igualitario y oportunidades entre la mujer y el hombre. de CONEVAL. Datos de población de INEGI.	Las condiciones socio económicas del país son favorables, permiten generando acciones en favor de las mujeres: porque existe voluntad política.

<p>otorgándoles apoyos financieros y protección a su integridad para que tengan el mismo trato y oportunidades.</p>		<p>igualdad de trato y oportunidades con el hombre en el Estado de México en el año anterior)-1) *100.</p>			
<p>Propósito</p>					
<p>Las mujeres y hombres en el Estado de México en igualdad de trato y oportunidades para mejorar su nivel de vida. en situación de pobreza multidimensional del Estado de México reciben apoyos para mejorar su bienestar e incorporarse al desarrollo social, en condiciones igualitarias entre mujeres y hombres.</p>	<p>Porcentaje de mujeres del Estado de México en igualdad de trato y oportunidades en relación con los hombres.</p>	<p>(Número de mujeres y hombres en igualdad de trato y oportunidades en el Estado de México que reciben apoyos económicos o en especie / Número de mujeres y hombres sin igualdad de trato y oportunidades en el Estado de México) *100.</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos del Programa Anual del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. Datos estadísticos de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el Estado de México por municipio de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México.</p>	<p>Mujeres del Estado de México Las personas convocadas participan en las acciones para igualar el trato y tener las mismas oportunidades que los hombres en el ámbito laboral promover la igualdad de género realizadas por el CEMyBS la Secretaría de las Mujeres en el Estado de México. Las mujeres que desean ser beneficiarias cumplen con los requisitos para recibir los apoyos en forma oportuna y adecuada.</p>
<p>Componentes</p>					
<p>C.1. Apoyos económicos o en especie entregados a las mujeres del Estado de México.</p>	<p>Porcentaje de apoyos entregados a mujeres beneficiadas con los apoyos económicos y en especie proporcionados por el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar</p>	<p>(Número de mujeres que recibieron los apoyos económicos y en especie para mujeres entregados/</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Registros administrativos de del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social de la Secretaría de las Mujeres</p>	<p>Las mujeres beneficiadas acuden a recoger los apoyos económicos y en especie de los a cada programas proyectados con ese fin. y se cuenta con la suficiencia presupuestal.</p>

	Social la Secretaría de las Mujeres del Estado de México.	Número de mujeres programadas para recibir los apoyos económicos y en especie) *100		del Estado de México.	
C.2. Capacitaciones efectuadas a mujeres del Estado de México para que tengan la misma igualdad de trato y oportunidades laborales que los hombres. acciones encaminadas a fomentar la autoestima y bienestar emocional realizados.	Porcentaje de talleres capacitaciones realizadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia la Secretaría de las Mujeres del Estado de México	(Número de talleres para fomentar su autoestima y bienestar emocional capacitaciones realizadas/ Numero de talleres capacitaciones programadas) *100	Trimestral	Reportes del Programa Anual Mensual de las Subdirección de Atención a la Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia mensuales de las capacitaciones realizadas por la Secretaría de las Mujeres en el Estado de México.	Existe interés del sector femenino en el Estado de México, Interés de las mujeres del Estado de México por participar en las capacitaciones impartidas por la Secretaría de las Mujeres de la entidad. por participar en los talleres que imparte el DIFEM.
C.3. Acuerdos aplicados de las sesiones Estatales y/o Nacionales para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	Porcentaje de reportes acuerdos aplicados estatales y/o nacionales para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México realizados del seguimiento al Programa de Trabajo Anual de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas		Trimestral	Minuta de las sesiones para la del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Informe (s) que integra la Secretaría de las Mujeres del Estado de México respecto de la Ejecutiva del Sistema de	Acuerdos aprobados cumplidos estatales y/o nacionales Las sesiones del Sistema se realizan en tiempo y forma. Los integrantes del Sistema aprueban los asuntos propuestos y se generan acuerdos en las sesiones del Sistema para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Estatal en la materia.

	Estatal y de los Municipios del Estado de México			Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Acuerdos firmados para la protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	
C.4. Programa de Trabajo Anual aprobado para la igualdad de trato y oportunidades de las mujeres y hombres en el Estado de México. de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Estatal y de los Municipios del Estado de México aprobado.	Porcentaje de acciones reportes realizadas del seguimiento al Programa de Trabajo Anual de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Estatal y de los Municipios del Estado de México para la igualdad de trato y oportunidades de las mujeres y hombres en el Estado de México.	(Número de reportes acciones realizadas del seguimiento al Programa de Trabajo Anual/ Número de reportes acciones programadas del seguimiento al Programa de Trabajo Anual) *100.	Trimestral	Acciones del Programa Anual efectuadas por la Secretaría de las Mujeres del Estado de México.	Programa de trabajo anual construido de manera coordinada con los municipios para promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el Estado de México.
C.5. Acciones de promoción y difusión para el cumplimiento de la política de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres realizadas.	Porcentaje de acciones de promoción y difusión de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.	(Número de acciones de promoción y difusión para el cumplimiento de la política de igualdad de trato y	Trimestral	Informe Anual de Actividades de la Secretaría de las Mujeres Comisión de Derechos Humanos del	Difusión en los medios de comunicación que Las mujeres aceptan y promueven las acciones encaminadas a difundir la igualdad de trato y oportunidades entre

		oportunidades entre mujeres y hombres realizadas/ Número acciones de promoción y difusión para el cumplimiento de la política de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres programadas) *100		Estado de México, publicado en la página institucional.	hombres y mujeres en el Estado de México.
Actividades					
A1.1. Entregar cédulas de identificación a mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes y adultas mayores de la entidad para su atención médica en instituciones de salud.	Porcentaje de cédulas de identificación entregadas a mujeres de la entidad para su atención médica en instituciones de salud.	(Número de cédulas de identificación entregadas a mujeres de la entidad/ Número de cédulas de identificación proporcionadas a mujeres de la entidad) *100	Trimestral	Informes del registro de cédulas de identificación entregadas a mujeres de la entidad.	Mujeres de la entidad interesadas en participar en las actividades efectuadas por la autoridad estatal para mejorar sus oportunidades y mejorar el trato de ellas con los hombres.
A.1.2. Proporcionar becas de apoyo educativo a niñas, adolescentes y jóvenes en instituciones educativas de la entidad.	Porcentaje de becas facilitadas a niñas, adolescentes y jóvenes de la entidad para terminar sus estudios.	(Número de becas proporcionadas a las niñas, adolescentes y jóvenes de la entidad/ Número de becas proporcionadas a niñas, adolescentes y jóvenes de la entidad) *100	Trimestral	Informes del registro de cédulas de identificación entregadas a mujeres de la entidad.	Niñas, adolescentes, y jóvenes de la entidad interesadas en participar en las actividades efectuadas por la autoridad estatal para mejorar sus oportunidades y mejorar el trato de ellas con los hombres.

<p>A.2.1. Realizar cursos de capacitación dirigidos a mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores del Estado de México.</p>	<p>Porcentaje de mujeres capacitadas en los cursos.</p>	<p>(Número de mujeres capacitadas en los cursos realizados/ Número de mujeres programadas a asistir a los cursos) * 100.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Reportes de los cursos de capacitación efectuados propiedad de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México.</p>	<p>Mujeres de la entidad participativas en eventos programados por la Secretaría de las Mujeres del Estado de México para su bienestar con el fin de alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre ellas y los hombres y presupuesto suficiente para llevar a cabo los cursos planeados.</p>
<p>A.2.2. Efectuar talleres dirigidos a mujeres de entidad para lograr la igualdad de trato y oportunidades entre ellas y los hombres.</p>	<p>Porcentaje de mujeres capacitadas en los talleres.</p>	<p>(Número de mujeres capacitadas en los talleres realizados/ Número de mujeres programadas a asistir a los cursos) * 100.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Reportes de los cursos de capacitación efectuados propiedad de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México.</p>	<p>Existe interés de la población femenina de la entidad en participar en los talleres.</p>
<p>A.3.1. Llevar a cabo prácticas de prevención y protección contra el delito.</p>	<p>Porcentaje de niñez y adolescentes asistentes a las prácticas.</p>	<p>Número de niñez y adolescentes que asistieron a las prácticas para la prevención y protección contra el delito realizadas/ Número de niñez y adolescentes que asistieron a las prácticas de prevención y protección contra el delito programadas) * 100.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Reportes de prácticas en prevención y protección contra el delito propiedad de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México.</p>	<p>Interés de las autoridades educativas para que los alumnos asistan a las prácticas en materia de prevención y protección contra el delito.</p>

<p>A.3.2. Efectuar cursos para garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos en la niñez y la adolescencia.</p>	<p>Porcentaje de niñez y adolescentes asistentes a los cursos.</p>	<p>Número de niñez y adolescentes que asistieron a los cursos para garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos realizados/ Número de niñez y adolescentes que asistieron a los cursos para garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos programados) * 100.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Informes de cursos para garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de propiedad de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México.</p>	<p>Interés de las autoridades educativas para que los alumnos asistan a los cursos para garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos.</p>
<p>A.4.1. Suscribir o renovar convenios de coordinación, colaboración o concertación con instancias públicas, privadas o sociales.</p>	<p>Porcentaje de convenios suscritos o renovados para promover los derechos de la niñez y adolescencia.</p>	<p>(Número de convenios firmados o renovados realizados/ Número de convenios programados a suscribir o renovar) *100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Convenios suscritos o renovados con instituciones públicas, sociales o privadas.</p>	<p>Existe voluntad e interés entre las Instituciones públicas, privadas y sociales para la suscripción de convenios con la Secretaría Ejecutiva.</p>
<p>A.4.2. Otorgar asesorías a los Sistemas Municipales de Protección Integral de la niñez y Adolescentes para la elaboración de sus programas municipales.</p>	<p>Porcentaje de asesorías otorgadas a los Sistemas Municipales de Protección Integral de niñez y adolescentes</p>	<p>(Número de asesorías realizadas a los Sistemas Municipales de Protección Integral/ Número</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Informe trimestral de las asesorías efectuadas al personal de los Sistemas Municipales de</p>	<p>Los Sistemas Municipales de Protección Integral de la niñez y adolescentes reciben asesorías para el cumplimiento de sus funciones.</p>

		de asesorías programadas a los Sistemas Municipales de Protección Integral) *100		Protección Integral de la niñez y adolescentes que integra la Secretaría de las Mujeres del Estado de México.	
A.5.1. Promocionar en medios de comunicación impresos, radio, página web y/o televisión las acciones y resultados efectuadas para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.	Porcentaje de acciones efectuadas para promover en medios de comunicación impresos, radio, televisión y/o página web en materia de igualdad de trato y oportunidades entre las mujeres y los hombres.	(Número de campañas de difusión realizadas/ Número de campañas de difusión programadas) *100	Trimestral	Informes de las campañas realizadas para difundir en medios de comunicación las acciones y resultados efectuadas para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México.	Los interesados están de acuerdo con las temáticas que se difunden en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres del Estado de México.

Anexo 5 “Indicadores.”

Programa Presupuestario: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
 Modalidad o clave: 02060805.
 Proyectos programáticos: 1. 020208050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género.
 2. 020208050102. Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de género.
 3. 020208050103. Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer.
 4. 020208050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
 Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
 Unidades ejecutoras por proyecto programático: 1. Dirección General de Perspectiva de Género.
 Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia.
 2. Dirección General de Igualdad Sustantiva.
 Dirección General de Perspectiva de Género.
 Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia.
 3. Dirección General de Igualdad Sustantiva.
 4. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.
 Ejercicio fiscal evaluado: 2021.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Sí	Si	Si	Si	Si	Sí	Si	Si	Sí	NO	Sí	Sí
Propósito	Sí	Si	Si	Si	Si	Sí	Si	Si	Sí	NO	Sí	Sí
	Sí	Si	Si	Si	Si	Sí	Si	Si	Sí	NO	Sí	Sí
Componente1 Actividad A.1.1.	Sí	Si	Si	Si	Si	Sí	Si	Si	Sí	NO	Sí	Sí
Componente1 Actividad A.1.2.	Sí	Si	Si	Si	Si	Sí	Si	Si	Sí	NO	Sí	Sí

Anexo 6 “Metas del programa”.

Programa Presupuestario: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
 Modalidad o clave: 02060805.
 Proyectos programáticos: 1. 020208050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género.
 2. 020208050102. Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de género.
 3. 020208050103. Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer.
 4. 020208050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
 Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
 Unidades ejecutoras por proyecto programático: 1. Dirección General de Perspectiva de Género.
 Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia.
 2. Dirección General de Igualdad Sustantiva.
 Dirección General de Perspectiva de Género.
 Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia.
 3. Dirección General de Igualdad Sustantiva.
 4. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.
 Ejercicio fiscal evaluado: 2021.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Fin	Variación en el porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.	41.2	Si	La meta tuvo como unidad de medida alcanzar el porcentaje de la variación de las mujeres en situación de pobreza del año 2021 con relación al 2020.	Si	La meta fue programada adecuadamente en virtud que se alcanzó al 100%.	Si	La meta de 41.2 fue fácil de alcanzar toda vez que si se alcanzó en su totalidad.	No

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Propósito	Porcentaje de acciones para impulsar la igualdad de género	848	Si	Las acciones programadas para impulsar la igualdad de género fueron superadas con un 18.52; es decir que alcanzo 118.52%.	Si	La meta se proyectó convenientemente toda vez que se superó de 848 a 1005.	Si	La meta fue razonable de efectuar ya que se superó.	Replantear la meta a por lo menos 1005 acciones a efectuar ya que fue lo que se logró en el año evaluado.
	Porcentaje de mujeres que mejoran su nivel de vida.	11470	Sí	La unidad de medida de la meta fueron las mujeres que mejoraron su nivel de vida fue superior al proyectado.	Sí	La meta de mujeres que mejoraron su nivel de vida fue superada de 11470 a 13266.	Si	La meta fue prudente ya que se superó el 100% a 115.66%	Modificar la meta programada a por lo menos la cantidad lograda en 2021 de 13266.
Componente 1 Actividad A.1.1.	Porcentaje de acciones integrales para mejorar la calidad de vida de las mujeres.	461	Sí	La meta de la actividad 1.1. del componente poseyó como unidad de medida las acciones que se realizaron para que mejorara el nivel de vida de las mujeres en la entidad.	Si	La totalidad de 461 acciones impulsaron la mejora de calidad de vida de las mujeres de la entidad, ya que de 461 se efectuaron 463.	Si	La meta fue sensata debido a que se rebaso en un 100.43%.	No
Componente 1 Actividad A.1.2.	Porcentaje de mujeres capacitadas en los cursos impartidos.	2400	Si	La meta de la actividad 1.2. del componente 1 de la MIR ostentó a las mujeres	Si	La meta de mujeres capacitadas en los cursos impartidos se superó de 2400 a 4065 en cuanto a	Si	La meta fue juiciosa en virtud que de 2400 se superó a más del doble	Cambiar la meta para el siguiente ejercicio fiscal a la cantidad alcanzada en

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
				capacitadas como su unidad de medida.		su asistencia a estos.		4065 lo que representó al 169.38%	2021 que ascendió a 4065.

Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales”.

Programa Presupuestario:	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
Modalidad o clave:	02060805.
Proyectos programáticos:	<ol style="list-style-type: none"> 020208050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género. 020208050102. Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de género. 020208050103. Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer. 020208050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
Unidades ejecutoras por proyecto programático:	<ol style="list-style-type: none"> Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Ejercicio fiscal evaluado:	2021.

Producto del análisis a la información facilitada por el ente gubernamental para el desarrollo de la ECR se descubrió que el programa valorado solo tuvo complementariedad y/o coincidencia con el programa Jornadas de Prevención de Embarazos de Adolescentes a través del uso de simuladores de bebés virtuales Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), que atendió a los adolescentes, como se visualiza a continuación:

Nombre del programa	Dependencia	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas estatales coincide?	¿Con que programas estatales se complementa?	Justificación
Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre 2021.	Secretaría de las Mujeres del Estado de México.	“Las mujeres en situación de pobreza multidimensional del Estado de México reciben apoyos para mejorar su bienestar e incorporarse al desarrollo social, en condiciones igualitarias entre mujeres y hombres”.	2'257,262 mujeres de entre 18 y 59 mujeres que presentaban una o varias carencias de ingreso, alimentación, salud, educación, seguridad social o vivienda, lo que indicó condiciones de pobreza multidimensional en los 125 municipios del Estado de México, la que disminuyó con la creación de la Secretaría de las Mujeres a 50,000 personas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación a través de talleres. 2. Asesorías en materia jurídica y psicológica. 3. Información sobre temas de género, derechos de las mujeres, entre otros, que buscaron atender los derechos sociales de las mujeres a la alimentación, el trabajo, y la no discriminación. 	Nivel estatal sin estar focalizada por cada uno de los 125 municipios de la entidad.	Documentación proporcionada por la Secretaría de las Mujeres del Estado de México para el desarrollo de la ECR al programa en comento 2021.	Jornadas de Prevención de Embarazos de Adolescentes a través del uso de simuladores de bebés virtuales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM).	Jornadas de Prevención de Embarazos de Adolescentes a través del uso de simuladores de bebés virtuales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM).	Tiene similitud en virtud que tuvo como PO a los adolescentes que también fue parte de la población que atendió el programa evaluado.

Anexo 8 “Avance en el seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.”

Programa Presupuestario:	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
Modalidad o clave:	02060805.
Proyectos programáticos:	<ol style="list-style-type: none"> 020208050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género. 020208050102. Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de género. 020208050103. Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer. 020208050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
Unidades ejecutoras por proyecto programático:	<ol style="list-style-type: none"> Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Ejercicio fiscal evaluado:	2021.

Resultado del análisis a la documentación presentada por la autoridad gubernamental para el desarrollo de la presente ECR al programa evaluado no se contó con algún convenio, informe o similar que mostrara el avance en el seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de EDP 2019.

Anexo 9 "Resultados de las acciones para atender los hallazgos y recomendaciones".

Programa Presupuestario:	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
Modalidad o clave:	02060805.
Proyectos programáticos:	<ol style="list-style-type: none"> 020208050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género. 020208050102. Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de género. 020208050103. Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer. 020208050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
Unidades ejecutoras por proyecto programático:	<ol style="list-style-type: none"> Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Ejercicio fiscal evaluado:	2021.

No se contó para el desarrollo del programa con algún documento que permitiera observar los resultados de las acciones para atender los hallazgos y recomendaciones producto de evaluaciones externas, motivo por lo que no se pudo determinar que su logro se haya debido a éstas.

Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones”.

Programa Presupuestario: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
 Modalidad o clave: 02060805.
 Proyectos programáticos: 1. 020208050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género.
 2. 020208050102. Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de género.
 3. 020208050103. Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer.
 4. 020208050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
 Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
 Unidades ejecutoras por proyecto programático: 1. Dirección General de Perspectiva de Género.
 Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia.
 2. Dirección General de Igualdad Sustantiva.
 Dirección General de Perspectiva de Género.
 Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia.
 3. Dirección General de Igualdad Sustantiva.
 4. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.
 Ejercicio fiscal evaluado: 2021.

No.	ASM	Sin atender	Justificación de porque no han sido atendidas
1	El propósito de la MIR debe tener un solo objetivo precisando la población objetivo y redactarse como una situación alcanzada.	X	Con la creación de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México en 2020, la SEDESEM fue la encargada de atender los ASM resultado de la EDP 2019 como se muestra en el Acta para ese fin, desconociéndose el por qué no atendió estos tres.
2	Perfeccionar la MIR en todos sus niveles para que cumpla con los criterios establecidos en la MML.	X	
3	La línea base de las fichas técnicas no la tienen.	X	

Resultado del estudio a la única EDP ejercicio 2019 efectuada al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, se descubrió que tres de los ASM de siete propuestos no fueron atendidos, desconociendo el motivo por el que la SEDESEM no los atendió.

Anexo 11 "Evolución de la Cobertura".

Programa Presupuestario:	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
Modalidad o clave:	02060805.
Proyectos programáticos:	<ol style="list-style-type: none"> 020208050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género. 020208050102. Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de género. 020208050103. Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer. 020208050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
Unidades ejecutoras por proyecto programático:	<ol style="list-style-type: none"> Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Ejercicio fiscal evaluado:	2021.

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2021	Año 2020	Año 2019
P. de Referencia	Población	15'170,395	S/D	S/D
P. Potencial	Mujeres	2'257,262	S/D	S/D
P. Objetivo	Mujeres	2'257,262	S/D	S/D
P. Atendida	Mujeres	2'032,680	S/D	S/D
$\frac{P.A * 100}{P.O.}$	%	90.05	S/D	S/D

Fuente: Elaboración propia con base en el diagnóstico del Pp: 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el hombre."

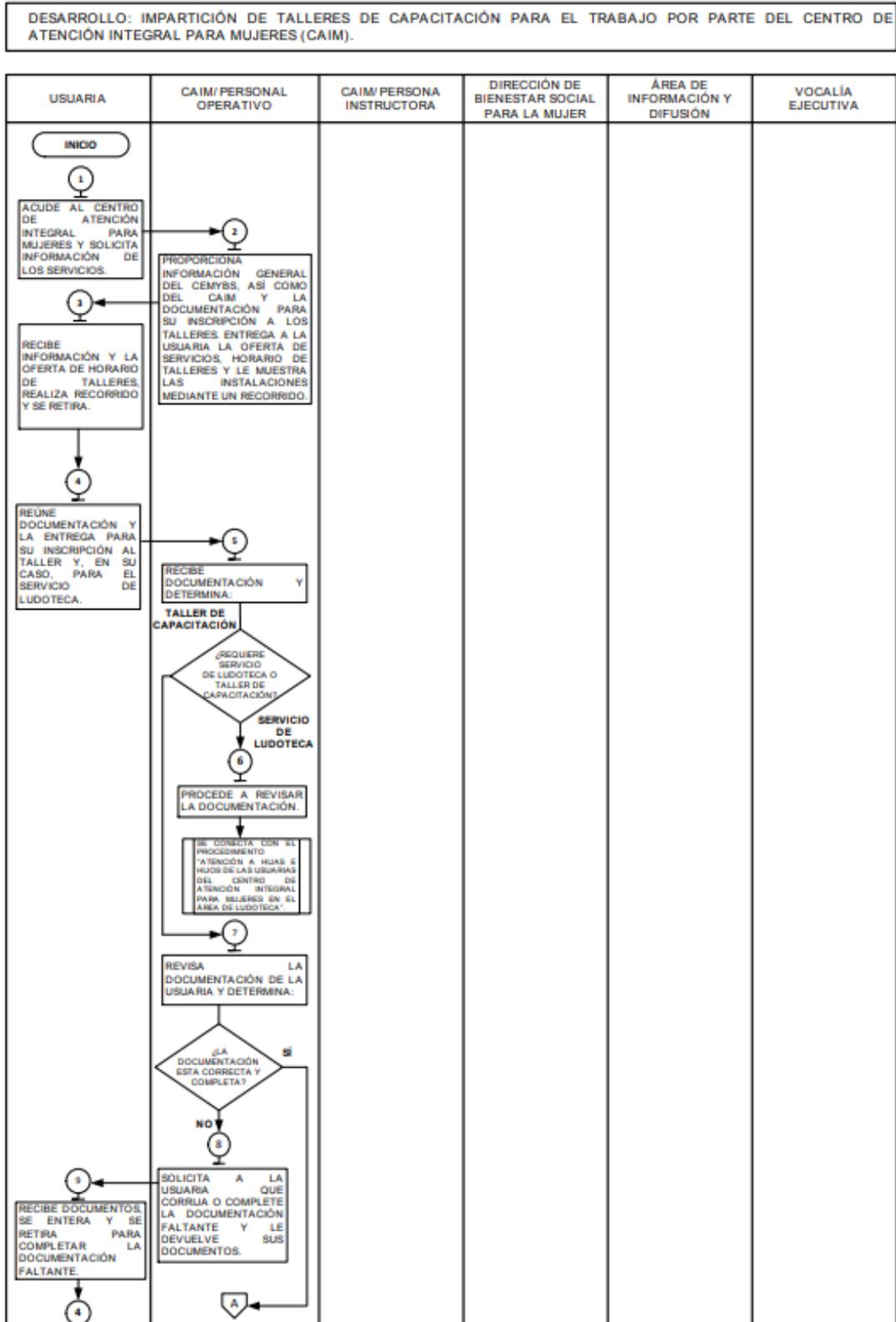
Anexo 12 “Información de la Población Atendida”.

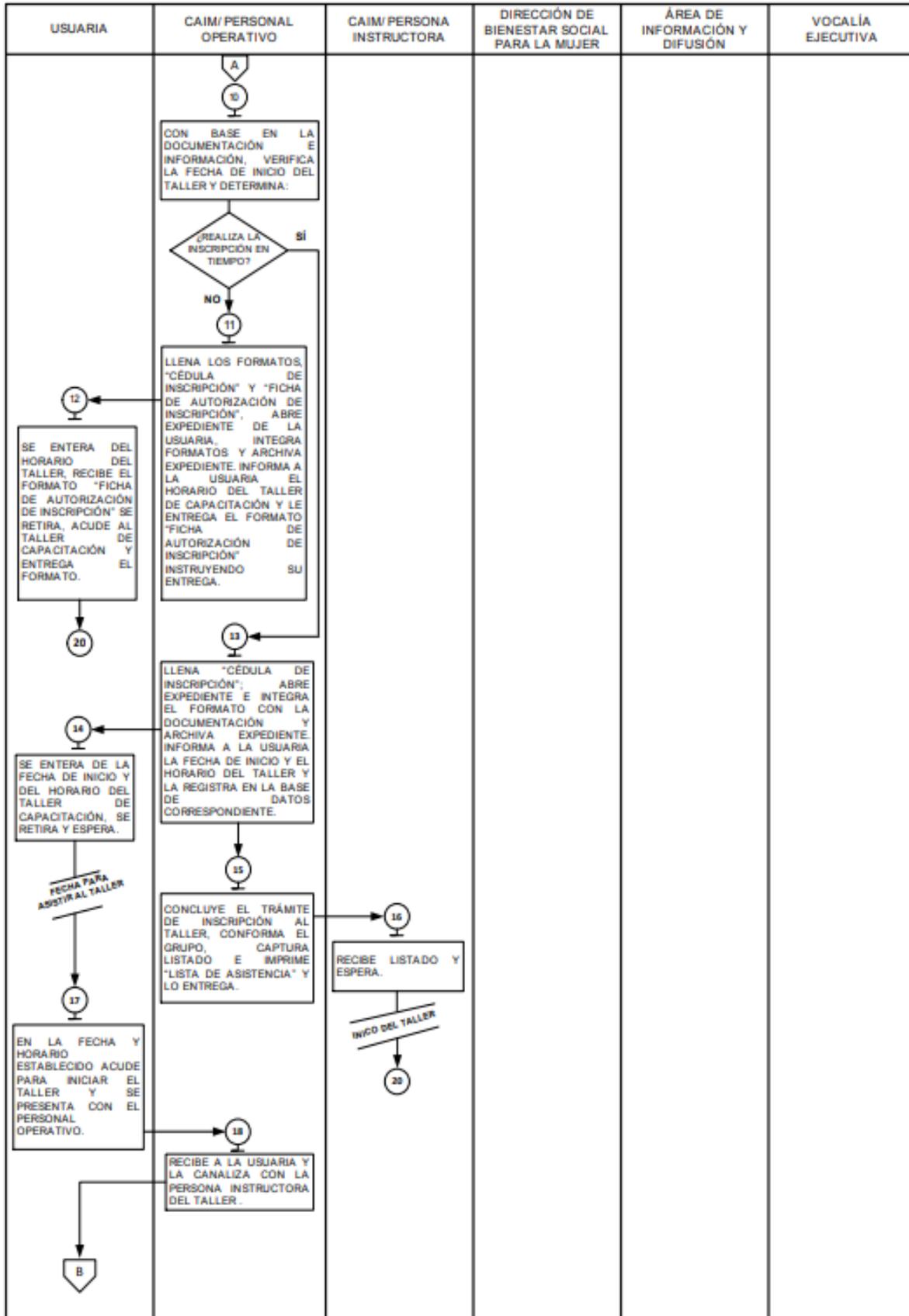
Programa Presupuestario:	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
Modalidad o clave:	02060805.
Proyectos programáticos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. 020208050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género. 2. 020208050102. Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de género. 3. 020208050103. Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer. 4. 020208050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
Unidades ejecutoras por proyecto programático:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. 2. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. 3. Dirección General de Igualdad Sustantiva. 4. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Ejercicio fiscal evaluado:	2021.

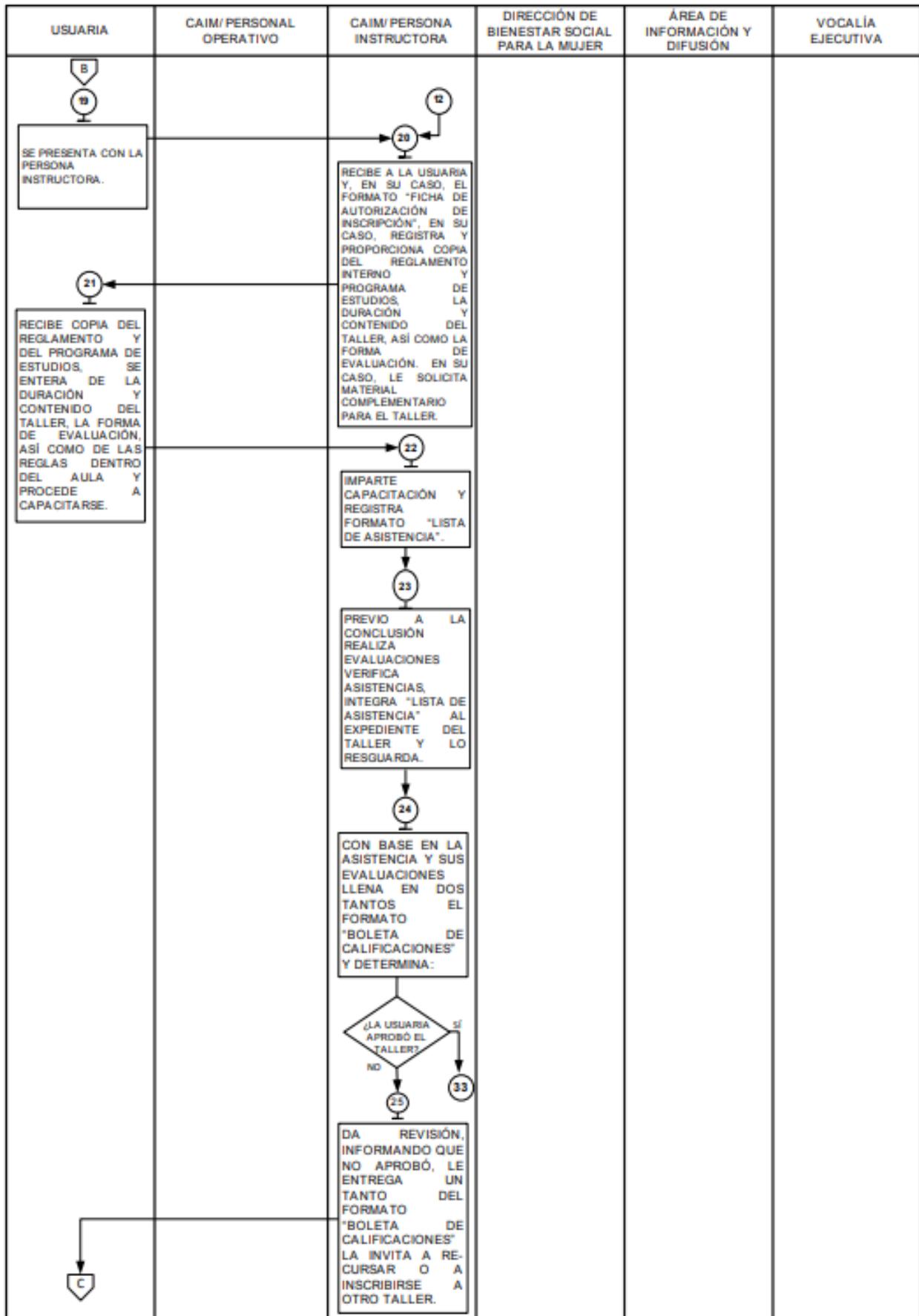
Para el análisis de la documentación facilitada por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México para el desarrollo de la ECR del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio fiscal 2021, no se contó con información de la PA por entidad, municipio, localidad, rango de edad, y/o sexo (mujer/hombre).

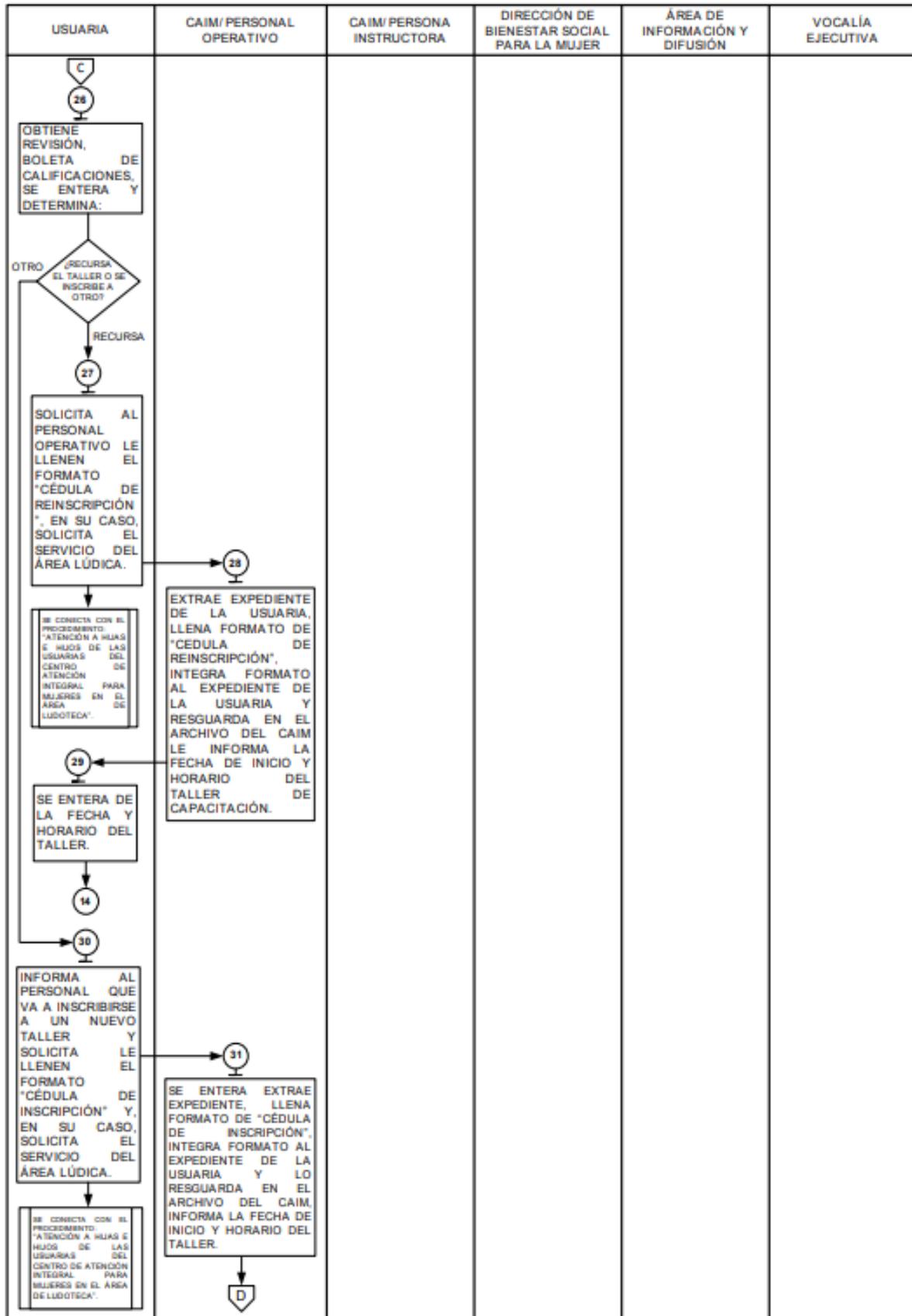
Anexo 13 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".

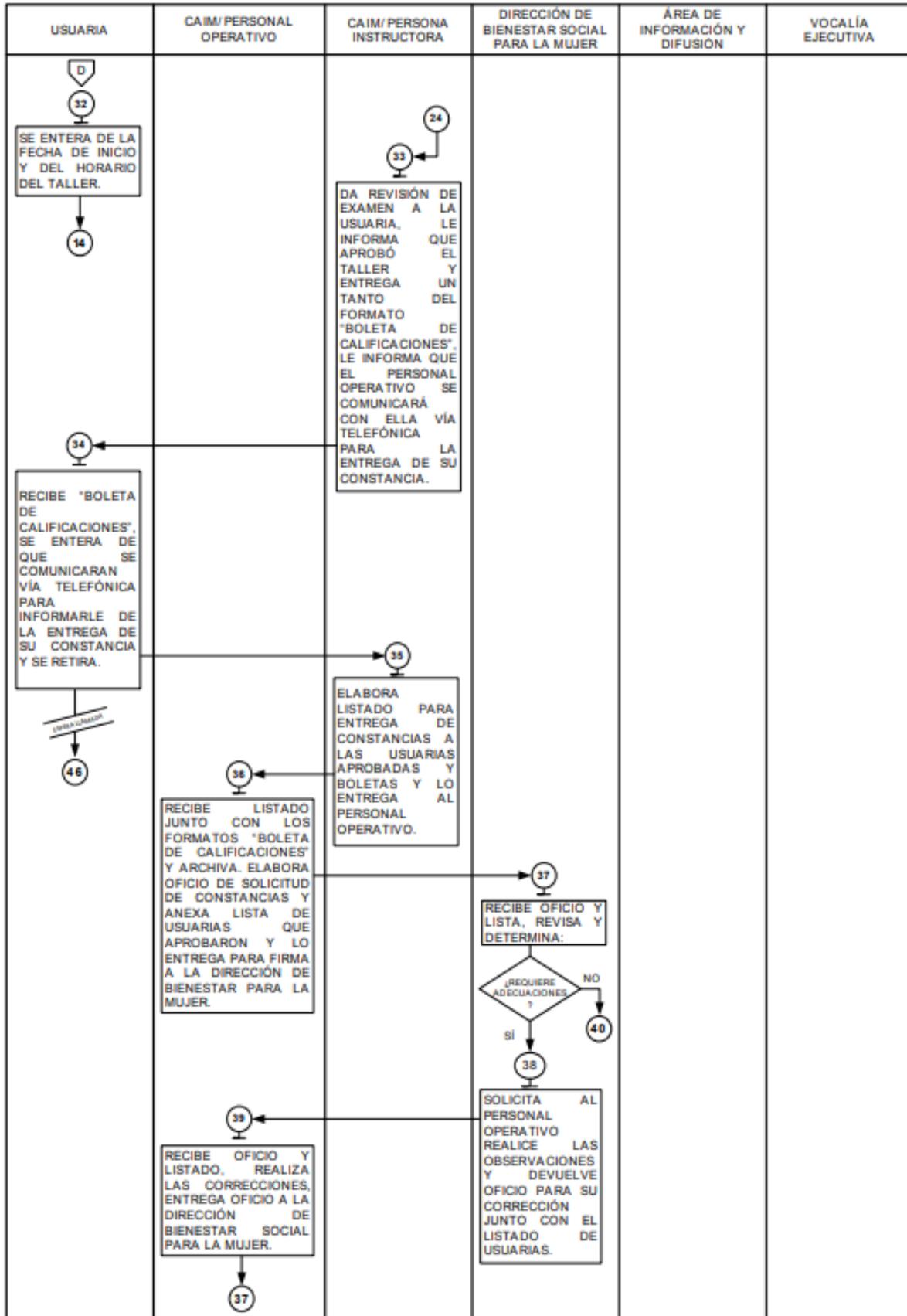
DIAGRAMACIÓN

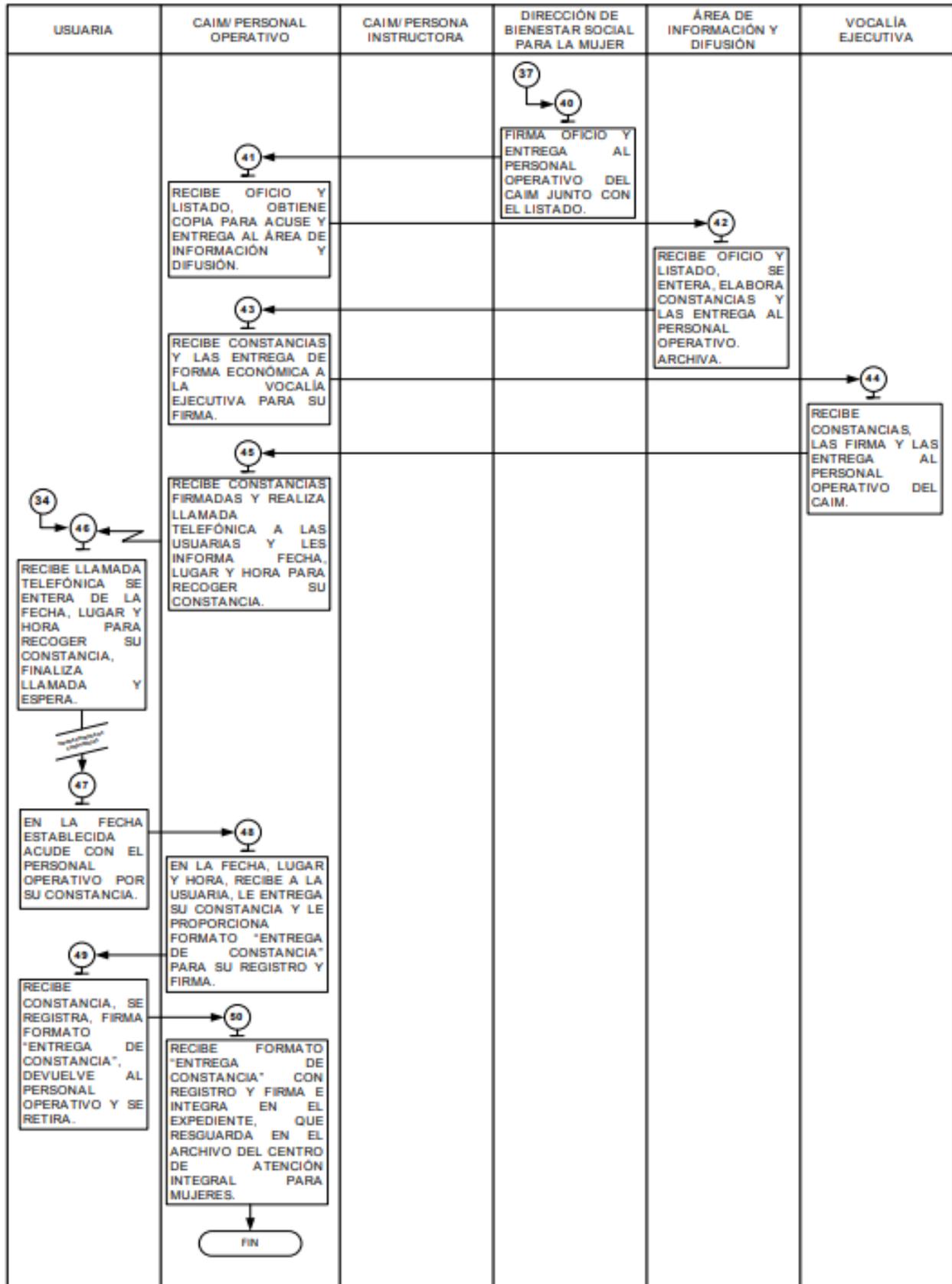






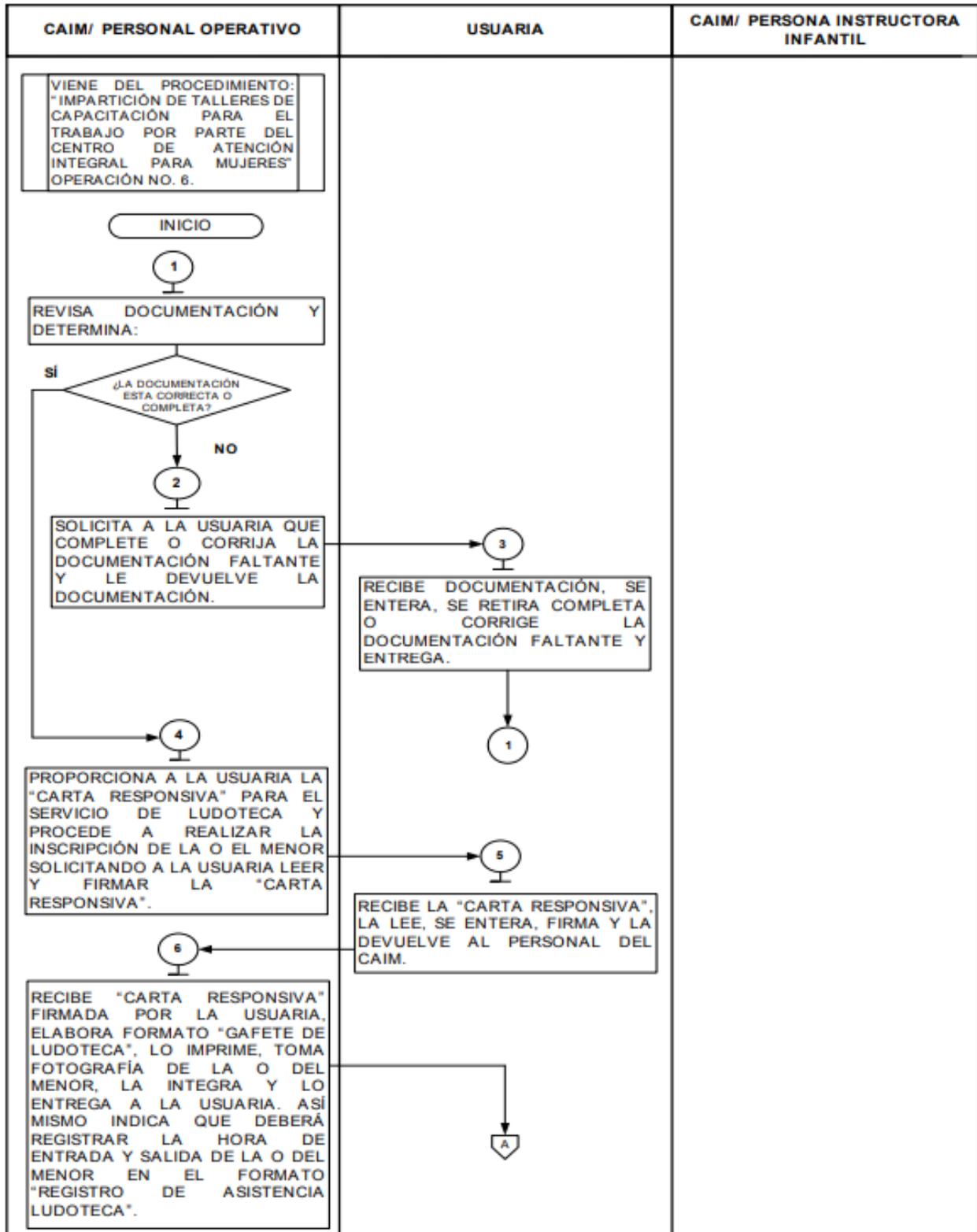


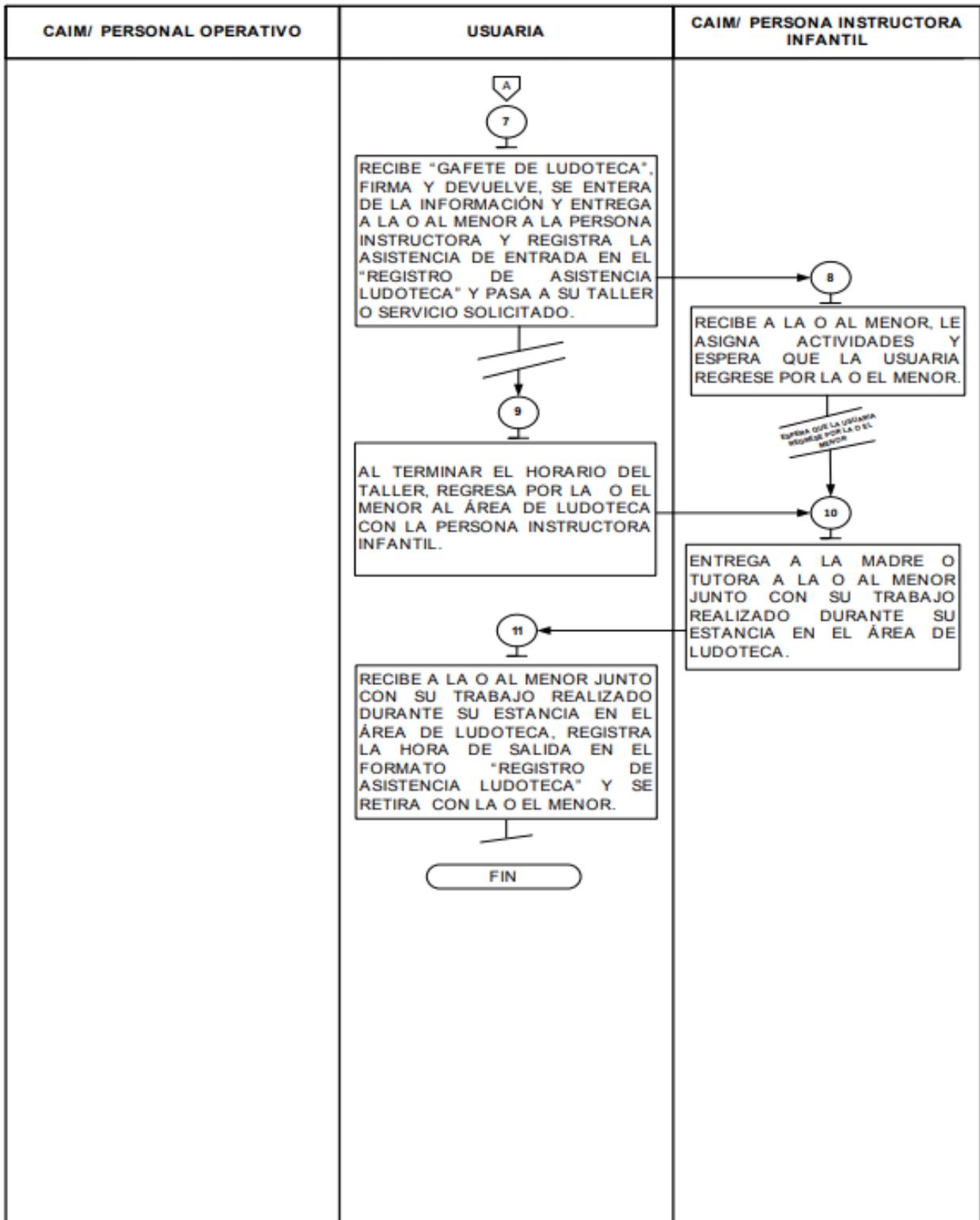




Diagramación:

PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A HIJAS E HIJOS DE LAS USUARIAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN EL ÁREA DE LUDOTECA.





Anexo 14 "Gastos desglosados del programa."

Clasificación por Capítulo y Concepto del Gasto

1000	Servicios personales	223,377,559.00	85,076,517.34	55,657,017.05	29,419,500.29
1131	Sueldo base	93,615,949.00	30,821,180.72	23,780,668.66	7,040,512.06
1311	Prima por años de servicio	8,870,182.00	1,407,876.76	176,220.00	1,231,656.76
1313	Prima adicional por permanencia en el servicio	7,705,987.00	1,000,814.00	-	1,000,814.00
1321	Prima vacacional	7,284,948.00	4,500,402.99	1,581,343.02	2,919,059.97
1322	Aguinaldo	17,486,985.00	11,156,481.89	4,002,530.15	7,153,951.74
1325	Prima dominical	154,656.00	1,003,456.77	986,418.77	17,038.00
1341	Compensación	10,502,577.00	1,738,826.30	-	1,738,826.30
1344	Compensación por retabulación	570,739.00	2,842,160.03	2,840,839.48	1,320.55
1345	Gratificación	18,679,018.00	9,422,866.19	9,159,942.65	262,923.54
1346	Gratificación por convenio	1,880,403.00	2,311,388.84	1,545,191.93	766,196.91
1347	Gratificación por productividad	13,146,884.00	2,212,198.69	272,040.55	1,940,158.14
1349	Estudios superiores	10,164.00	72,095.00	72,095.00	-
1412	Aportaciones de servicio de salud	10,892,264.00	4,493,854.69	3,273,317.58	1,220,537.11
1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto	8,072,246.00	3,379,549.81	2,428,803.55	950,746.26
1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	2,007,923.00	778,001.23	647,305.18	130,696.05
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	951,076.00	402,478.25	286,414.98	116,063.27
1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	2,093,192.00	1,013,609.99	773,812.28	239,797.71
1441	Seguros y fianzas	3,297,142.00	597,125.38	136,011.76	461,113.62
1511	Cuotas para fondo de retiro	83,487.00	28,709.76	28,709.76	-
1512	Seguro de separación individualizado	9,438,815.00	1,834,464.34	593,933.70	1,240,530.64
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	-	575,000.00	575,000.00	-
1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	-	8,738.00	8,738.00	-
1542	Días cívicos y económicos	19,456.00	55,643.44	55,643.44	-
1544	Día del maestro y del servidor público	-	85,500.00	85,500.00	-
1546	Otros gastos derivados de convenio	412,441.00	415,192.56	336,253.80	78,938.76
1591	Elaboración de tesis	-	3,550.00	3,550.00	-
1595	Despensa	5,416,702.00	1,870,343.53	1,061,916.57	808,426.96
1712	Estímulos por puntualidad y asistencia	784,323.00	970,623.58	870,431.64	100,191.94
1721	Recompensas	-	74,384.60	74,384.60	-

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
 "02060805 IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA
 LA MUJER Y EL HOMBRE"

2000	Materiales y suministros	16,288,324.00	18,573,478.85	8,634,533.55	9,938,945.30
2111	Materiales y útiles de oficina	2,383,502.00	2,300,361.33	1,540,392.50	759,968.83
2112	Enseres de oficina	301,305.00	98,157.96	59,225.27	38,932.69
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,437,497.00	4,591,520.70	1,760,617.90	2,830,902.80
2151	Material de información	-	3,831.00	406.00	3,425.00
2161	Material y enseres de limpieza	274,467.00	486,859.32	77,256.96	409,602.36
2171	Material didáctico	-	160,775.95	-	160,775.95
2211	Productos alimenticios para personas	634,930.00	994,134.15	659,652.91	334,481.24
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	-	364,842.23	50,980.21	313,862.02
2311	Materias primas y materiales de producción	112,314.00	46,698.61	46,121.81	576.80
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	-	27,840.00	27,699.64	140.36
2461	Material eléctrico y electrónico	281,157.00	126,084.76	90,515.96	35,568.80
2471	Artículos metálicos para la construcción	9,410.00	4,999.60	4,999.60	-
2481	Materiales complementarios	15,376.00	46,500.00	46,500.00	-
2483	Árboles y plantas de ornato	-	46,679.58	46,679.58	-
2491	Materiales de construcción	112,271.00	37,746.20	34,269.67	3,476.53
2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	51,758.00	-	-	-
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,000.00	138,955.16	48,336.00	90,619.16
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	-	73,680.00	12,958.36	60,721.64
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	-	46,017.03	46,017.03	-
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	8,770,654.00	3,349,780.72	2,485,455.67	864,325.05
2711	Vestuario y uniformes	-	1,313,861.38	815,499.85	498,361.53

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
"02060805 IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA
LA MUJER Y EL HOMBRE"

2000	Materiales y suministros	16,288,324.00	18,573,478.85	8,634,533.55	9,938,945.30
-------------	---------------------------------	----------------------	----------------------	---------------------	---------------------

2721	Prendas de seguridad y protección personal	-	3,142,684.76	-	3,142,684.76
2751	Blancos y otros productos textiles	-	372,814.80	342,814.80	30,000.00
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	-	193,529.80	193,529.80	-
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00	-	-	-
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	13,044.13	12,523.36	520.77
2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	72,569.00	146,742.26	108,862.18	37,880.08
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	21,297.60	20,765.16	532.44
2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	269,616.00	6,276.74	-	6,276.74
2971	Artículos para la extinción de incendios	155,576.00	123,591.24	91,936.00	31,655.24
2992	Otros enseres	400,922.00	294,171.84	10,517.33	283,654.51

3000	Servicios generales	64,970,203.00	95,343,307.35	53,364,852.79	41,978,454.56
-------------	----------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

3111	Servicio de energía eléctrica	1,875,956.00	1,466,980.92	841,686.00	625,294.92
3121	Gas	-	207,748.45	205,430.33	2,318.12
3131	Servicio de agua	-	2,325.00	2,325.00	-
3141	Servicio de telefonía convencional	17,649,049.00	6,244,877.34	107,703.05	6,137,174.29
3171	Servicios de acceso a internet	-	2,338,502.09	1,180,225.91	1,158,276.18
3181	Servicio postal y telegráfico	74,480.00	239.86	-	239.86
3192	Servicios de información, mediante telecomunicaciones especializadas	-	2,088,000.00	-	2,088,000.00
3221	Arrendamiento de edificios y locales	4,519,214.00	3,848,837.92	1,707,918.98	2,140,918.94
3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	3,236,849.00	5,164,326.71	4,189,363.20	974,963.51
3251	Arrendamiento de vehículos	-	7,526,591.59	6,232,256.26	1,294,335.33
3271	Arrendamiento de activos intangibles	-	7,282,556.41	-	7,282,556.41

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
"02060805 IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA
LA MUJER Y EL HOMBRE"

3000	Servicios generales	64,970,203.00	95,343,307.35	53,364,852.79	41,978,454.56
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	657,953.00	21,874,453.00	21,874,450.63	2.37
3341	Capacitación	-	15,013,943.27	1,258,660.00	13,755,283.27
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	151,866.00	1,199,561.97	895,043.49	304,518.48
3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscal	-	46,500.00	46,500.00	-
3363	Servicios de impresión de documentos oficiales.	-	1,380,400.00	-	1,380,400.00
3381	Servicios de vigilancia	5,826,717.00	6,685,164.97	6,642,419.37	42,745.60
3411	Servicios bancarios y financieros	353,725.00	23,478.17	-	23,478.17
3451	Seguros y fianzas	4,347,505.00	1,031,401.40	944,528.28	86,873.12
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	-	20,664.00	20,664.00	-
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	2,782,928.00	2,029,448.15	2,011,220.49	18,227.66
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	-	389,072.40	388,338.00	734.40
3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	3,912,179.00	2,928,072.63	1,531,299.43	1,396,773.20
3591	Servicios de fumigación	-	41,363.76	41,363.76	-
3611	Gastos de publicidad y propaganda	5,485,086.00	-	-	-
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	2,803,788.00	1,567,692.46	43,872.00	1,523,820.46
3641	Servicios de fotografía	-	69,735.40	69,335.20	400.20
3711	Transportación aérea	3,800.00	-	-	-
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	5,295,961.00	272,347.53	169,750.06	102,597.47
3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	400.00	-	-	-
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	-	271,440.00	271,440.00	-
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	-	1,048,761.60	993,869.32	54,892.28
3831	Congresos y convenciones	-	577,680.00	285,540.00	292,140.00
3922	Otros impuestos y derechos	354,904.00	224,215.00	215,692.84	8,522.16
3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	2,787,144.00	1,936,296.30	752,934.07	1,183,362.23
3992	Gastos de servicios menores	2,850,699.00	107,279.05	103,923.12	3,355.93
3996	Subcontratación de servicios con terceros	-	433,350.00	337,100.00	96,250.00

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
 "02060805 IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA
 LA MUJER Y EL HOMBRE"

4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	253,951,723.00	100,000,003.20	92,836,670.04	7,163,333.16
4413	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	253,951,723.00	100,000,003.20	92,836,670.04	7,163,333.16
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	11,032,889.00	31,545,615.09	29,443,957.39	2,101,657.70
5111	Muebles y enseres	1,000,000.00	10,767,691.84	10,518,691.84	249,000.00
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	-	501,734.80	501,734.80	-
5151	Bienes informáticos	1,000,000.00	17,288,536.73	17,153,536.73	135,000.00
5191	Otros bienes muebles	-	90,000.00	-	90,000.00
5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	500,000.00	446,500.00	186,499.94	260,000.06
5211	Equipos y aparatos audiovisuales.	-	726,730.00	726,730.00	-
5231	Equipo de foto, cine y grabación	200,000.00	303,957.16	-	303,957.16
5291	Otro equipo educacional y recreativo	-	171,856.64	171,856.64	-
5311	Equipo médico y de laboratorio	-	-	-	-
5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	7,532,889.00	318,100.00	-	318,100.00
5491	Otros equipos de transporte	-	21,599.76	-	21,599.76
5651	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión	-	701,500.72	-	701,500.72
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-	136,107.44	136,107.44	-
5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo	-	22,500.00	-	22,500.00
5811	Terrenos	-	-	-	-
5911	Software	400,000.00	-	-	-
5941	Derechos	200,000.00	48,800.00	48,800.00	-
5971	Licencias informáticas e intelectuales	200,000.00	-	-	-

6000	Inversión pública	-	9,900,283.60	-	9,900,283.60
6111	Edificación habitacional	-	8,150,283.60	-	8,150,283.60
6158	Estudios de preinversión	-	1,750,000.00	-	1,750,000.00
Total			569,620,698.00	340,439,205.43	239,937,030.82
					100,502,174.61

Anexo 15 "Avance de los indicadores respecto de sus metas".

Programa Presupuestario:	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
Modalidad o clave:	02060805.
Proyectos programáticos:	<ol style="list-style-type: none"> 020208050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género. 020208050102. Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de género. 020208050103. Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer. 020208050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
Unidades ejecutoras por proyecto programático:	<ol style="list-style-type: none"> Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Ejercicio fiscal evaluado:	2021.

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta anual programada	Meta alcanzada	Porcentaje Logrado	Justificación
Fin	Variación en el porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.	Porcentaje	Anual	41.2	41.2	100%	Se alcanzo la meta en el porcentaje deseado por lo que fue adecuada.
Propósito	Porcentaje de acciones para impulsar la igualdad de género	Acción	Semestral	848	1005	118.52%	Se supero la meta en un 18.52% del 100 por lo que fue mejorada.
	Porcentaje de mujeres que mejoran su nivel de vida.	Mujer	Anual	11470	13266	115.66%	Se logro la meta superándose en 15.66% del 100 por lo que fue mejorada.

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta anual programada	Meta alcanzada	Porcentaje Logrado	Justificación
Componente 1. Actividad A.1.1.	Porcentaje de acciones integrales para mejorar la calidad de vida de las mujeres.	Acción	Trimestral	461	463	100.43%	Se supero la meta en .43% con relación al 100 por ciento por lo que fue mejorada.
Componente 1. Actividad A.1.2.	Porcentaje de mujeres capacitadas en los cursos impartidos.	Mujer	Trimestral	2400	4065	169.38%	Se supero la meta en 69.38% más del 100 por lo que fue mejorada.

Anexo 16. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.

Programa Presupuestario:	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
Modalidad o clave:	02060805.
Proyectos programáticos:	<ol style="list-style-type: none"> 020208050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género. 020208050102. Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de género. 020208050103. Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer. 020208050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
Unidades ejecutoras por proyecto programático:	<ol style="list-style-type: none"> Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Ejercicio fiscal evaluado:	2021.

El Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio fiscal 2021, resultado del estudio a la documentación facilitada por el ente gubernamental que opero el programa para el desarrollo de la presente ECR, no poseyó ningún instrumento de medición que le permitiera medir el grado de satisfacción de la PA.

Anexo 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.”

Tema de evaluación	Fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendaciones
<p>Diseño.</p>	Fortalezas y Oportunidades		
	<p>F. Problema o necesidad del programa identificado en un árbol de problemas revertido mediante un árbol de objetivos de acuerdo con los criterios MML.</p> <p>F. Justificación teórica o empírica documentada que sustenta su intervención.</p> <p>F. Propósito del programa vinculado a ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024 y al PDEM 2017-2023, así como a los programas, sectorial, transversal, regional e institucional.</p> <p>F. Programa vinculado a los ODS de la Agenda 2030: 5. Igualdad de género, metas 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.a, 5.b, 5.c; y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, meta 16.2.</p> <p>F. Programa vinculado al PND 2019-2024 Principio rector “No dejar a nadie atrás no dejar a nadie a fuera”. 4. Epilogo: Visión 2024.</p> <p>F. Programa vinculado al PDEM 2017-2023. Pilar social Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente, objetivo 1.3., estrategias 1.3.1., Eje 1. Igualdad de género, objetivo 5.1., estrategias 5.1.2., y 5.1.6.; objetivo 5.2. estrategia 5.2.1.</p> <p>F. Programa vinculado al programa sectorial 2017-2023. Pilar social, objetivo social 1, estrategias 1.1. líneas de acción 1.1.5 y 1.1.6.</p>	<p>1-13</p>	<p>R. Elaborar un análisis documentado de la evolución de la cobertura del programa con un mínimo de dos años, anteriores al valorado focalizado por municipio.</p> <p>R. Llevar a cabo una investigación respecto de las vulnerabilidades entre hombres y mujeres por municipio a efecto de analizar si existe un problema o necesidad la equidad de género en ellos y cuál es su causa o efecto real, mismo que deberá ser parte del diagnóstico del programa.</p> <p>R. Realizar un estudio referente a las características socioeconómicas de los hombres y mujeres por municipio para detectar el problema real de la vulnerabilidad de cada uno de ellos para poder proporcionar fehacientemente una igualdad de trato y oportunidades, en caso de que se requiera.</p> <p>R. Cuantificar metodológicamente las PP, PO y PA del</p>



	<p>F. Programa vinculado al programa transversal. Eje 1. Equidad de género, objetivo transversal, estrategias 1.1; Eje 2, estrategia 2.1; Eje 3, estrategia 3.1, 3.2, y objetivo 4, estrategia 4.1.</p> <p>F. MIR del programa donde se identifica el resumen narrativo (FIN, Propósito, Componentes y Actividades).</p> <p>F. Fichas técnicas de diseño y seguimiento del programa con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento de indicador (ascendente y descendente).</p> <p>F. Metas de los indicadores del programa con unidad de medida, orientadas a impulsar el desempeño y factibles de alcanzar a un año.</p> <p>O. Falta de análisis documentado de la evolución de la cobertura del programa con un mínimo de dos años, anteriores al valorado focalizado por municipio.</p> <p>O. Carencia de investigación respecto a las vulnerabilidades entre hombres y mujeres por municipio.</p> <p>O. Falta de características socioeconómicas de las mujeres y hombres beneficiarias/os y no favorecidos/as en bases de datos o padrón.</p> <p>O. PP, PO y PA sin cuantificación metodológica a nivel municipal.</p> <p>O. Línea base carente en las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de gestión y estratégicos.</p>		<p>programa a nivel municipal.</p> <p>R. Diseñar fichas técnicas de indicadores del programa con línea base.</p> <p>R. Mejorar la MIR del programa atendiendo las sugerencias que se proponen en el anexo 4.</p>
--	--	--	--



		Debilidades y Amenazas	
		<p>D. Diagnóstico del programa sin cuantificación metodológica de las PP, PO y PA focalizada por municipio, evolución de la cobertura con un mínimo de dos años anteriores al evaluado focalizado por municipio dividido por hombres y mujeres y si características socioeconómicas de los beneficiarios/as.</p> <p>D. Programa sin un padrón de beneficiarios/as sin características socioeconómicas de su PO y PA, sin clave única que no cambie a través del tiempo.</p> <p>D. Programa sin procedimiento para llevar a cabo las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.</p> <p>D. Componentes 2,3,4,5,6 y sus actividades del programa sin fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de gestión.</p> <p>D. Programa con complementariedades y/o coincidencias con un programa estatal del DIFEM.</p> <p>A. No se detectó ninguna.</p>	<p>R. Mejorar el diagnóstico del programa.</p> <p>R. Diseñar un padrón de beneficiarias/os con sus características socioeconómicas, tipo de apoyo otorgado y monto sistematizado con una clave única que no cambie con el tiempo que identifique a los favorecidos.</p> <p>R. Elaborar un procedimiento con mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarias/os.</p> <p>R. Elaborar cuando menos una ficha técnica de indicadores por componente.</p> <p>R. Cuidar en la planeación que el programa no tenga ninguna coincidencia a complementariedad con ningún programa estatal.</p>
		1-13	
		Fortalezas y Oportunidades	
Planeación y de	Orientación Resultados.	<p>F. Plan estratégico documentado con el que cuenta la unidad responsable del programa para la planeación institucional.</p> <p>F. Programa con planes anuales para alcanzar sus objetivos.</p> <p>F. EDP 2019 empleado como elemento para la toma de decisiones sobre cambios al programa.</p>	<p>R. Diseñar un procedimiento documentado que permita al programa atender de manera ordenada los hallazgos resultados de evaluaciones internas o externas.</p>
		14-22	



	<p>F. Información recolectada de los objetivos de los programas, sectorial, transversal, regional e institucional con tipos y montos otorgados a las beneficiarias/os.</p> <p>F. Programa con información recolectada para monitorear su desempeño oportuna, confiable y sistematizada en Excel.</p> <p>O. Falta de procedimiento documentado que permita al programa atender de manera ordenada los hallazgos resultados de evaluaciones internas o externas.</p>		
Debilidades y Amenazas			
	<p>D. ASM de la EDP 2019 sin solventar.</p> <p>A. No se detectó ninguna.</p>	14-22	<p>R. Elaborar un documento que permita al programa efectuar el avance en el seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación con el fin de solventar todas las propuestas.</p>
Cobertura y Focalización.	Fortalezas y Oportunidades		
	<p>F. No se detectó ninguna.</p> <p>O. Cobertura del programa a nivel estatal sin focalización por municipio ni desagregada por hombres y mujeres.</p> <p>O. Datos estadísticos carentes de la evolución de la cobertura del programa por municipio cuando menos dos años anteriores al valorado.</p>	23-25	<p>R. Mejorar el mecanismo para identificar la PO del programa estableciendo una cobertura focalizada por cada uno de los 125 municipios que integran el Estado de México.</p> <p>R. Elaborar un estudio estadístico de la evolución de la cobertura del programa focalizada por municipio.</p>
Debilidades y Amenazas			
	D. No se detectó ninguna.	23-25	

	A. No se detectó ninguna.		
Operación.	Fortalezas y Oportunidades		
	<p>F. Diagramas de flujo para describir el proceso general del programa para cumplir con los servicios para otorgar (componentes); así como, procesos clave en la operación.</p> <p>F. Procedimientos del programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> <p>F. Procedimientos del programa para la selección de sus beneficiarios/as.</p> <p>F. Procedimientos del programa para otorgar los apoyos a las beneficiarias/os.</p> <p>F. Procedimientos del programa para la ejecución de acciones.</p> <p>F. Cambios sustantivos realizados en los últimos tres años al programa, resultado de la EDP 2019.</p> <p>F. Programa con identificación y cuantificación de gastos en los que incurre para generar los servicios que presta, desglosados por operación, mantenimiento, capital y unitario.</p> <p>F. Recursos de gasto corriente como fuente de financiamiento del programa.</p> <p>F. Avance de los indicadores del programa estratégicos y de gestión de la MIR iguales o superiores al 100% de la meta dispuesta.</p> <p>F. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para dar a conocer la normatividad y los logros del programa al alcance de la</p>	26-42	<p>R. Elaborar documento oficial que contenga mecanismos para verificar los procedimientos para: recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; de selección de beneficiarios/as; entrega de apoyos a favorecidas/os; y de ejecución de acciones.</p> <p>R. Diseñar Reglas de Operación exclusivas para el programa que regule todos los proyectos que incluye y no solo de uno.</p> <p>R. Elaborar un padrón de beneficiarias/os que contenga un apartado para sus características socioeconómicas y con una clave única que no cambie a través del tiempo.</p>



	<p>población y las beneficiarias/os.</p> <p>O. Información sistematizada en Excel del programa que permitió conocer la demanda total de apoyos con algunos datos de las solicitudes, pero sin sus características socioeconómicas.</p> <p>O. Falta de mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> <p>O. Carencia de mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios/as.</p> <p>O. Falta de mecanismos documentados para verificar los procedimientos de entrega de apoyos a beneficiarios/as.</p> <p>O. Carencia de mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones.</p> <p>O. Reglas de Operación inexistentes para regular la gestión y operación del programa evaluado.</p> <p>O. Aplicaciones informatizadas en Excel que efectúa el programa con recursos de gasto corriente.</p>		
Debilidades y Amenazas			
	<p>D. No se detectó ninguna.</p> <p>A. No se detectó ninguna.</p>	26-42	
Percepción de la Población Atendida.	Fortalezas y Oportunidades		
	<p>F. No se detectó ninguna.</p> <p>O. No se detectó ninguna.</p>	43	
	Debilidades y Amenazas		
	<p>D. Programa sin instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.</p>	43	<p>R. Diseñar instrumentos que permitan al programa medir el grado de</p>

	A. No se detectó ninguna.		satisfacción de su población atendida, como, por ejemplo: evaluaciones, encuestas, cuestionarios, etcétera.
Medición de Resultados.	Fortalezas y Oportunidades		
	F. Programa con EDP 2019 y fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión para documentar los resultados del Fin y Propósito de su MIR. F. Indicadores estratégicos (Fin y Propósito) de la MIR del programa con resultados iguales o superiores a las metas propuestas. O. Tres hallazgos de la EDP 2019 no solventadas en el programa.	44-51	R. Aplicar al programa los tres hallazgos que faltan por solventar en el programa resultado de la EDP 2019.
	Debilidades y Amenazas		
	D. EDP 2019 con que contó el programa para la toma de decisiones sin comparativo de la situación de los beneficiarios/as en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo; así como, permitiera identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los favorecidos/as y su intervención. D. Programa sin evaluaciones de impacto. A. No se detectó ninguna.	44-51	R. Programar evaluaciones de impacto en el PAE.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de la presente ECR al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2021.”

Anexo 18 “Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.”

Programa Presupuestario:	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
Modalidad o clave:	02060805.
Proyectos programáticos:	<ol style="list-style-type: none"> 020208050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género. 020208050102. Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de género. 020208050103. Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer. 020208050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
Unidades ejecutoras por proyecto programático:	<ol style="list-style-type: none"> Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Ejercicio fiscal evaluado:	2021.

En virtud que para el desarrollo de la presente ECR al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2021”, no se poseyó ninguna evaluación similar de programas anteriores al valorado, no se pudo realizar un estudio a las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para revelar cuáles aspectos se mantienen y los avances reconocidos.

Anexo 19 “Valoración Final del programa.”

Programa Presupuestario:	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
Modalidad o clave:	02060805.
Proyectos programáticos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. 020208050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género. 2. 020208050102. Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de género. 3. 020208050103. Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer. 4. 020208050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
Unidades ejecutoras por proyecto programático:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. 2. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. 3. Dirección General de Igualdad Sustantiva. 4. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Ejercicio fiscal evaluado:	2021.

Tema	Nivel	Justificación	Promedio de nivel por tema del 1 al 4
Diseño.	33	En este apartado se alcanzaron 33 puntos de 36, de 9 preguntas con valoración de 13, ya que 4 no tuvieron valoración cuantitativa, lo que representa el 91.66%.	3.6
Planeación y de Orientación Resultados.	18	En este apartado se lograron 18 puntos de 24 de 6 preguntas con valoración de 9, en virtud que 3 no tuvieron valoración cuantitativa, lo que significó el 75%.	3
Cobertura y Focalización.	4	En este apartado se alcanzaron 4 puntos de 4, de 1 pregunta con valoración de 3, debido que 2 no tuvieron valoración cuantitativa, lo que equivalió al 100%.	4
Operación.	30	En este apartado se lograron 30 puntos de 48 de 12 preguntas con valoración de 17, en virtud que 4 no tuvieron valoración cuantitativa, lo que representa el 62.5%.	2.5
Percepción de la Población Atendida.	0	En este apartado se alcanzaron 0 puntos de 4, de 1 pregunta con valoración de 1, lo que equivalió al 0%.	0
Medición de Resultados.	5	En este apartado se lograron 5 puntos de 20 de 5 preguntas con valoración de 8, en virtud	1

Tema	Nivel	Justificación	Promedio de nivel por tema del 1 al 4
		que 3 no tuvieron valoración cuantitativa, lo que representa el 25%.	
Total	90 puntos	66.17%	2.3

Anexo 20 “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).”

Programa Presupuestario: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
 Modalidad o clave: 02060805.
 Proyectos programáticos: 1. 020208050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género.
 2. 020208050102. Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de género.
 3. 020208050103. Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer.
 4. 020208050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
 Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
 Unidades ejecutoras por proyecto programático: 1. Dirección General de Perspectiva de Género.
 Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia.
 2. Dirección General de Igualdad Sustantiva.
 Dirección General de Perspectiva de Género.
 Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia.
 3. Dirección General de Igualdad Sustantiva.
 4. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.
 Ejercicio fiscal evaluado: 2021.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM*	Actividad a realizar
1	Elaborar un análisis de la evolución de la cobertura de las PP, PO y PA con un mínimo de dos años anteriores al valorado debiendo estar focalizado por cada uno de los municipios que integran el estado de México especificando las vulnerabilidades entre mujeres y hombres.	1,2,7	Institucionales	Establecer un Convenio para el cumplimiento de los ASM en el que se establezca el compromiso de llevar a cabo el análisis de la evolución de cobertura en comento en un tiempo determinado.
2	Diseñar un padrón de beneficiarias/os sistematizado de todos los proyectos del programa que contenga una clave única que no cambie a través del	7,8,9,21,22,24,25,26, 27,28,29,30,31,32,33, 34,35 y 40	Interinstitucional	Establecer un Convenio para el cumplimiento de los ASM en el que se funde un padrón de beneficiarias/os sistematizado con clave única que no cambie a

	tiempo y las características socioeconómicas de los favorecidos y no favorecidos.			través del tiempo y con las características socioeconómicas de los favorecidos/as determinando un tiempo para ello.
3	Fabricar un procedimiento documentado para efectuar las variables que mida la temporalidad de las mediciones, otro que permita atender de manera ordenada los hallazgos resultados de evaluaciones internas o externas y uno más para la depuración y actualización del padrón de beneficiarias/os.	8,9,16,17,18 y 19	Institucionales	Establecer un Convenio para el cumplimiento de los ASM en el que se instituya la elaboración de los procedimientos a que se hace referencia en este numeral en un tiempo determinado.
4	Agregar a las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión del programa la línea base y crear una para cada uno de los componentes 2, 3, 4, 5, y 6 o los que se propongan.	11	Institucionales	Establecer un Convenio para el cumplimiento de los ASM en el que se formen fichas técnicas de indicadores con línea base y cuando menos una por cada uno de los componentes creados para atender el programa, instituyendo un tiempo determinado para ello.
5	Esbozar un documento que permita al programa efectuar el avance en el seguimiento a resultados y recomendaciones derivados del proceso de evaluación con el fin de solventar todas las propuestas.	17,18,19	Específicos	Establecer un Convenio para el cumplimiento de los ASM en el que se establezca diseñar un documento que acceda efectuar el avance en el seguimiento de los hallazgos detectados resultado de evaluaciones externas y/o en su caso de internas.
6	Elaborar mecanismos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; selección de beneficiarios/as; otorgar los apoyos a las beneficiarias/os, ejecución de acciones y para la depuración y actualización del padrón de beneficiarias/os. y	24,29,31,33 y 35	Institucionales	Establecer un Convenio para el cumplimiento de los ASM en el que se instaure la creación y mejora de los mecanismos de referencia estableciendo un tiempo de terminado para ello.

	mejorar el mecanismo para identificar la PO del programa estableciendo una cobertura focalizada por cada uno de los 125 de municipios que integran el Estado de México.			
7	Crear Reglas de operación exclusivo para el programa que incluya todos los proyectos que atiende.	36 y 42	Interinstitucional	Establecer un Convenio para el cumplimiento de los ASM en el que se instaure la elaboración de unas reglas de operación que establezcan los criterios a seguir por la UE y UR para el adecuado cumplimiento de programa.
8	Diseñar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	43	Interinstitucional	Establecer un Convenio para el cumplimiento de los ASM en que exista el compromiso por parte de las UR de construir mecanismo (s) (encuesta de satisfacción) que permitan conocer el agrado de la población con el servicio otorgado por cada proyecto del programa en un tiempo previo al siguiente año de ejecución.
9	Realizar evaluación de impacto al programa.	48, 49, 50 y 51	Específicos	Instaurar un Convenio para el cumplimiento de los ASM en donde se establezca el compromiso de contemplar en el PAE 2023, la ejecución de una evaluación de impacto al programa evaluado en un tiempo anterior al siguiente año de su ejecución.

***Específicos:** aquéllos cuya solución corresponde a la Unidad Ejecutora (UE) responsable del Programa presupuestario (Pp), **Institucionales:** aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la Unidad Responsable (UR) a la que pertenece el Pp, e **Interinstitucionales:** aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una UR.



Anexo 21 “Ficha Técnica de la Evaluación.”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado	Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2022
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2021
Fecha en que se concluyó la evaluación	[30/12/2022]
Unidad Responsable de la operación del Pp	Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México
Servidor(a) público(a) responsable del programa	Dra. Alicia Trejo Patiño
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).
Nombre de la instancia evaluadora	Despacho de Consultores Visión y Estrategia SC.
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Mtro. Ramón Cuevas Martínez
Costo total de la evaluación	\$195,000.00
Fuente de financiamiento	Gasto corriente estatal.

Fuente: Despacho de Consultores Visión y estrategia SC.

Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 02 de diciembre de 2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de diciembre de 2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Alicia Trejo Patiño	Unidad administrativa: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación del (Pp): 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y regional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Modelo de los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados al Pp): 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio fiscal 2021.	
Instrumentos de recolección de información: Análisis de gabinete con base en la documentación normativa y la información disponible respecto de la cobertura del programa a la fecha de realización de la valoración, complementándose el estudio con un grupo de enfoque.	
Cuestionarios___ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> Otros: <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Disposiciones normativas	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis documental y grupo de enfoque.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS Y FORTALEZAS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Problema del programa identificado mediante un árbol de problemas que pudo ser revertido con un árbol de objetivos de acuerdo con los criterios que establece MML. 2. Cobertura del programa a nivel estatal sin evolución con un mínimo de dos años anteriores al valorado y sin focalización por municipio. 3. Programa sin investigación respecto a las vulnerabilidades de hombres y mujeres por municipio. 4. Diagnóstico del programa sin las características socioeconómicas de las PP, PO y PA. 5. Justificación teórica y empírica que sustenta su intervención. 6. Propósito del programa vinculado a los ODS de la Agenda 2030: 5 metas 5.1,5.2,5.3,5.4,5.5, 5.a, 5.b y 5.c, y 16 metas 16.2. 7. Programa vinculado al PND 2019-2024 con el principio rector “No dejar a nadie atrás no dejar a nadie a fuera”. 4. Epilogo: Visión 2024. 8. Vínculo con el PDEM 2017-2023. Pilar social Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente, objetivo 1.3., estrategias 1.3.1., Eje 1. Igualdad de género, objetivo 5.1., estrategias 5.1.2., y 5.1.6.; objetivo 5.2. estrategia 5.2.1. 9. Vínculo con el programa sectorial 2017-2023. Pilar social, objetivo social 1, estrategias 1.1. líneas de acción 1.1.5 y 1.1.6. 10. Vínculo al programa transversal. Eje 1. Equidad de género, objetivo transversal, estrategias 1.1; Eje 2, estrategia 2.1; Eje 3, estrategia 3.1, 3.2, y objetivo 4, estrategia 4.1. 11. PP, PO y PA sin cuantificación metodológica a nivel municipal. 12. Programa sin padrón de beneficiarias/os sin clave única que no cambie a través del tiempo y sin características socioeconómicas de los favorecidos y no favorecidos/as sistematizado. 	

13. Programa sin procedimiento para efectuar los variables que mide y la temporalidad de las mediciones.
14. MIR del programa con resumen narrativo en donde se visualizan el FIN, Propósito, Componentes y Actividades.
15. Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas; comportamiento del indicador (ascendente y descendente) y sin línea base, únicamente para medir el desempeño del FIN, Propósito y componente 1, A.1.1. y A.1.2., del resto de sus componentes 2,3,4,5 y 6 no tuvo ninguna.
16. Metas de los indicadores de la MIR del programa con unidad de medida orientadas a impulsar el desempeño y factibles de alcanzar a un año.
17. Programa sin complementariedad o coincidencia con otros programas estatales.
18. Unidad responsable del programa con plan estratégico para la planeación institucional.
19. Programa con planes anuales para lograr sus objetivos.
20. Programa con EDP 2019 utilizado como herramienta para la toma de decisiones respecto de cambios al programa, sin comparativo de la situación de las beneficiarias/os en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo; así como que permita identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los favorecidos/as y la intervención del programa.
21. Programa sin procedimiento documentado que le permita atender de manera ordenada los hallazgos producto de evaluaciones externas o internas y medir el avance en el seguimiento de los resultados y recomendaciones.
22. ASM resultado de la EDP 2019 sin solventar.
23. Programa con información recolectada de los objetivos de los programas sectorial, transversal, regional e institucional con tipos y montos otorgados a los beneficiarios/as.
24. Programa con información recolectada en Excel para monitorear su desempeño de forma oportuna, confiable y sistematizada.
25. Mecanismo para identificar la PO sin cobertura focalizada por cada uno de los 125 municipios de la entidad.
26. Programa con diagramas de flujo para describir su proceso general para cumplir con los servicios para otorgar (componentes); así como, procesos clave en la operación.
27. Programa con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, selección de beneficiarias/os, otorgar los apoyos y para la ejecución de acciones y sin mecanismos para verificar cada uno de estos.
28. Programa con un avance en sus indicadores de resultados (FIN y Propósito) y de gestión (Componente 1, A.1.1 y A.1.2.) iguales o superiores a la meta programada.
29. Programa con página web de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México e indicadores como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
30. Programa sin instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
31. Programa sin evaluación de impacto.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

- 2.2.1. Fortalezas:
- Diseño:
1. Problema o necesidad del programa identificado en un árbol de problemas revertido mediante un árbol de objetivos de acuerdo con los criterios MML.
 2. Justificación teórica o empírica documentada que sustenta su intervención.
 3. Propósito del programa vinculado a ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024 y al PDEM 2017-2023, así como a los programas, sectorial, transversal, regional e institucional.
 4. Programa vinculado a los ODS de la Agenda 2030: 5. Igualdad de género, metas 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.a, 5.b, 5.c y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, meta 16.2.
 5. Programa relacionado al PND 2019-2024 Principio rector “No dejar a nadie atrás no dejar a nadie a fuera”. 4. Epilogo: Visión 2024.
 6. Programa afín al PDEM 2017-2023. Pilar social Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente, objetivo 1.3., estrategias 1.3.1., Eje 1. Igualdad de género, objetivo 5.1., estrategias 5.1.2., y 5.1.6.; objetivo 5.2. estrategia 5.2.1.
 7. Programa vinculado al programa sectorial 2017-2023. Pilar social, objetivo social 1, estrategias 1.1. líneas de acción 1.1.5 y 1.1.6.
 8. Programa coherente al programa transversal. Eje 1. Equidad de género, objetivo transversal, estrategias 1.1; Eje 2, estrategia 2.1; Eje 3, estrategia 3.1, 3.2, y objetivo 4, estrategia 4.1.
 9. MIR del programa donde se identifica el resumen narrativo (FIN, Propósito, Componentes y Actividades).
 10. Fichas técnicas de diseño y seguimiento del programa con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento de indicador (ascendente y descendente).
 11. Metas de los indicadores del programa con unidad de medida, orientadas a impulsar el desempeño y factibles de alcanzar a un año.
- Planeación y Orientación de Resultados:
1. Plan estratégico documentado con el que cuenta la unidad responsable del programa para la planeación institucional.
 2. Programa con planes anuales para alcanzar sus objetivos.
 3. EDP 2019 empleado como elemento para la toma de decisiones sobre cambios al programa.
 4. Información recolectada de los objetivos de los programas, sectorial, transversal, regional e institucional con tipos y montos otorgados a las beneficiarias/os.
 5. Programa con información recolectada para monitorear su desempeño oportuna, confiable y sistematizada en Excel.
- Cobertura y focalización:



1. No se identificaron fortalezas en este apartado al programa valorado.

Operación:

1. Diagramas de flujo para describir el proceso general del programa para cumplir con los servicios para otorgar (componentes); así como, procesos clave en la operación.
2. Procedimientos del programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
3. Procedimientos del programa para la selección de sus beneficiarios/as.
4. Procedimientos del programa para otorgar los apoyos a las beneficiarias/os.
5. Procedimientos del programa para la ejecución de acciones.
6. Cambios sustantivos realizados en los últimos tres años al programa, resultado de la EDP 2019.
7. Programa con identificación y cuantificación de gastos en los que incurre para generar los servicios que presta, desglosados por operación, mantenimiento, capital y unitario.
8. Recursos de gasto corriente como fuente de financiamiento del programa.
9. Avance de los indicadores del programa estratégicos y de gestión de la MIR iguales o superiores al 100% de la meta dispuesta.
10. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para dar a conocer la normatividad y los logros del programa al alcance de la población y las beneficiarias/os.

Percepción de la población atendida:

1. No se identificaron fortalezas en este apartado al programa valorado.

Medición de resultados:

1. Programa con EDP 2019 y fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión para documentar los resultados del Fin y Propósito de su MIR.
2. Indicadores estratégicos (Fin y Propósito) de la MIR del programa con resultados iguales o superiores a las metas propuestas.

2.2.2 Oportunidades:

Diseño:

1. Falta de análisis documentado de la evolución de la cobertura del programa con un mínimo de dos años, anteriores al valorado focalizado por municipio.
2. Carencia de investigación respecto a las vulnerabilidades entre hombres y mujeres por municipio.
3. Falta de características socioeconómicas de las mujeres y hombres beneficiarias/os y no favorecidos/as en bases de datos o padrón.
4. PP, PO y PA sin cuantificación metodológica a nivel municipal.
5. Línea base carente en las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de gestión y estratégicos.

Planeación y Orientación de Resultados:

1. Falta de procedimiento documentado que permita al programa atender de manera ordenada los hallazgos resultados de evaluaciones internas o externas.

Cobertura y focalización:

1. Cobertura del programa a nivel estatal sin focalización por municipio ni desagregada por hombres y mujeres.
2. Datos estadísticos carentes de la evolución de la cobertura del programa por municipio cuando menos dos años anteriores al valorado.

Operación:

1. Información sistematizada en Excel del programa que permitió conocer la demanda total de apoyos con algunos datos de las solicitudes, pero sin sus características socioeconómicas.
2. Falta de mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
3. Carencia de mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios/as.
4. Falta de mecanismos documentados para verificar los procedimientos de entrega de apoyos a beneficiarios/as.
5. Carencia de mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones.
6. Reglas de Operación inexistente para la gestión y operación del programa evaluado.
7. Aplicaciones informatizadas en Excel que efectúa el programa con recursos de gasto corriente.

Percepción de la población atendida:

1. No se identificaron oportunidades en este apartado del programa valorado.

Medición de resultados:

1. Tres hallazgos de la EDP 2019 no solventadas en el programa.

2.2.3 Debilidades:

Diseño:

1. Diagnóstico del programa sin cuantificación metodológica de las PP, PO y PA focalizada por municipio, evolución de la cobertura con un mínimo de dos años anteriores al evaluado focalizado por municipio dividido por hombres y mujeres y si características socioeconómicas de los beneficiarios/as.
2. Programa sin un padrón de beneficiarios/as sin características socioeconómicas de su PO y PA, sin clave única que no cambie a través del tiempo.
3. Programa sin procedimiento para llevar a cabo las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.
4. Componentes 2,3,4,5,6 y sus actividades del programa sin fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de gestión.
5. Programa con complementariedades y/o coincidencias con un programa estatal del DIFEM.

Planeación y Orientación de Resultados:

1. ASM de la EDP 2019 sin solventar.

Cobertura y focalización:

1. No se identificaron debilidades en este apartado del programa valorado.

Operación:

1. No se identificaron debilidades en este apartado del programa valorado.

Percepción de la población atendida:

1. Programa sin instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Medición de resultados:

1. EDP 2019 con que contó el programa para la toma de decisiones sin comparativo de la situación de los beneficiarios/as en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo; así como, permitiera identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los favorecidos/as y su intervención.
2. Programa sin evaluaciones de impacto.

2.2.4 . Amenazas:

Diseño:

1. No se identificaron amenazas al diseño del programa valorado.

Planeación y Orientación de Resultados:

1. No se identificaron amenazas en este apartado del programa valorado.

Cobertura y focalización:

1. No se identificaron amenazas en este apartado del programa valorado.

Operación:

1. No se identificaron amenazas en este apartado del programa valorado.

Percepción de la población atendida:

1. No se identificaron amenazas en este apartado del programa valorado.

Medición de resultados:

1. No se identificaron amenazas en este apartado del programa valorado.

3. CONCLUSIONES Y RETOS Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir las conclusiones:

El Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2021”, fue implementado por el Gobierno del Estado de México como una herramienta para erradicar la desigualdad entre mujeres y hombres que personifica un reto al prototipo del estado moderno y frena el logro de uno de sus fines esenciales: acerca de que todos los integrantes de la sociedad gocen de manera igualitaria sus derechos, en virtud que históricamente la



desigualdad se ha fundado en el hecho de que ser mujer se ha visto y construido socialmente de forma discriminatoria, circunstancia que, en algunos casos, aún perdura a pesar de que las normas nacionales e internacionales reconocen que hombres y mujeres son iguales y por lo tanto tienen los mismos derechos.

Además para contribuir con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) al cumplimiento del artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”, por lo que ha creado diversos mecanismos internacionales para erradicarla, como la Convención respecto de la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Convención internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Convención Americana referente a los Derechos Humanos; Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, entre otros, encaminados a la protección de los derechos humanos de las mujeres.

La Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México, fue la encargada del cumplimiento a partir de su creación de lo que era el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social con base en las atribuciones conferidas referentes al otorgamiento de servicios de transversalización de la perspectiva de género, prevención y atención de las violencias.

El Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2021”, resultado de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados tuvo un desempeño suficiente de 66.17% de acuerdo a la valoración final que se observa al final de este apartado y en el Anexo 19 en virtud que alcanzo 90 puntos de 136 que debería obtener con un promedio de nivel por tema del 1 al 4 de 2.3 de acuerdo a los siguientes descubrimientos:

En el apartado I Diseño se detectaron las siguientes características generales del programa valorado:

Nombre del programa presupuestario:	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
Clave:	02060805.
Siglas:	ITOMYH
Proyectos programáticos:	5. 020608050101. Coordinación Institucional para la Igualdad de Género. 6. 020608050102. Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de género. 7. 020608050103. Apoyo Social para el Empoderamiento Económico de la Mujer. 8. 020608050104. Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Año de inicio de operación:	Ejercicio Fiscal 2021.
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.
Unidades ejecutoras por proyecto programático:	5. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. 6. Dirección General de Igualdad Sustantiva. Dirección General de Perspectiva de Género. Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia. 7. Dirección General de Igualdad Sustantiva. 8. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Problema o necesidad que pretendió atender:	“Creciente número de mujeres de 12 a 59 años de edad del Estado de México en situación de pobreza o vulnerabilidad. Lo anterior, debido a que muchas de ellas enfrentan una problemática diversa, la cual involucra carencias en cuanto a ingresos, alimentación, educación, salud y vivienda, y a la persistencia de obstáculos que limitan su participación en los ámbitos social y familiar, en condiciones igualitarias entre hombres y mujeres.”

Objetivos a los que se vinculó el Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021

ODS Agenda 2030	PND 2019-2024	PDEM 2017-2023	Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023 y transversal (Equidad de género)
Objetivo 5. Igualdad de Género. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	Principio rector: “No dejar a nadie atrás no dejar a nadie a fuera” 4.Epílogo: Visión 2024. Propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo;	La política social del Estado de México tiene como propósito afrontar el reto de proporcionar las condiciones necesarias para elevar el bienestar social de las mexiquenses que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, contribuyendo al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.	OBJETIVO SOCIAL 1: Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano. Estrategia 1.1. Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre. Línea de Acción: 1.1.7. Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral.

<p>Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>Meta 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p> <p>Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p> <p>Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública.</p> <p>Meta 5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p> <p>Meta 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>Meta 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad</p>	<p>rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.</p>	<p>Pilar Social. Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.</p> <p>1.4. Objetivo: Reducir la Pobreza y Propiciar Desarrollo Humano.</p> <p>1.4.1. ESTRATEGIA: Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral. • Complementar los ingresos de las familias en pobreza extrema para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes. <p>Eje Transversal: Igualdad de Género.</p> <p>Eje 1: Igualdad de Género.</p> <p>5.1. Objetivo: Reducir Todos los Tipos de Violencia Contra las Mujeres y Niñas.</p> <p>5.1.2. ESTRATEGIA: Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la denuncia de la violencia, a través de campañas en medios de comunicación y redes sociales. • Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las dependencias del Gobierno del Estado en acciones y programas conjuntos. • Crear líneas telefónicas exclusivas para recibir denuncias y proporcionar 	<p>Actividades específicas:</p> <p>1.1.7.1. Integrar el padrón de mujeres amas de casa de entre 18 y 59 años de edad que se encuentran en pobreza extrema o vulnerabilidad y que no perciban pago alguno por su actividad para identificar a la posible población de atención.</p> <p>1.1.7.2. Ofrecer talleres de capacitación para fomentar el autoempleo de mujeres de entre 18 y 59 años de edad, que se encuentran en pobreza extrema.</p> <p>1.1.7.3. Promover y coadyuvar al empoderamiento de las mujeres para fomentar su liderazgo en diversos ámbitos.</p> <p>Línea de Acción:</p> <p>1.1.8. Apoyar a las familias en situación de pobreza para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes.</p> <p>Eje 1. Igualdad de género. Estrategia transversal Eje 1. Equidad de Género.</p> <p>OBJETIVO TRANSVERSAL 1: Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas</p> <p>Estrategia 1.1. Diseñar e instrumentar la estrategia de aplicación de políticas públicas que priorice a las mujeres en situación de pobreza</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>4.1.1. Mejorar la calidad y espacios en las viviendas de la población en situación de pobreza.</p> <p>4.1.2. Simplificar los procesos y mejorar la coordinación para la atención de víctimas.</p> <p>4.1.3. Fortalecer el funcionamiento de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>4.1.4. Garantizar el acceso a una justicia efectiva.</p> <p>4.1.5. Mejorar los sistemas de información y observatorios relacionados con la violencia.</p> <p>Estrategia 1.2. Dar seguimiento a la declaratoria, de alerta de violencia de género contra las mujeres en los 11 municipios del Estado de México.</p> <p>Línea de Acción:</p> <p>1.2.1. Coordinar a través del mecanismo interinstitucional de las dependencias del Ejecutivo Estatal, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Municipios el seguimiento a las medidas de seguridad, prevención y justicia.</p>
--	--	---	--



<p>de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p>Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p>		<p>atención jurídica y psicológica.</p> <p>5.1.6. ESTRATEGIA: Diseñar e instrumentar programas para mejorar la economía de los hogares de mujeres jefas de familia.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Instrumentar programas de capacitación a madres solteras y jefas de familia para el autoempleo. <p>5.2. Objetivo: Reducir la Discriminación Laboral y Salarial de las Mujeres Trabajadoras.</p> <p>5.2.1. ESTRATEGIA: Difusión y capacitación laboral y sobre derechos de las mujeres en centros de trabajo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incrementar la difusión sobre la igualdad y los derechos de las mujeres. Impulsar la participación de las mujeres trabajadoras en programas de capacitación laboral. 	<p>OBJETIVO TRANSVERSAL 2: Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras.</p> <p>Estrategia 2.1. Difusión y capacitación laboral y sobre derechos de las mujeres en centros de trabajo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>2.1.1. Garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en los distintos niveles educativos.</p> <p>2.1.2. Promover la autonomía económica de las mujeres.</p> <p>2.1.3. Implementar programas de capacitación laboral junto con el sector privado enfocados a mujeres.</p> <p>OBJETIVO TRANSVERSAL 3: Promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Estrategia 3.1. Programa de reducción de la doble jornada laboral de mujeres trabajadoras.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>3.1.1. Generar oportunidades de empleos formales que permitan tener un equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar.</p> <p>3.1.2. Crear las condiciones para que las mujeres trabajadoras puedan equilibrar su vida personal, laboral y familiar.</p> <p>Estrategia 3.2. Fomentar el goce, respeto y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>3.2.1. Impulsar mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional para promover la salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>3.2.2. Impulsar mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional para promover la salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes. (continuación).</p> <p>3.2.3. Promover en las autoridades estatales y municipales el impulso de acciones para generar un cambio cultural donde se reconozca a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.</p> <p>3,2,4, Fortalecer el funcionamiento de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>OBJETIVO TRANSVERSAL 4: Reducción de embarazos adolescentes.</p> <p>Estrategia 4.1. Programa de capacitación sexual en escuelas de educación secundaria y media superior.</p> <p>Líneas de Acción:</p>	
---	--	--	---	--



		4.1.4. Generar campañas de difusión de métodos anticonceptivos. Garantizar el acceso a los servicios de salud reproductiva y sexual de las mujeres adolescentes.
Objetivo del programa:	<p>“Contribuir en el bienestar social de mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes del Estado de México, mediante acciones de coordinación intersectorial e interinstitucional que fortalezcan sus capacidades y promuevan su inclusión social integral; así como, a la protección de su integridad”, del cual se desprendieron los proyectos: a). Coordinación Institucional para la igualdad de género; b). Cultura de Igualdad y prevención de la violencia de género; y c). Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer, y d) Coordinación Interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas.</p>	
Propósito del programa:	Contribuir al logro del Pilar Social del PDEM 2017-2023 de acuerdo con el apartado V. Teoría del programa del diagnóstico en comento, en donde se indica que el CEMyBS fue la instancia rectora en materia de atención a las mujeres, en virtud que se encargó de coordinar acciones con dependencias y entidades con los tres niveles de gobierno, para hacer realidad la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, orientada a promover el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población mexiquense.	
Apoyos otorgados:	<p>4. Capacitación a través de talleres.</p> <p>5. Asesorías en materia jurídica y psicológica.</p> <p>6. Información sobre temas de género, derechos de las mujeres, entre otros, que buscaron atender los derechos sociales de las mujeres a la alimentación, el trabajo, y la no discriminación.</p>	
Población de referencia:	De acuerdo con el censo intercensal 2015 se cuantificó en la totalidad de la población del Estado de México que oscilaba en 15'170,395 representando el 100% de los habitantes.	
Población potencial:	La afectada por el problema ponderada en 2'257,262 equivalente al 14.87939% del total de la población en la entidad, de la cual, con la creación de la Secretaría de las Mujeres en 2020, solo se consideró como este tipo de población a 1'379,280 mujeres.	
Población no afectada:	Población del Estado de México que no tiene el problema que ascendió a 12'913,133 significando el 85.12061%.	
Población objetivo:	Considerada como la afectada que fue de 2'257,262, la que disminuyó con la creación de la Secretaría de las Mujeres a 50,000 personas.	
Población atendida:	Fue de 2'032,680 de mujeres atendidas por la Secretaría de las Mujeres, SEDESEM, la CODHEM, el DIFEM y la Secretaría General de Gobierno, con apoyo de instancias del gobierno federal, estatal, municipal y organizaciones de la sociedad civil que efectuaron actividades a favor del interés de las mujeres, niñez y adolescentes que significo el 90.05069% con relación a la población objetivo.	
Cobertura del programa:	Tuvo como encomienda otorgar a 2'257,262 mujeres de entre 12 y 59 años del Estado de México como población potencial y a la misma cantidad como población objetivo de entre 18 y 59 mujeres que presentaban una o varias carencias de ingreso, alimentación, salud, educación, seguridad social o vivienda, lo que indicó condiciones de pobreza multidimensional en los 125 municipios del Estado de México, sin focalizar cuantas se atendieron por cada uno de ellos con la finalidad de mejorar las condiciones de pobreza, cantidad que disminuyó a partir de la creación de la Secretaría de las Mujeres como se ve en el apartado de PP y PO.	
Presupuesto del programa:	El aprobado fue de \$569'620,698.00 siendo modificado a \$340'439,205.43, ejercido \$239'937,030.82 y disponible \$100'502,174.61.	
Principales metas del Fin, Propósito y Componentes		



Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Fórmula	Variable	Unidad de medida	Operación	Meta anual
Fin	Variación en el porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.	$((\text{Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año actual} / \text{Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año anterior}) - 1) * 100$	Porcentaje de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México en el año actual.	Porcentaje	Suma	41.2
Propósito	Porcentaje de acciones para impulsar la igualdad de género	$(\text{Número de acciones para impulsar la igualdad de género realizadas} / \text{Número de acciones para impulsar la igualdad de género programadas}) * 10$	Número de acciones para impulsar la igualdad de género realizadas.	Acción	Suma	848
	Porcentaje de mujeres que mejoran su nivel de vida.	$(\text{Número de mujeres que reciben apoyos económicos o en especie} / \text{Número de mujeres en pobreza extrema en el Estado de México}) * 100$	Número de mujeres que reciben apoyos.	Mujer	Suma	11470
Componente 1. Actividad A.1.1.	Porcentaje de acciones integrales para mejorar la calidad de vida de las mujeres.	$(\text{Número de acciones integrales para las mujeres realizadas} / \text{Número de acciones integrales para las mujeres programadas}) * 100$	Número de acciones integrales para las mujeres realizadas.	Acción	Suma	461
Componente 1. Actividad A.1.2.	Porcentaje de mujeres capacitadas en los cursos impartidos.	$(\text{Número de mujeres participantes en los cursos del CEMyBS} / \text{Número de mujeres programadas para participar en los cursos}) * 100$	Número de mujeres participantes en los cursos impartidos.	Mujer	Suma	2400

Fuente: Elaboración propia con base en el documento denominado “Alineación del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” con el PDEM 2017-2023, con los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024, programas sectorial, transversal, regional e institucional 2019-2024, y fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión 2021 del programa evaluado, facilitado por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México para la elaboración de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Además de los anterior, se descubrió que el problema o necesidad que pretendió resolver el programa se identificó en un árbol de problemas que pudo ser revertido con un árbol de objetivos de acuerdo con los criterios que establece la MML.

El programa surgió de una justificación teórica o empírica documentada que soporto su intervención, con un propósito relacionado a los ODS de la Agenda 2030, con el PND 2019-2024, PDEM 2017-2023, y programas sectoriales, transversales, regionales e institucionales.

Programa sin procedimiento para llevar a cabo las variables que mide y la temporalidad de las mediciones, con complementariedad y/o coincidencia con un programa estatal del DIFEM, con una MIR donde se identifica el resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades, con fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y



comportamiento de indicador (ascendente y descendente), sin línea base, únicamente para medir el desempeño del FIN, Propósito y Componente 1 con las A.1.1. y A.1.2., no teniendo los componentes del 2 al 6.

Las metas de los indicadores de la MIR con unidad de medida orientadas a impulsar el desempeño y factibles de alcanzar a un año.

En el apartado II Planeación y Orientación de Resultados, reveló que le programa tuvo un Plan estratégico documentado que utiliza la Unidad responsable para llevar a cabo la planeación institucional; con planes anuales para lograr sus objetivos y EDP 2019 empleada como elemento para la toma de decisiones respecto de cambios, sin un procedimiento documentado que permitiera atender de forma ordenada los hallazgos producto de evaluaciones internas o externas, con ASM sin solventar por la SEDESEM resultado de la EDP 2019.

Asimismo, sin algún documento que le consintiera efectuar el avance en el seguimiento a resultados y recomendaciones procedentes del proceso de evaluación con el fin de atender todas las propuestas, con información recolectada de los objetivos de los programas sectorial, transversal, regional e institucional, para monitorear su desempeño de manera oportuna, confiable y automatizada en su generalidad en formato de Excel.

En el apartado III Cobertura y Focalización sin una evolución de la cobertura de sus PP, PO y PA con un mínimo de dos años anteriores al valorado ni con focalización por cada uno de los 125 municipios que conforman la entidad federativa; así como, sin una investigación referente a la vulnerabilidad entre mujeres y hombres y sin sus características socioeconómicas de las beneficiadas/os y los no favorecidos/as que se encontraran registrados en un padrón de beneficiarios/as que poseyera clave única que no cambie a través del tiempo.

En el apartado IV Operación se descubrió un programa con diagramas de flujo que permitieron descubrir su proceso general para cumplir con los servicios que otorgó (componentes); así como, con proceso clave en la operación con información automatizada en formatos de Excel que permitieron conocer la demanda total de apoyos con algunos datos de los solicitantes, tales como: Número y fecha de inscripción; Nombre completo; Edad; Número telefónico; Correo electrónico; Domicilio; Municipio; Estado civil; RFC; Escolaridad; Ocupación; Tipo de apoyo que recibirá; Modalidad por la que recibe el beneficio; Días en que recibirá el beneficio; Fecha de inicio y término; Documentación entregada; Servicio de ludoteca; Observaciones; Número de actividades que ha realizado o llevará a cabo; y Descripción breve de la situación familiar, con los siguientes procedimientos para:

- Recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- Selección de beneficiarios/as.
- Otorgar los apoyos a las beneficiarias/os.
- Ejecución de acciones.

También, sin mecanismos para verificar los procedimientos antes referidos, con algunos cambios sustantivos efectuados en los últimos tres años al programa que lo han mejorado resultado de la EDP 2019, sin reglas de operación para todo el programa.

Programa con identificación y cuantificación de gastos en los que incurrió para generar los servicios que prestó (componentes), desglosados por operación, mantenimiento, capital y unitario, con gasto corriente como fuente de financiamiento.

Avance de los indicadores de resultados y de gestión del programa iguales o superados de acuerdo con las metas programadas.

Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para dar a conocer la normatividad y logros del programa, tales como su página web y fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión.

En el apartado V. Percepción de la población atendida se manifestó que el programa no ostentó instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

En el apartado VI. Medición de resultados se reveló un programa con una EDP 2019 y fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos para documentar los resultados del FIN y Propósito de su MIR con resultados iguales o superiores a las metas propuestas, sin una evaluación de impacto de programas similares que le permitiera medir mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que este puede tener respecto de su población beneficiaria y conocer si los bienes son en realidad atribuibles a su intervención; es decir, determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

Por lo anterior, los Aspectos Susceptibles de Mejora son:

1. Elaborar un análisis de la evolución de la cobertura de las PP, PO y PA con un mínimo de dos años anteriores al valorado debiendo estar focalizado por cada uno de los municipios que integran el estado de México especificando las vulnerabilidades entre mujeres y hombres.
2. Diseñar un padrón de beneficiarias/os sistematizado de todos los proyectos del programa que contenga una clave única que no cambie a través del tiempo y las características socioeconómicas de los favorecidos y no favorecidos.
3. Fabricar un procedimiento documentado para efectuar las variables que mida la temporalidad de las mediciones, otro que permita atender de manera ordenada los hallazgos resultados de evaluaciones internas o externas y uno más para la depuración y actualización del padrón de beneficiarias/os.

4. Agregar a las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión del programa la línea base y crear una para cada uno de los componentes 2, 3, 4, 5, y 6 o los que se propongan.
5. Esbozar un documento que permita al programa efectuar el avance en el seguimiento a resultados y recomendaciones derivados del proceso de evaluación con el fin de solventar todas las propuestas.
6. Elaborar mecanismos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; selección de beneficiarios/as; otorgar los apoyos a las beneficiarias/os, para la depuración y actualización del padrón de beneficiarias/os y ejecución de acciones, y mejorar el mecanismo para identificar la PO del programa estableciendo una cobertura focalizada por cada uno de los 125 de municipios que integran el Estado de México.
7. Crear Reglas de operación exclusivo para el programa que incluya todos los proyectos que atiende.
8. Diseñar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
9. Realizar evaluación de impacto al programa.

La Valoración final del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2021” (ver Anexo 19 “Valoración Final del programa.”), es la siguiente:

Tabla 15. Valoración final del Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2021”

Tema	Nivel	Justificación	Promedio de nivel por tema del 1 al 4
Diseño.	33	En este apartado se alcanzaron 33 puntos de 36, de 9 preguntas con valoración de 13, ya que 4 no tuvieron valoración cuantitativa, lo que representa el 91.66%.	3.6
Planeación y Orientación de Resultados.	18	En este apartado se lograron 18 puntos de 24 de 6 preguntas con valoración de 9, en virtud que 3 no tuvieron valoración cuantitativa, lo que significó el 75%.	3
Cobertura y Focalización.	4	En este apartado se alcanzaron 4 puntos de 4, de 1 pregunta con valoración de 3, debido que 2 no tuvieron valoración cuantitativa, lo que equivalió al 100%.	4
Operación.	30	En este apartado se lograron 30 puntos de 48 de 12 preguntas con valoración de 17, en virtud que 4 no tuvieron valoración cuantitativa, lo que representa el 62.5%.	2.5
Percepción de la Población Atendida.	0	En este apartado se alcanzaron 0 puntos de 4, de 1 pregunta con valoración de 1, lo que equivalió al 0%.	0
Medición de Resultados.	5	En este apartado se lograron 5 puntos de 20 de 5 preguntas con valoración de 8, en virtud que 3 no tuvieron valoración cuantitativa, lo que representa el 25%.	1
Total	90 puntos 66.17%	136 puntos 100%	2.3

Fuente. Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de la presente ECR al Pp: 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” ejercicio 2021.”

3.2 Describir de las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Diseño:

1. Elaborar un análisis documentado de la evolución de la cobertura del programa con un mínimo de dos años, anteriores al valorado focalizado por municipio.
2. Llevar a cabo una investigación respecto de las vulnerabilidades entre hombres y mujeres por municipio a efecto de analizar si existe un problema o necesidad la equidad de género en ellos y cuál es su causa o efecto real, mismo que deberá ser parte del diagnóstico del programa.
3. Realizar un estudio referente a las características socioeconómicas de los hombres y mujeres por municipio para detectar el problema real de la vulnerabilidad de cada uno de ellos para poder proporcionar fehacientemente una igualdad de trato y oportunidades, en caso de que se requiera.
4. Cuantificar metodológicamente las PP, PO y PA del programa a nivel municipal.
5. Diseñar fichas técnicas de indicadores del programa con línea base.
6. Mejorar la MIR del programa atendiendo las sugerencias que se proponen en el anexo 4.
7. Mejorar el diagnóstico del programa.
8. Diseñar un padrón de beneficiarias/os con sus características socioeconómicas, tipo de apoyo otorgado y monto sistematizado con una clave única que no cambie con el tiempo que identifique a los favorecidos.
9. Elaborar un procedimiento con mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarias/os.
10. Elaborar cuando menos una ficha técnica de indicadores por componente.
11. Cuidar en la planeación que el programa no tenga ninguna coincidencia a complementariedad con ningún programa estatal.

Planeación y Orientación de Resultados:



1. Diseñar un procedimiento documentado que permita al programa atender de manera ordenada los hallazgos resultados de evaluaciones internas o externas.
2. Elaborar un documento que permita al programa efectuar el avance en el seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación con el fin de solventar todas las propuestas.

Cobertura y focalización:

1. Mejorar el mecanismo para identificar la PO del programa estableciendo una cobertura focalizada por cada uno de los 125 municipios que integran el Estado de México.
2. Elaborar un estudio estadístico de la evolución de la cobertura del programa focalizada por municipio.

Operación:

1. Elaborar documento oficial que contenga mecanismos para verificar los procedimientos para: recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; de selección de beneficiarios/as; entrega de apoyos a favorecidas/os; y de ejecución de acciones.
2. Diseñar Reglas de Operación exclusivas para el programa que regule todos los proyectos que incluye y no solo de uno.
3. Elaborar un padrón de beneficiarias/os que contenga un apartado para sus características socioeconómicas y con una clave única que no cambie a través del tiempo.

Percepción de la población atendida:

1. Diseñar instrumentos que permitan al programa medir el grado de satisfacción de su población atendida, como, por ejemplo: evaluaciones, encuestas, cuestionarios, etcétera.

Medición de resultados:

1. Aplicar al programa los tres hallazgos que faltan por solventar en el programa resultado de la EDP 2019.
2. Programar evaluaciones de impacto en el PAE.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ramón Cuevas Martínez.

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Despacho de Consultores Visión y Estrategia SC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Vicente Martínez Iniesta, Lic. Miriam Ruiz Martínez. y Lic. José Eduardo Jerónimo Herrera.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccioncomercial@visionyestretagia.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 7225447945

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa presupuestario evaluado(s): 02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, ejercicio 2021

5.2 Siglas: ITOMyH.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	
Teléfono (extensiones):	
Nombre: Alicia Trejo Patiño	Unidad administrativa: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: \$195,000.00/100 M.N.) con IVA.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales gasto corriente.	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Página web de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México.	
7.2 Difusión en internet de la ficha técnica de los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.	



Mujeres



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

"02060805 IGUALDAD DE TRATO Y
OPORTUNIDADES PARA LA MUJER
Y EL HOMBRE"

